

**DOCUMENTO DE AVANCE - JUNIO 2017**



**TOMO I**

INFORMACIÓN URBANÍSTICA,  
DIAGNÓSTICO, CRITERIOS Y  
OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA TÉRMINO MUNICIPAL DE GARRUCHA

ANTONIO GONZÁLEZ GEREZ Y MIGUEL ANGEL URIBE MARTÍNEZ, ARQUITECTOS



AYUNTAMIENTO

<b>0. EQUIPO REDACTOR .....</b>	<b>4</b>
<b>1. CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS .....</b>	<b>6</b>
1.1. GARRUCHA EN EL CONTEXTO SUPRAMUNICIPAL .....	7
1.1.1. EL ENCUADRE PROVINCIAL.....	7
1.1.2. LA COMARCA DEL LEVANTE ALMERIENSE .....	8
1.2. GARRUCHA EN LA COMARCA DEL LEVANTE ALMERIENSE .....	10
1.3. GARRUCHA EN EL CONTEXTO AUTONÓMICO .....	17
1.3.1. EL DOMINIO TERRITORIAL DEL LITORAL MEDITERRÁNEO.....	17
1.3.2. LA UNIDAD TERRITORIAL.....	19
1.3.3. GARRUCHA EN EL SISTEMA DE CIUDADES DE ANDALUCÍA.....	21
1.3.4. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES TERRITORIALES .....	23
1.4. LA ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL.....	28
1.4.1. INTRODUCCIÓN.....	28
1.4.2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SOPORTE AMBIENTAL .....	30
1.4.3. LA RED DE COMUNICACIONES, TRÁFICO Y MOVILIDAD .....	33
1.4.4. LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS.....	34
1.4.5. EL SISTEMA URBANO MUNICIPAL .....	36
1.4.6. EL SISTEMA TERRITORIAL DE ESPACIOS LIBRES .....	36
1.5. LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO .....	37
1.5.1. MATERIALES Y FORMAS .....	37
1.5.2. HIDROGRAFÍA.....	44
1.5.3. EDAFOLOGÍA.....	45
1.5.4. CLIMATOLOGÍA.....	48
1.5.5. VEGETACIÓN.....	49
1.5.6. FAUNA.....	52
1.5.7. USOS PRESENTES EN EL SUELO, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES .....	57
1.5.8. EL APROVECHAMIENTO DESDE EL PUNTO DE VISTA AGRÍCOLA, FORESTAL Y PESQUERO .....	59
1.5.9. PROCESOS Y RIESGOS.....	63
1.6. DINÁMICA HISTÓRICA Y PROCESO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO .....	69
1.6.1. RIQUEZA ARQUEOLÓGICA DEL TERRITORIO .....	72
1.6.2. RIQUEZA ARQUITECTÓNICA Y CULTURAL .....	74
1.6.3. VALORES PAISAJÍSTICOS Y ECOLÓGICOS .....	80
1.6.4. VÍAS PECUARIAS PROTEGIDAS .....	81
1.6.5. UNIDADES MORFOLÓGICO-TERRITORIALES Y UNIDADES AMBIENTALES .....	82
<b>2. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO .....</b>	<b>84</b>
2.1. INTRODUCCIÓN .....	85
2.2. OBJETIVOS .....	85
2.2.1. OBJETIVOS GENERALES.....	86

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	86
2.3. METODOLOGÍA.....	87
2.4. ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO. LAS CONDICIONES FÍSICOGEOGRÁFICAS.....	89
2.5. LA POBLACIÓN .....	89
<b>3. LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LOS ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y DE LAS DIVERSAS LEGISLACIONES SECTORIALES CON INCIDENCIA EN EL TERRITORIO .....</b>	<b>100</b>
3.1. INTRODUCCIÓN .....	101
3.2. EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE .....	102
3.3. INVENTARIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE .....	107
3.4. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL PROTECTORA .....	108
3.4.1. INTRODUCCIÓN.....	108
3.4.2. AFECIONES.....	109
<b>4. LA ESTRUCTURA URBANA Y LA EDIFICACIÓN .....</b>	<b>124</b>
4.1. EL PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DEL NUCLEO URBANO .....	125
4.2. LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES Y ÁREAS DE CRECIMIENTO DIFERENCIADAS. ZONAS HOMOGÉNEAS EN EL SUELO URBANO (ESTRUCTURA URBANA, TIPOLOGÍA EDIFICATORIA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS, POBLACIÓN, ETC.) .....	125
4.3. LOS USOS URBANOS DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN .....	127
4.4. MORFOLOGÍAS Y TIPOLOGÍAS URBANAS .....	128
4.5. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LA EDIFICACIÓN.....	128
4.6. ELEMENTOS Y SECTORES DE INTERÉS POR SUS VALORES ARQUITECTÓNICOS, HISTÓRICOS, CULTURALES O AMBIENTALES.....	129
<b>5. ESTUDIO SOBRE LA VIVIENDA .....</b>	<b>130</b>
5.1. CUANTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL NUEVO PLANEAMIENTO GENERAL.....	131
5.2. CUALIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA.....	135
5.3. ESTRUCTURA DEL PARQUE DE VIVIENDAS: VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PRIVADA, VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, AUTOCONSTRUCCIÓN, EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS .....	136
5.4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. Y GRADO DE TENENCIA. ....	137
5.5. MORFOLOGÍA Y TIPOLOGÍAS URBANAS.....	138
<b>6. DOTACIONES: ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS.....</b>	<b>140</b>
6.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES. CARENCIAS.....	141
6.2. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EXISTENTES, VALORANDO SUS CARENCIAS Y LOCALIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE LA POBLACIÓN, ANALIZANDO JERARQUÍA O NIVELES DE SERVICIOS .....	142
6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES EQUIPAMIENTOS PRIVADOS EXISTENTES.....	143

<b>7. TRÁFICO Y MOVILIDAD .....</b>	<b>144</b>
7.1. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA RED VIARIA EXISTENTE .....	145
7.2. LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TRÁFICO Y APARCAMIENTOS .....	146
7.3. PLANES SECTORIALES .....	146
<b>8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS .....</b>	<b>147</b>
8.1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS .....	148
8.2. PLANES Y PREVISIONES DE LAS ADMINISTRACIONES Y COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS .....	149
<b>9. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS .....</b>	<b>150</b>
9.1. CONCLUSIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO .....	151
9.1.1. ÁMBITOS TERRITORIALES .....	151
9.1.2. ACCESIBILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES .....	151
9.1.3. DINÁMICA URBANA Y MOVILIDAD .....	152
9.1.4. MEDIO AMBIENTE .....	152
9.1.5. DEMOGRAFÍA .....	153
9.1.6. TEMÁTICAS SOCIALES .....	154
9.1.7. CONCLUSIONES .....	155
9.2. TENDENCIAS DEL DESARROLLO URBANO .....	158
9.3. CONDICIONES AL DESARROLLO URBANO .....	158
9.4. PREVISIONES DE POBLACIÓN Y POR GRUPOS SIGNIFICATIVOS CON RELACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA .....	159
9.5. TENDENCIAS DE LAS DEMANDAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL .....	160
9.6. OBJETIVOS .....	161
9.6.1. OBJETIVOS RELATIVOS AL CONTEXTO TERRITORIAL .....	162
9.6.2. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y AMBIENTALES .....	162
9.6.3. OBJETIVOS RELATIVOS A LA POBLACIÓN Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS .....	163
9.6.4. OBJETIVOS RELATIVOS A LA ARTICULACIÓN URBANA .....	163
9.6.5. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS AFECCIONES .....	163
9.6.6. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES .....	164
9.6.7. OBJETIVOS RELATIVOS AL PATRIMONIO CULTURAL .....	165
9.6.8. OBJETIVOS RELATIVOS A LA RED VIARIA .....	165
9.6.9. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS DOTACIONES .....	166
9.6.10. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS INFRAESTRUCTURAS Y AL MEDIO AMBIENTE URBANO .....	166
<b>10. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>167</b>

## 0. EQUIPO REDACTOR

**DIRECTORES DEL PLAN:**

ANTONIO GONZÁLEZ GEREZ. Arquitecto

MIGUEL ÁNGEL URIBE MARTÍNEZ. Arquitecto

**COLABORADORES DEL PLAN:**

SUSANA GUTIÉRREZ LABOURET. Ingeniera de Montes

CLARA FERREIRA MORALES. Licenciado en Ciencias Ambientales

RAFAEL JORGE SUÁREZ MÁRQUEZ. Ingeniero Técnico Agrícola

PEDRO JOSÉ LEÓN LÓPEZ. Abogado

JUANI GIMÉNEZ BALLESTA. Abogado

JOSE LUÍS SAINZ-PARDO PRIETO-CASTRO. Arquitecto

DIEGO RAÚL SOLER CAPARRÓS. Ingeniero de Edificación

MARIBEL GÁZQUEZ GARCÍA. Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos

# 1. CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS

## 1.1. GARRUCHA EN EL CONTEXTO SUPRAMUNICIPAL

### 1.1.1. EL ENCUADRE PROVINCIAL

La provincia de Almería una de las ocho andaluzas, en la costa Mediterránea situada en el sureste de la península ibérica. Limita con las provincias de Granada al oeste y noroeste; y con Murcia al norte y al noreste; así como con el mar Mediterráneo al este y sur (parte conocida como mar de Alborán). La capital de la provincia es la ciudad de Almería, situada al sur de la provincia y en el centro de la bahía homónima.

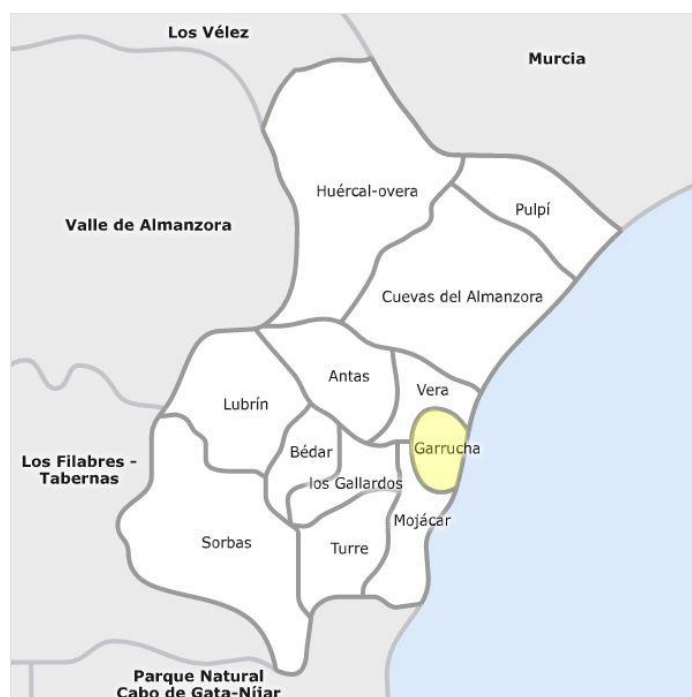
La provincia se divide administrativamente en 103 municipios, abarcando una superficie de 8.774 km<sup>2</sup>

Almería es una de las provincias más montañosas de España. Está atravesada de oeste a este por diversos macizos montañosos de origen alpino, integrados en la cordillera Penibética. Esta singular disposición orográfica es en gran parte responsable del histórico aislamiento tanto de la provincia en relación con el resto de España como de las distintas comarcas almerienses entre sí.

La provincia alcanza su máxima altura en el Chullo, de 2.609 m, que se enclava en la Sierra Nevada almeriense y vigila el Puerto de la Ragua, límite con la provincia de Granada. Almería consta de cuatro sierras que superan los dos mil metros de cumbre.

En la provincia de Almería existen 7 comarcas:

- Alpujarra almeriense
- Levante almeriense
- Los Filabres -Tabernas
- Comarca Metropolitana de Almería
- Poniente almeriense
- Valle del Almanzora
- Comarca de los Vélez





## 1.1.2. LA COMARCA DEL LEVANTE ALMERIENSE

El municipio de Garrucha está integrado en la comarca del levante almeriense.

El relieve del área está constituido por una serie de elevaciones de poca altura, surcadas por las cuencas de los ríos Almanzora, Antas y Aguas, que discurren del Noroeste a Sudeste, zonas donde se practica el cultivo tanto de secano como de regadío.

El modelado de la región es característico de las zonas áridas, presentando fuertes tasas de erosión debido a la existencia de grandes áreas desnudas (bad-lands), con una red de drenaje que conforma una multitud de ramblas, que se convierten en barrancos en los tramos altos de las sierras.

La parte más septentrional, está constituida por los relieves de la vertiente Sur de la Sierra de las Estancias, siendo el Cabezo de la Jara el punto de altura máxima (1.246 m). El borde del área, baja hacia Oriente hasta el Mediterráneo, coincidiendo con el límite de la provincia de Murcia y el término de Pulpí, donde encontramos la Sierra del Aguilón (423 m). En la parte central de la comarca destaca la Sierra de Almagro (713 m), que actúa como divisoria entre el municipio de Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora.

En el borde occidental, se encuentra la Sierra Lisboa, situada en el municipio de Antas (427 m de altura máxima); y en la zona más meridional, Sierra Cabrera, del que forman parte tres de sus municipios (Turre, Mojácar y Carboneras) con 959 m de altura máxima, formando un estrecho montañoso de 16 Km, oblicuo a la dirección de la costa. Hacia la vertiente sur de la Sierra Cabrera se abre una zona de pequeñas llanuras cortadas por varias ramblas que llegan hasta la costa de Carboneras, destacando el Cerro de la Molata con 351 m.



La Sierra de Bédar que se encuentra más al interior, formando parte de las estribaciones de la Sierra de los Filabres. El río Aguas separa la Sierra de Bédar de una de las sierras más emblemáticas: Sierra Cabrera, con su punto más alto situado en el Cerro Mezquita (959 m).

En el límite Oriental, se levantan las Sierras de Almagrera (367 m) y la Sierra de los Pinos (468 m), ambas dentro del municipio de Cuevas del Almanzora, actuando como barrera geográfica entre las zonas de llanura y el mar.

Observada en su conjunto la topografía de la comarca está configurada por una amplia llanura costera ocupada por la parte baja de las Cuencas del Almanzora, Antas y Aguas, que va elevándose hacia el Norte, en el centro del perímetro del área, el núcleo montañoso de la Sierra de Almagro.

El ámbito del Levante Almeriense conforma el borde oriental litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el acceso hacia el resto del Arco Mediterráneo. Se trata de un espacio sometido a la influencia de las áreas urbanas de la Región de Murcia por el Norte, y de la capital almeriense y su entorno urbano por el Sur. Las relaciones con el Valle Alto del Almanzora son también importantes, en relación fundamentalmente a la utilización de los puertos para la salida de productos, pero no existen vínculos funcionales tan fuertes como con las grandes áreas urbanas. Se constata el peso del corredor costero frente a un interior que se organiza en torno a asentamientos de menor entidad.

Esta posición implica para el Levante una clara vocación de territorio articulador de las conexiones de Andalucía con el Arco Mediterráneo español: el ámbito es atravesado por autovía del Mediterráneo A-7 y a poca distancia al Norte discurre la A-92N, que vertebraba la conexión del interior andaluz con Murcia y el corredor de la A-7. La conexión con el litoral que brindaba la A-7 se ve reforzada por la reciente entrada en servicio de la autopista Cartagena-Vera (AP-7) y por las previsiones de enlaces ferroviarios de alta velocidad, actuaciones favorecidas por la existencia de corredores naturales a través de las sierras litorales, como La Ballabona o el Surco de Pulpí.



## 1.2. GARRUCHA EN LA COMARCA DEL LEVANTE ALMERIENSE

La comarca del levante almeriense está formado por trece municipios: Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas de Almanzora, Los Gallardos, Garrucha, Huércal-Overa, Mojácar, Níjar, Pulpí, Taberno, Turre y Vera. Dicho territorio tiene una superficie de unos 1.200 km<sup>2</sup>. La cual, ocupa todo el sector oriental de la provincia de Almería.

Sus límites son:

- Al norte con la comunidad de Murcia
- Al sur con las comarcas almerienses de Almería y los Filabres - Tabernas
- Al este con el mar Mediterráneo
- Al oeste con las comarcas almerienses de los Vélez, Valle del Almanzora y Los Filabres – Tabernas.

Garrucha limita con los municipios de Vera y Mojácar siendo su extensión superficial de 7,70 km<sup>2</sup> contando con una densidad de población de 1124,02 hab/km<sup>2</sup>.

Los suelos de la Comarca, taxonómicamente, quedan incluidos en dos órdenes según "Soil Taxonomy" a saber: ARIDISOLES y ENTISOLES, encontrándose estos últimos en todas las vegas de los ríos y ramblas que surcan su superficie, especialmente, río Almanzora, ríos Antas, ríos Aguas y las Ramblas de: Canalejas, Jucainí, Arterica, Las Mateas y de Las Gachas.

La presencia de ARIDISOLES se debe al régimen árido de humedad de los suelos (típicos de climas áridos).

Son suelos de textura media y pobres en materia orgánica. La roca madre aunque variable, contiene siempre en cierta proporción caliza.

### Clima

La Comarca se encuentra situada en una zona caracterizada por un clima Mediterráneo semiárido. Atendiendo a la clasificación climática de Köppen, la región está incluida dentro de los climas secos de estepa, separados de una parte por el puro desierto, y de otra por los climas húmedos, correspondiéndose con un subclima de temperatura media inferior a 18 °C, seco y frío.

Para otros autores como Srahlér se clasifica como "tropical seco semidesértico, de transición entre la estepa y el desierto".

Pero quizás la clasificación más acertada sea la de Allué Andrade, que basándose en los climogramas y tipos preestablecidos por Walter-Lieth y Gausson, lo clasifica como "sahariano mediterráneo", precisamente por no tener ningún mes frío (media inferior a 6 °C), aridez moderada o parcial y precipitación inferior a 350 mm.

### Temperaturas

Las diferencias climatológicas dentro del área, en cuanto a temperatura se refiere, se deben sobre todo a la localización de sub áreas como la costa y las cuencas de los ríos.

En las inmediaciones de las cuencas del Almanzora, Antas y Aguas, las temperaturas son suaves, generalmente sin heladas aunque ocasionalmente se pueden producir heladas de convención por estancamiento de aire frío.

Las temperaturas medias anuales oscilan entre 15º y 19º C en función de la altitud y la topografía del terreno.

Las oscilaciones térmicas se hacen más contrastadas hacia el interior de la Comarca, a medida que se va perdiendo la influencia amortiguadora térmica del mar.

Tomando como representativas las temperaturas medias en Vera -municipio del que se poseen datos- durante el periodo 1957-70 de las temperaturas medias mensuales mínimas/máximas y de promedio entre ambas, se tiene que:

- Las variaciones a lo largo de los años de observación de las temperaturas medias anuales dependen de la altitud de la estación.
- Las oscilaciones de la temperatura media de la Región a lo largo de los años es de +/- 1ºC para aquellas zonas con clara influencia marítima

Es curioso destacar que según Narcis Carulla Gratcos (Geólogo), "no existe relación temporal entre la sucesión de los años secos -años húmedos y los años cálidos años fríos o menos cálidos".

Se puede aceptar que ascendiendo por la Cuenca del Río Almanzora y del Río Aguas, por encima de los 400 m existe un gradiente altimétrico de 0'7 ºC por cada 100 m de altura. Por debajo de los 400 m de altura se nota la influencia moderada de la máxima y la mínima del mar, es decir, que entre los 0 y 400 m el gradiente altimétrico es de 0'37º C por cada 100 m de altura.

## Precipitaciones

Podemos afirmar que la distribución es similar para toda la Comarca y se caracteriza siempre por presentar dos máximas pluviométricas (otoño y primavera) y dos periodos secos (verano e invierno).

Del mapa de isoyetas se desprende que hay un incremento de la pluviometría media encima de los macizos y que los valores más reducidos están en los valles intramontañosos.

Las precipitaciones fundamentalmente provienen del Oeste y parcialmente del norte, por lo tanto la zona más seca y árida son los sectores litorales. La baja pluviometría de estos valles proviene de estar situados a sotavento de los temporales Atlánticos, fenómeno que se ve agravado por la barrera geográfica que supone Sierra Nevada.

La pluviometría en función de la altitud, puede calcularse para las cuencas por las siguientes formulas (de Narcis Carulla).

Según cálculos, parece ser que el reparto más irregular de lluvias se encuentra en las partes medias de las cuencas de los ríos, siendo las partes superiores e inferiores las que presentan menos irregularidad.

Por otra parte, en el Mediterráneo se genera, casi todos los otoños, el fenómeno conocido como de "gota fría", en el que se desarrollan grandes masas de aire cálido y húmedo, que circulan por las capas bajas de la

atmósfera, y aire frío procedente del norte que circula en las capas altas de la atmósfera. Este fenómeno produce lluvias torrenciales que pueden tener un carácter irregular de una zona a otra, llegando a producir graves inundaciones.

La "Gota Fría" ha sido una característica típica de los climas del Sudeste y Levante Peninsular; sin embargo, estas condiciones meteorológicas suceden con más frecuencia, quizás como resultado del calentamiento y cambio climático global, como en otras zonas de la Península Ibérica, e incluso otras regiones europeas. Por ello es interesante el apoyo al desarrollo de estudios medioambientales, tanto a nivel regional como global, relacionados con el cambio climático, desarrollo de "gota fría"; erosión y pérdida del suelo, cuestiones que tanto afectan a la región del Levante Almeriense.

### Régimen eólico

El régimen de vientos dominantes es el de brisas terrestres y marítimas. La brisa marítima o "Levante" es viento fresco y húmedo que predomina, sobre todo en verano, creando brumas que dificultan la visibilidad del paisaje.

El viento de "poniente" suele ser seco y cálido y se puede presentar después de algunos días de calma y calor, no correspondiéndose con el régimen de brisas. Este viento puede alcanzar altas velocidades constituyendo auténticos vendavales calurosos.

Los vientos del norte se dan raramente y vienen acompañados de tormentas sobre todo en primavera y otoño. Los del sur son muy poco frecuentes y se acompañan de buen tiempo. Excepcionalmente pueden corresponderse con temporales ciclónicos de origen africano.

La mayoría de las precipitaciones se produce por el contraste térmico entre las masas de aire cálido procedentes del Levante y las masas de aire frío del norte. Durante la primavera, verano y otoño, predominan las brisas. En el invierno aumenta la frecuencia de los vientos del norte.

Valores medios de variable climática:

VARIABLE CLIMÁTICA	VALOR MEDIO
Temperatura media anual	De 14 a 20 °C
Temperatura media mes más frío	De 6 a 14 °C
Temperatura media mes más cálido	De 22 a 32 °C
Duración media, periodo de heladas	De 0 a 5 meses
<b>E.T.P. MEDIA ANUAL</b>	<b>De 800 a 1200 mm</b>
Precipitación media anual	De 150 a 400 mm
Déficit medio anual	De 400 a 900 mm
Duración media periodo seco	De 3 a 9 meses
Precipitación de invierno	28 %
Precipitación de primavera	33 %
Precipitación de otoño	34 %

Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad, mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc., definen un clima Mediterráneo seco o Mediterráneo semiárido al Levante Almeriense.

En estas condiciones son posibles los siguientes cultivos: Cereales para grano de invierno (trigo, avena, cebada, etc.) y primavera (maíz, sorgo, etc.); leguminosas para grano (judías, habas, lentejas, veza, altramuz, etc.), en siembra otoñal o primaveral; tubérculos (patata, batata, etc.), cultivos forrajeros (maíz, sorgo, alfalfa, veza, etc.), hortalizas de hoja o tallo (col, lechuga, espinaca), de fruto (sandía, melón, tomate, berenjena, etc.), de flor (alcachofa, coliflor, brócoli), raíces o bulbos (ajo, cebolla, puerro, zanahoria, etc.), cítricos (naranja, limonero, mandarino, pomelo), frutales de pepita y de hueso (manzano, peral, ciruelo, melocotón temprano, etc.), de fruto seco (almendra, nogal, avellano), vid, olivo, etc..

## Hidrología

La red hidrológica que recoge las aguas del Levante Almeriense está sometida a un régimen de lluvias torrenciales. La distribución de la pluviometría, la falta de cubierta vegetal, las grandes pendientes, determinan la formación de avenidas con peligro para los cultivos, sobre todo en la cuenca de los ríos más importantes. En el Almanzora este problema ha quedado solucionado con la construcción de la Presa de Cuevas del Almanzora.

PRECIPITACIONES	APORTACIÓN		CAP.EMBALSE	
	Sup.km <sup>2</sup>	Medial/m <sup>2</sup>	Media Hm <sup>3</sup> /año	Máx. nivel/Hm <sup>3</sup>
SUBCUENCA				
Río Almanzora	2122	258-357	77	168,7
Río Aguas y Antas	1700	315	25	
Rambla Canalejas	53,8	245	0,5	

Todos los municipios de la comarca se abastecen en su mayoría de aguas procedente de la Presa y del trasvase Tajo-Segura, aunque debido a la gran demanda, principalmente a la producción agrícola así como al incremento de viviendas en la franja costera en la época estival, en ocasiones es necesario el uso de las aguas subterráneas

Recursos hídricos disponibles en la comarca:

Acuífero	RECURSOS SUBTERRÁNEOS		REC. UTILIZADOS
	Superficie km <sup>2</sup>	Hm <sup>3</sup> /año	Hm <sup>3</sup> /año
Cubeta de Overa	12	8	4
Cubeta de Ballabona	25	0,5	7,5
Cubeta de El Saltador	62	3,5	9,5
Valle Bajo Almanzora	25	3	10,5
Cubeta de Pulpí	20	18	11,5

La escasez y el carácter irregular de las lluvias han llevado al agotamiento del embalse, estando en la actualidad al 3 % de su capacidad. Este déficit es paliado, en la medida de lo posible, por la utilización de las aguas subterráneas. Pero esta sobreexplotación hídrica produce consecuencias medioambientales graves (salinización, contaminación por nitratos y al agotamiento de las reservas

subterráneas). Por tanto, el modelo de producción agrario debe ser más acorde con la insuficiencia de los recursos de agua existentes en la comarca.

Así, el déficit hídrico para el 2002 en las cuencas de Carboneras-Aguas y Almanzora-Antas es aproximadamente de 76 Hm<sup>3</sup> y representa un déficit anual del 52 %, según Ferraro García. Esta escasez del agua destinada al regadío ha impulsado una mayor eficiencia en su gestión; sin embargo, la atomización de organizaciones agrarias y la existencia de gran número de regantes particulares ha hecho que los esfuerzos actuales sean insuficientes.

De esta manera, se debe continuar trabajando en las mejoras, tanto de los sistemas de regadío como de las conducciones de agua, -que en muchos lugares continúan siendo de tierra y a cielo abierto. Por otro lado, se deben poner en marcha iniciativas que desarrollen agriculturas de tipo alternativo (cultivos tradicionales, agricultura ecológica, etc.) pueden llevar a una mayor competitividad y a un uso más racional del consumo del agua.

Otro de los capítulos más interesantes dentro de nuestra comarca, es el empleo de agua para abastecimiento humano, ya que durante los últimos años se ha experimentado un notable incremento en su consumo. Pese a todos los esfuerzos, la población continua sin tener agua potable en sus conducciones.

En la mayoría de los casos la red hídrica es obsoleta, sufriendo múltiples roturas y cortes de agua. En muchos municipios no existe una depuración de las aguas, produciendo la consecuente contaminación; al mismo tiempo este tipo de aguas no se aprovechan, mediante su depuración, para agua de riego.

Por ello existe la necesidad de acometer actuaciones urgentes que frenen el déficit hídrico, a través de la depuración y la reutilización de las aguas de consumo humano y la instalación de nuevas redes de abastecimiento urbano que palien las pérdidas de agua. Igualmente se debe continuar con campañas de concienciación ciudadana para el ahorro y la reducción del consumo humano de agua, en la medida de lo posible.

### **La estructura económica de la comarca**

Huércal-Overa, Cuevas del Almanzora y Vera, son considerados los tres núcleos de mayor relevancia dentro de la comarca debido a que concentran la mayoría de los servicios, tienen los índices más altos de población y son centro de las actividades económicas que se desarrollan en la zona.

Otros núcleos importantes son Mojácar y Garrucha, que concentran la oferta turística de sol y playa, viendo su población considerablemente aumentada en los meses de verano.

Carboneras, donde se concentran las plantas industriales de la Comarca, como por ejemplo ENDESA, constituye un caso especial: aislada geográficamente del resto se ve obligada a concentrar todos los servicios posibles para su población en sus límites municipales. La estructura de las actividades productivas de la comarca se caracteriza por la preponderancia de los sectores primarios y terciarios a los que pertenecen el 75,55% de la población activa, seguidos de la construcción que ocupa al 21,50 %; mientras que el sector secundario ocupa tan solo al 12,95% de la población, si bien el empleo que genera es más estable que el generado en el sector servicios o construcción.

## Sector primario

El sector primario se caracteriza por una agricultura heterogénea desde la costa hasta el interior, destacando los cultivos hortícolas, cítricos y otros cultivos leñosos ascendiendo el total de la superficie labrada al 20,24% del total de la comarca. Un dato importante es el aumento en los últimos años de la superficie cultivada de olivar favorecida por las subvenciones y los buenos precios alcanzados en el mercado, contribuyendo este subsector a la disminución del paro agrícola. También ha aumentado la superficie de cítricos de variedades tardías y tempranas. En cuanto a las hortalizas decir que el cultivo de la lechuga tipo Iceberg ha aumentado considerablemente en los últimos años, así como otras hortalizas como por ejemplo el brócolis, debido a que gracias a la construcción de la presa de Cuevas, se ha podido contar con un suministro de agua más o menos regular que ha posibilitado la agricultura bajo plástico. En cuanto a la ganadería, destaca en orden de importancia el ganado porcino, seguido del ovino-caprino que aprovecha la gran superficie de pastizal y matorral existente. La distribución de la propiedad se caracteriza por el predominio de las explotaciones pequeñas con una extensión menor a 5 Has., con lo cual está muy repartida en explotaciones que por lo general son muy productivas. El régimen de tenencia que predomina es la propiedad, aunque en los últimos años se observa un aumento del régimen de arrendamiento. La mayoría de las explotaciones son familiares, repartiéndose el trabajo entre los miembros de la familia que a su vez lo complementan con otros empleos en otros sectores como el sector servicio o la construcción. La recolección –la campaña del tomate, la sandía, etc.- la realizan las empresas compradoras que traen a sus propios empleados para tal fin. Este aspecto unido al hecho de que el trabajo en el campo no es homogéneo, en cuanto a la necesidad de mano de obra durante todo el año se refiere, indica que el empleo que genera el sector primario no se queda íntegramente en la comarca.

La actividad pesquera en la Comarca del Levante Almeriense cuenta con tres Puertos Pesqueros: Carboneras, Garrucha y Villaricos (pedanía perteneciente al término municipal de Cuevas del Almanzora). Esta actividad se concentra en dos sectores principalmente, el sector extractivo y el sector comercializador. En general, nos hallamos ante un sector centrado en la pesca litoral y artesanal, excesivamente dependiente del caladero nacional.

Las modalidades de pesca más frecuentes en la Comarca son: el arrastre, el palangre, el cerco y las artes menores, como, el rastro, el trasmallo, la nasa, la bonitera, la jibiera, la lieza y la traíña.

Actualmente, la pesca de arrastre es la más practicada en Garrucha siendo la gamba roja la especie con mayor demanda ya que sólo se cría en estas aguas, lo que le contribuye a que alcance muy buenos precios en el mercado. Dicha especie goza de una gran importancia socioeconómica en el municipio.

## El sector secundario

La participación del sector secundario en la estructura económica de la comarca es baja. Las empresas industriales se caracterizan por su pequeño tamaño, la escasa cualificación y porque la mayoría procesan materias primas provenientes de ámbitos extra comarcales: la escasez de empresas agroalimentarias en la comarca incide en que la materia prima que se produce en ella se transforme fuera de la misma, con lo cual todo el valor añadido se genera en otros lugares y no repercuten en el enriquecimiento de la zona. Los subsectores principales son: Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados, que representan el 24,26% del sector y que se concentran en Vera, Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora, estando totalmente ausentes en Bédar, Los Gallardos y Garrucha. Las empresas transformadoras de metales representan el 15,32% y su presencia es mayoritaria en Cuevas del Almanzora, brillando por su ausencia en Bédar y Antas. La industria manufacturera se halla presente en todos los municipios y concentra el 55,74% de la actividad industrial, índice que se explica en cierto modo por la gran variedad de empresas que se aglutinan



bajo este nombre. Decir que del total de estas empresas el 40% son panaderías y pastelerías y que el 30% de dicho total se reparte entre los municipios de Cuevas del Almanzora, Vera y Garrucha. Por último tenemos las empresas de energía y agua que concentran al 4,68% de las empresas del sector secundario y que se hallan ubicadas en Vera, Carboneras y Cuevas del Almanzora. Las empresas de este sector emplean una media de 8,47 trabajadores, por lo que la empresa industrial media de la comarca puede ser calificada de microempresa (salvo excepciones muy puntuales como el caso de ENDESA en Carboneras).

Señalar que el sector de la construcción ocupa el tercer lugar en importancia dentro de la estructura económica de la comarca, concentrándose estas empresas en Carboneras, Huércal-Overa, Pulpí, Vera y Cuevas del Almanzora.

### **El Sector terciario**

Por su parte, el sector terciario se caracteriza por la preponderancia del comercio minorista sobre el mayorista, la preponderancia de los servicios financieros de la banca privada sobre las cajas de ahorro y una gran oferta turística de sol y playa destinada al mercado interno con la excepción de Mojácar donde la oferta está claramente orientada al mercado externo. No obstante hay que apuntar que la comarca cuenta con una gran cantidad de recursos naturales y culturales que pueden ser objeto de aprovechamiento desde el punto de vista turístico. A pesar de la preponderancia de este sector, la misma debe ser tomada con ciertas cautelas pues en su mayoría se trata de empresas de transportes y comerciales, de hostelería, restaurantes y cafés, escaseando las empresas que El turismo comarcal se ha basado en la oferta de sol y playa, circuitos turísticos y precios altamente competitivos, si bien constatamos que la oferta encuadrada dentro del llamado turismo rural aumenta en la Comarca. Las zonas costeras de los municipios de Mojácar, Vera, Garrucha, Pulpí y Carboneras, son los centros turísticos por excelencia. Mojácar es el más orientado al mercado externo y Vera se ha especializado con bastante éxito en el turismo asociado a la práctica del naturismo; acogiendo el resto de los municipios un turismo interno, tanto de la comarca como del interior del Estado, destacando Garrucha como el centro gastronómico y de servicios de entre los costeros.

A modo de conclusión podemos decir que la articulación de la economía es deficiente debido, fundamentalmente, al poco nivel de transformación generado por el sector primario, cuyo valor añadido no permanece en la Comarca.

### 1.3. GARRUCHA EN EL CONTEXTO AUTONÓMICO

#### 1.3.1. EL DOMINIO TERRITORIAL DEL LITORAL MEDITERRÁNEO



Desde el análisis autonómico y considerando la base natural y económica del territorio se diferencian en Andalucía una serie de Dominios Territoriales, incluyéndose Garrucha en el de “Litoral Mediterráneo”.

El conjunto de la franja litoral andaluza se configura como el espacio más dinámico de la región desde el punto de vista demográfico, territorial y económico. Las tendencias actuales siguen distinguiéndose hacia una progresiva transformación del territorio costero y un aumento de la densidad de ocupación urbana y turística, junto con un aumento de la presión sobre los recursos naturales, principalmente motivada por la presencia de actividades muy consuntivas (sobre todo la agricultura intensiva).

Por todo ello, el futuro del litoral constituye una cuestión esencial para la ordenación del territorio y para el conjunto de los objetivos económicos, sociales y ambientales de Andalucía.

Es reconocido que la evolución económica del conjunto de la región vendrá determinada en el futuro, en gran medida, por la capacidad de las zonas costeras para continuar impulsando la actividad económica y la modernización del sistema productivo.

En paralelo, es también reconocido que el actual modelo económico del litoral y, especialmente, el ritmo de crecimiento de determinadas actividades productivas y urbanas, comprometen la sostenibilidad económica y ecológica del conjunto del ámbito costero andaluz.

Desde el punto de vista territorial los principales procesos y tendencias que se detectan en el litoral son las siguientes:

- La concentración de un potente sistema urbano, compuesto por cinco de los Centros Regionales y varias potentes Redes de Ciudades Medias, con unos fuertes ritmos de crecimiento de los usos urbanos e infraestructurales, y caracterizado por el predominio de un tipo de procesos de urbanización que a lo largo de los últimos cuarenta años han devenido en un modelo escasamente ordenado, y que tiende a una ocupación intensiva de la totalidad del espacio rural y natural costero.
- La inadecuación entre el ritmo de crecimiento urbano y el ritmo de creación de nuevas dotaciones del sistema de transportes que hace que, en el futuro deban crearse nuevos ejes de comunicaciones de primer nivel que, por un lado articulen internamente al conjunto del litoral (culminación de la red viaria de alta capacidad y creación de un eje ferroviario) y, por otro, mejoren sustancialmente la articulación del litoral con el interior de Andalucía. Ello hace que previsiblemente, se incrementará la presión de los usos infraestructurales.
- El intenso proceso de crecimiento de las actividades turísticas basadas en el aprovechamiento de las condiciones naturales costeras (playas, clima) ha consolidado un sector económico estratégico para Andalucía, con capacidad de diversificación e innovación y con un potente efecto de arrastre sobre otros sectores (construcción, bienes de consumo intermedio y final, servicios avanzados, logística del transporte, etc.), cuya recualificación constituye un requisito esencial para su sostenibilidad económica y para la sostenibilidad ecológica del litoral a largo plazo.
- El igualmente intenso ritmo de crecimiento de las nuevas agriculturas (cultivos forzados y bajo plástico), basado también en el aprovechamiento de las condiciones ambientales costeras (climáticas e hidrológicas), que han conformado el sector más innovador y dinámico de la economía andaluza actual, lo que le confiere un carácter estratégico para la economía regional. Su sostenibilidad económica se ve directamente comprometida por factores ambientales y ecológicos tales como la disponibilidad de agua (sobreexplotación y contaminación de acuíferos, incremento creciente de la demanda de nuevos recursos) y la contaminación generada por el uso masivo de productos agroquímicos.
- Como resultado del conjunto de procesos de desarrollo urbano, infraestructural y de los sectores productivos más dinámicos, el conjunto del litoral ve sometidos sus recursos naturales y sus condiciones ambientales a unos niveles de presión muy elevados. Las tendencias actuales apuntan a que dichos niveles continuarán incrementándose en el futuro. El estado de recursos como el agua, los suelos, las aguas marinas, los frágiles ecosistemas costeros, los cada vez más escasos espacios rurales que se conservan, y los paisajes, comprometen a largo plazo la sostenibilidad del ecológica del litoral y, consiguientemente, amenazan su futuro económico.

El litoral andaluz, en definitiva, es un espacio estratégico para la Comunidad Autónoma debido a sus elevados valores ecológicos y a sus funciones económicas en sectores decisivos como el turismo y los servicios, las nuevas agriculturas, las actividades industriales o la pesca y la acuicultura, así como por su papel en las relaciones exteriores a través del sistema portuario y aeroportuario.

Esta diversidad de funciones hace que deba prestarse especial atención al objetivo de favorecer un desarrollo ordenado y sostenible de todo el litoral que garantice que pueda mantenerse, en el futuro, como el espacio más dinámico de Andalucía sin comprometer los recursos naturales básicos, el paisaje y la calidad ambiental. Para ello es prioritario el desarrollo de los planes de ordenación del territorio de cada ámbito litoral de forma que, a corto plazo, el conjunto del litoral disponga de modelos de ordenación que expliciten los objetivos de desarrollo territorial, productivo y ambiental.

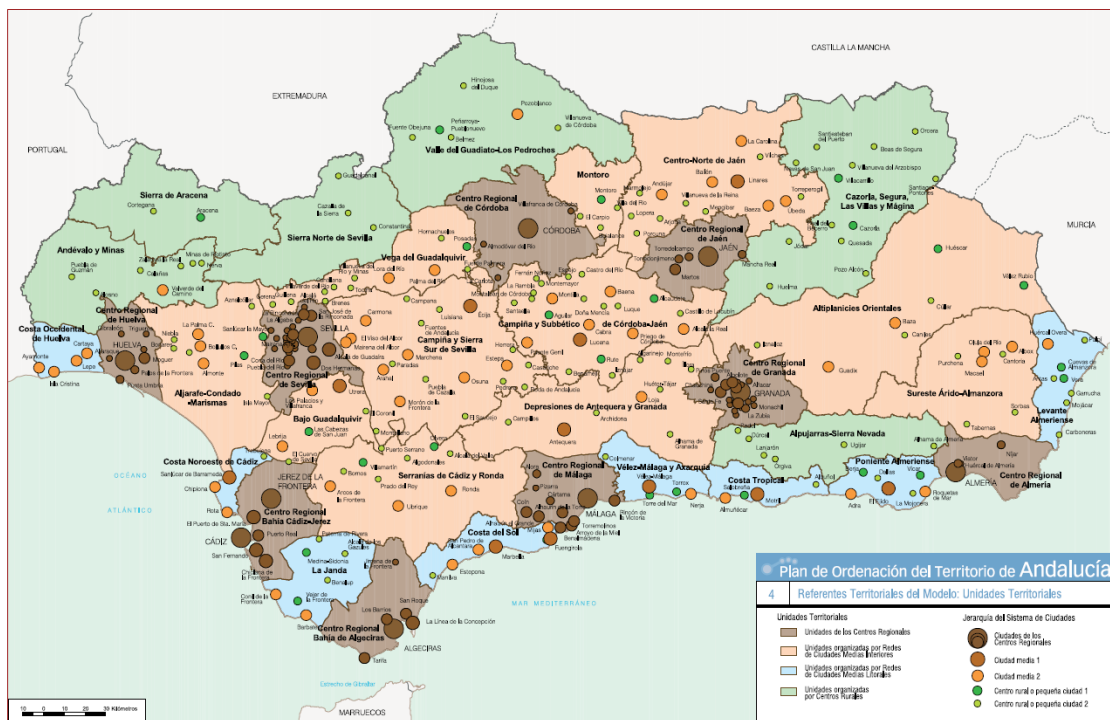
### 1.3.2. LA UNIDAD TERRITORIAL

Las Unidades Territoriales son ámbitos que operan como marco para la aplicación particular de objetivos estratégicos de ordenación territorial y de directrices para su desarrollo. Así, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía propone un referente basado en la zonificación de Dominios y Unidades Territoriales, en las que es posible y deseable plantear estrategias integradas y diferenciadas de gestión económica y ecológica del territorio.

El modelo del Plan identifica cuatro sistemas básicos determinantes para la ordenación del territorio regional, en la perspectiva de conseguir que sus elementos y estructuras terminen por conformar sistemas, esto es, conjuntos coherentes de relaciones a partir de los cuales pueda mejorarse la integración y la articulación de Andalucía. Estos sistemas básicos son:

- El Sistema de Ciudades y las Estructuras Urbanas Intermedias.
- El Sistema Regional de Articulación Física.
- Los Dominios Territoriales.
- Las Unidades Territoriales, en las que el Modelo aporta un referente de síntesis basado en la zonificación de la región. Son el resultado espacial de la integración de los anteriores referentes considerados:

Las ciudades y los asentamientos junto con sus estructuras y redes, los ejes de articulación física regional y la base natural y patrimonial.



Estas Unidades definen ámbitos coherentes para estrategias de desarrollo y fórmulas de gestión de recursos, compartidas en sus aspectos más esenciales.

Garrucha se encuentra en una de las Unidades organizadas por Redes de Ciudades Medias Litorales. Concretamente, en la del Levante Almeriense, que se inserta geográficamente dentro del Litoral Mediterráneo. Dentro de esta Unidad, tiene la categoría de Centro Rural o Pequeña Ciudad.

### 1.3.3. GARRUCHA EN EL SISTEMA DE CIUDADES DE ANDALUCÍA

El modelo propuesto en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se centra en aquellas estructuras que se deducen de la red de asentamientos urbanos y rurales, mostrando los vínculos determinantes entre los componentes de dicha red que tienen capacidad para generar ámbitos de cooperación de carácter supramunicipal y de interés regional. El resultado de todo ello es la organización del Sistema de Ciudades entendido como estructuras urbanas de relación con capacidad de conformar redes o sistemas territoriales:

Centros Regionales, Redes de Ciudades Medias y Asentamientos Rurales.

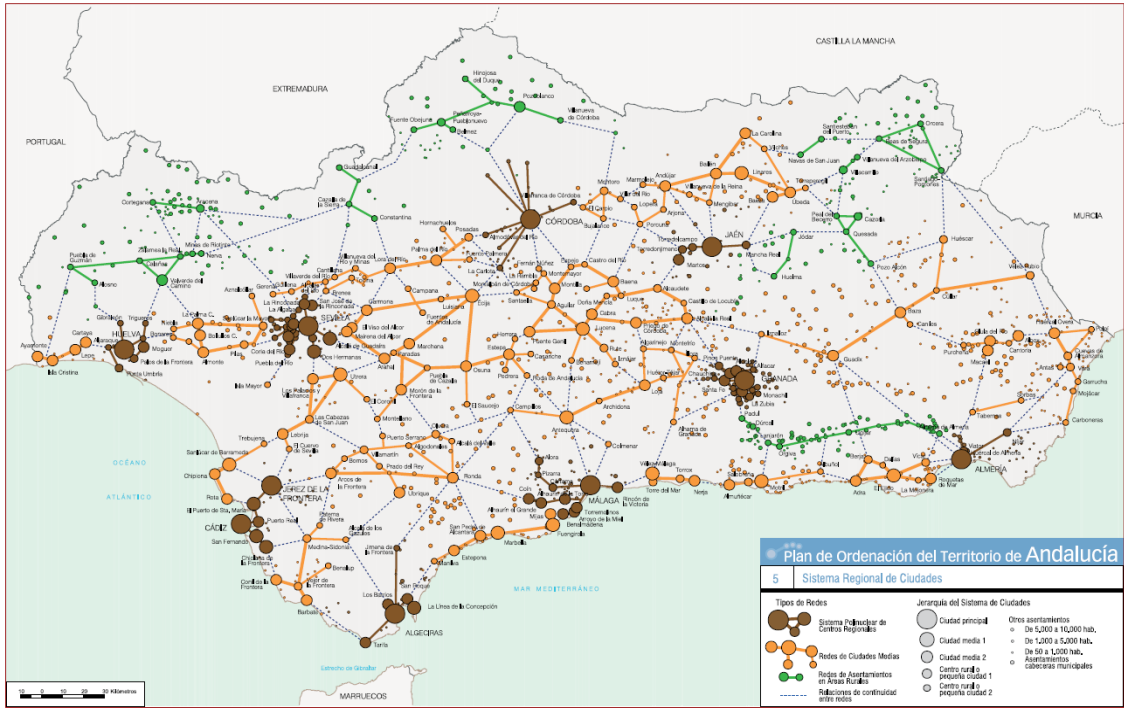
De la estructura de relación que se deduce del Sistema de ciudades de Andalucía, propuesto en el Modelo Territorial planteado en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, Garrucha se inserta dentro de las Redes de Ciudades Medias. Las Ciudades Medias constituyen el segundo nivel del Sistema de Ciudades entendidas como conjuntos de ciudades próximas que organizan o pueden organizar coherentemente un territorio relativamente homogéneo.

Desempeñan múltiples y complejas funciones de alcance regional:

Concentración de actividad económica e innovación; nodos principales de transporte y comunicaciones; principales nodos funcionales por la presencia de servicios públicos y privados muy especializados; centros de decisión; principales referentes para la integración exterior.

El POT se orienta a consolidar una estrategia global sobre las Ciudades Medias, adaptada a la distinta naturaleza y potencialidades y a su capacidad de completar y enriquecer el Esquema Básico de Articulación Regional sustentado, fundamentalmente, en los Centros Regionales. Las ciudades medias deben ser entendidas no como elementos aislados, sino en cuanto a su capacidad de completar estructuras intermedias susceptibles de funcionar como redes o sistemas, diferenciadas en función de los variables niveles de madurez y dinámicas, distinguiendo entre las Redes de Ciudades Medias Litorales y las Interiores.

A lo largo del litoral atlántico y mediterráneo andaluz, donde se enclava Garrucha, se disponen un conjunto de Ciudades Medias que presentan características propias que deben ser tenidas en cuenta de manera diferenciada al resto de Ciudades Medias interiores. El hecho litoral, en sí mismo, constituye un importante aspecto diferenciador, pero también lo es la potente dinámica económica y demográfica de las ciudades de estos ámbitos y la particular configuración de su estructura territorial. Asimismo, es preciso considerar las particularidades del proceso de urbanización de estas ciudades y sus entornos (procesos expansivos que tienden a generar un continuo urbanizado en el que quedan englobadas las ciudades históricas). Ello comporta problemas y oportunidades de ordenación territorial de naturaleza muy diferente al de las Ciudades Medias interiores.



### 1.3.4. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES TERRITORIALES



#### Red de ciudades medias

Una de las principales líneas de estrategia propuestas en el Título III del POT es integrar a las Ciudades Medias y a las Redes de Ciudades Medias en los Ejes de Articulación Regional.

#### Planes de Ordenación del Territorio

Garrucha se encuentra dentro del ámbito del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense, documento de ámbito subregional.

En los territorios organizados por Redes de Ciudades Medias se formulan Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que desarrollan medidas para consolidar el Modelo Territorial de Andalucía, de acuerdo con las siguientes directrices:

1. El grado de madurez y complejidad alcanzado en las Redes de Ciudades Medias plantea la necesidad de abordar instrumentos de ordenación territorial específicos dirigidos a establecer el modelo territorial de cada uno de los ámbitos a considerar.
2. Para cada uno de estos ámbitos se definen las características territoriales que justifican su formulación, sus objetivos y las condiciones específicas para su desarrollo de acuerdo con las líneas estratégicas, directrices y recomendaciones del POT.
3. Los ámbitos prioritarios para los Planes de Ordenación del Territorio en Redes de Ciudades Medias son:



a) Redes de Ciudades Medias litorales: Litoral Occidental de Huelva, Doñana, Costa Noroeste de Cádiz, La Janda, Costa del Sol, Litoral Oriental-Axarquía, Poniente Almeriense, Levante Almeriense.

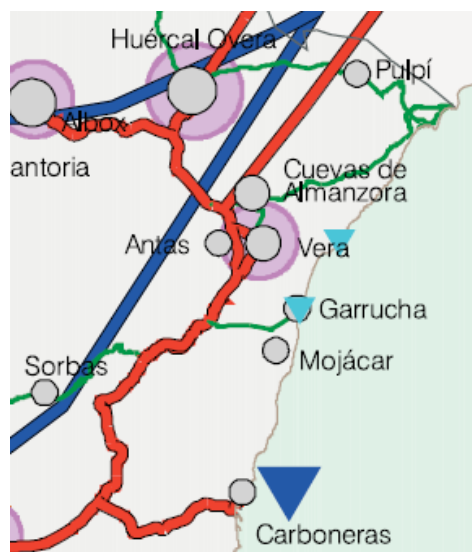
b) Redes de Ciudades Medias interiores: Noroeste de Jaén, Depresiones de Antequera y Loja, Sur de Córdoba.

### Infraestructuras intermodales en los Nodos de Transporte

Los nodos del Sistema de Transportes son lugares prioritarios para la ordenación y dotación de infraestructuras intermodales de tráfico de pasajeros y mercancías.

Es este sistema de transportes una de las limitaciones más potentes para el desarrollo económico y territorial de Garrucha, especialmente es la conexión entre el litoral y el resto del territorio nacional. Como tipología de transportes predomina la carretera y los medios privados frente al resto, y una escasa red ferroviaria. Existe también una integración muy débil entre los diferentes modos de transportes, con un poco desarrollado funcionamiento intermodal.

Podemos comprobar en la documentación gráfica del POTa que parte de nuestra comarca es considerada como nodos Urbanos de Nivel II y nuestro municipio concretamente dentro de la red de puertos autonómica.



Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía		
9	Sistema Intermodal de Transportes y Comunicaciones	
<b>Sistema Ferroviario</b>	<b>Sistema Portuario</b>	<b>Nodos Regionales</b>
Propuesta de Red de Alta Velocidad de Andalucía	Puerto de Interés General del Estado	Nodo del Estrecho
Red convencional	Red de Puertos Autonómica	Nivel Regional
<b>Sistema Viario</b>	<b>Sistema Aeroportuario</b>	<b>Nodos urbanos</b>
Ejes viarios regionales de 1º Nivel	Aeropuerto	Nivel 1
Ejes viarios para la articulación de redes de ciudades medias y otros ejes de conexión exterior	Aeropuerto de uso Complementario	Nivel 2
Resto de ejes para la articulación regional		
<b>Sistema de Navegación Fluvial</b>		
Eje Fluvial		



El Sistema Portuario, en el que se encuentra Garrucha que como hemos visto antes se considera dentro de la red portuaria autonómica, debe lograr una organización del conjunto de puertos comerciales, pesqueros y deportivos como un sistema integrado y coordinado, conjuntamente con la red ferroviaria y viaria de alta capacidad y la red de Áreas de Transporte de Mercancías. Ello supone implicar a la totalidad de las autoridades portuarias y a las instituciones autonómicas y estatales corresponsables en estas materias, en la planificación del transporte de Andalucía, basado en los siguientes contenidos:

- a) Creación de un marco legal propio en relación con el Sistema Portuario de Andalucía.
- b) Asignación del nivel jerárquico y de las estrategias de complementariedad a tener en cuenta en cada puerto dentro del sistema, mediante el análisis del sistema portuario regional, de sus niveles de integración y coordinación interior y, de las funciones a desempeñar como tal en el sistema portuario español y europeo.
- c) Determinación de las funciones de los puertos y de las demandas territoriales y urbanísticas que el desarrollo de aquéllas plantea, estableciendo criterios para la adecuada integración de las infraestructuras portuarias en la planificación urbanística y territorial, y que permitan la gestión económica sostenible de las mismas.

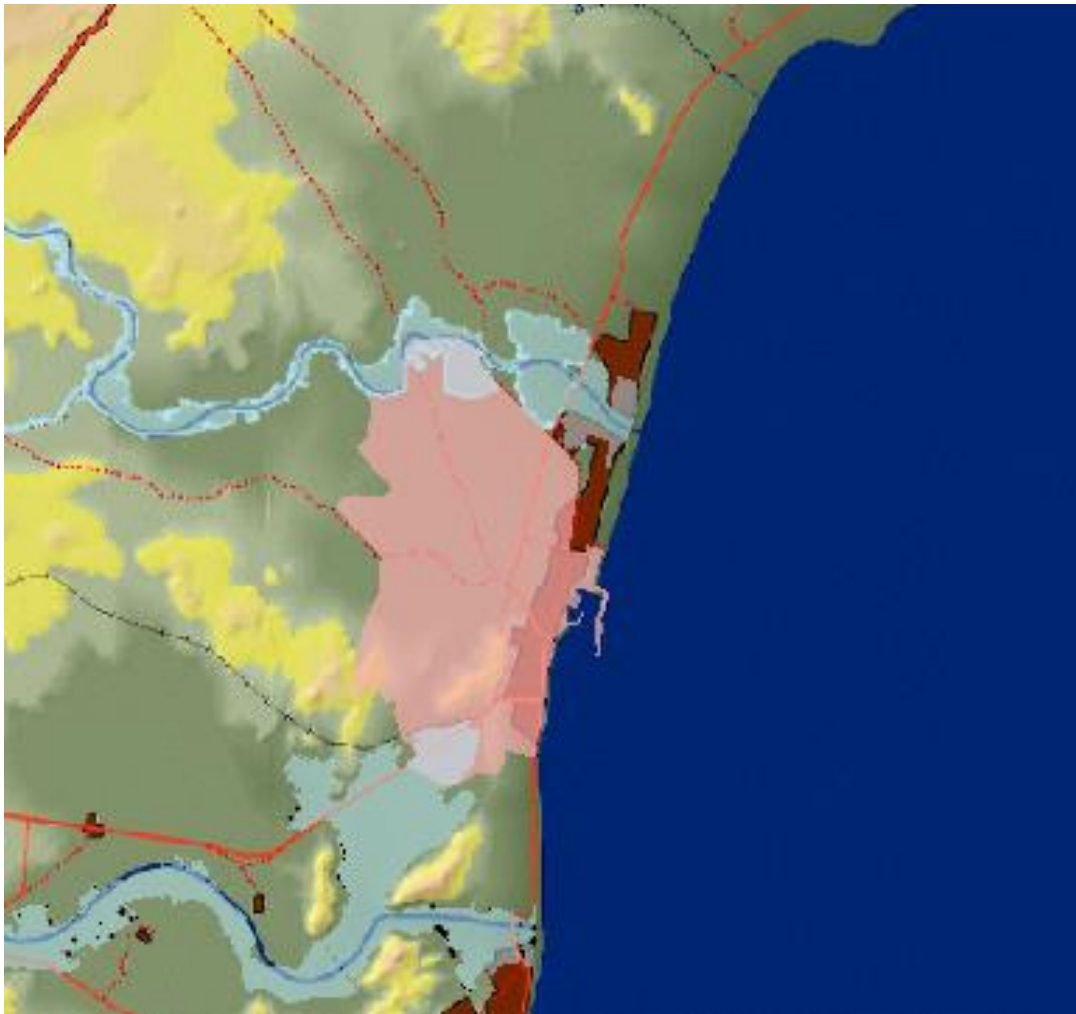


Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía		
12 Estrategias y Prioridades Territoriales para el Sistema Portuario y Aeroportuario		
<b>Sistema Aeroportuario</b>	<b>Sistema Portuario</b>	<b>Ejes viarios, ferroviarios y portuarios</b>
Aeropuerto	Puertos de Interés General del Estado	Ejes viarios regionales de 1º nivel
Aeropuerto de uso Complementario	Resto de Puerto de Interés General del Estado	Propuesta de Red de Alta Velocidad de Andalucía
Estudio de viabilidad iniciativas privadas	Red de Puertos Autonómica	Red convencional
		Eje fluvial

- d) Medidas para la potenciación del conjunto de puertos comerciales, y en especial del Puerto de la Bahía de Algeciras como nodo de primer nivel para el tráfico marítimo internacional y de su articulación con el resto de Andalucía.
- e) Establecimiento de una estrategia coordinada y con una visión prospectiva, sobre las funciones de los puertos andaluces en relación con el sistema portuario mediterráneo, en especial de Ceuta y Melilla y Magreb, y Atlántico (Islas Canarias).
- f) Establecimiento de modos concretos de participación de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de funciones propias de su competencia en los Puertos de Interés General.
- g) Potenciación de las funciones comerciales, turísticas y económicas de los puertos pesqueros y de recreo sobre los ámbitos territoriales y urbanos en que se ubican.
- h) Mejora de la oferta de atraques de los puertos náuticos deportivos andaluces, dando prioridad a las actuaciones sobre las infraestructuras existentes.
- i) El establecimiento, reestructuración o ampliación de nuevos puertos deportivos deberán estar comprendidos en una estrategia regional que justifique, estructure y valore el conjunto de impactos acumulados del sistema portuario náutico-deportivo.

## 1.4. LA ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

### 1.4.1. INTRODUCCIÓN



Se denomina estructura de articulación territorial al conjunto de núcleos de población y actividades urbanas (nodos) y al conjunto de sistemas de comunicaciones, dotaciones e infraestructuras que permiten su adecuado funcionamiento y la interrelación con el resto del territorio (redes), todo ello en las condiciones establecidas por un soporte físico-ambiental determinado.

En esta Memoria nos dedicaremos a analizar la estructura del territorio del Municipio, que vendrá definida por varios factores: en primer lugar, analizaremos el soporte ambiental; más tarde, la distribución espacial de los usos y, por otro lado, las infraestructuras territoriales, tanto productivas como de servicios, que se emplazan en las tierras del Término Municipal.

Con ello trataremos de caracterizar el modelo territorial adoptado en la explotación de los recursos y, especialmente, aquellos aspectos territoriales de mayor trascendencia sobre las tareas de ordenación urbanística de las tierras municipales.

Una primera aproximación a las características más generales del modelo territorial ya se desprende del análisis efectuado sobre el marco geográfico en el que Garrucha se emplaza. Su posición en el sistema de ciudades como centro rural o pequeña ciudad 2 de un ámbito funcional nos remite a una organización espacial en la que el turismo y las actividades relacionadas con el mar constituye el eje en torno al cual se definen sus principales características, tanto en el orden de su organización económica como territorial.

En lo que al modelo de implantación territorial se refiere, los municipios pertenecientes a esta unidad se caracterizan por la concentración de los usos urbanos en núcleos de pequeño y mediano tamaño, quedando el resto del espacio dedicado, casi exclusivamente, a su explotación agraria.

Este modelo del territorio se modifica en ciertas zonas, con una transformación vinculada a la progresiva articulación de su tejido económico y que se materializa, fundamentalmente, en la diversificación de su base económica.

Así, en lo que se refiere al uso agrario del espacio, los principales cambios se producen en la puesta en riego de algunas zonas.

Las consecuencias territoriales de mayor importancia en estos procesos son:

- La aparición de actos edificatorios diversos en el espacio agrario asociados a las zonas en regadío. Edificaciones que pueden tener un destino estrictamente productivo, como casetas para maquinarias, de aperos, o bien, estar asociadas a usos residenciales.
- Incremento de los usos urbanos en el territorio que, en ocasiones, se produce de manera dispersa. Este fenómeno se ve favorecido por la falta de previsión en los actos de planificación de las demandas que, en este orden, se están produciendo.

Nos aproximaremos a las características particulares de la organización territorial del municipio mediante la identificación de la distribución espacial de los usos y la caracterización de las infraestructuras territoriales que dan soporte al modelo adoptado y lo integran en su marco territorial de mayor rango.

## 1.4.2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SOPORTE AMBIENTAL

El término municipal y su entorno se encuentran en un proceso de transformación, tanto de los asentamientos como de las infraestructuras que los soportan, y esto exige analizar dos situaciones distintas: la actualmente existente y la resultante de las transformaciones previstas y en ejecución, que será la que sirva de base de partida para el nuevo Plan General.

Aun cuando en el apartado siguiente se van a analizar en profundidad las características físico-ambientales del municipio de Garrucha, es conveniente realizar aquí una breve descripción de las mismas, para facilitar la comprensión de los elementos artificiales de la estructura de articulación territorial.

Las coordenadas geográficas del término municipal son aproximadamente las siguientes:

Latitud: -1,823271

Longitud: 37,182170

El municipio de Garrucha, con una superficie de 7,70 km<sup>2</sup>, un parque residencial de 6064 viviendas en 2011 y una población de derecho de 8577 habitantes según el padrón de 2015, se sitúa al Este de la provincia de Almería, dentro del denominado "Levante Almeriense".

Limita administrativamente con Vera en el Norte y en la mitad Oeste y con Mojácar al Sur y la otra mitad Oeste, el Este está bañado por el mar Mediterráneo.

No tuvo término municipal legalmente constituido hasta 1994 en el que se le asigna mediante decreto. Anteriormente, tanto Vera como Mojácar tuvieron jurisdicción sobre él, siendo un anejo de Vera en 1858, cuando se inician los trámites de su segregación.

El núcleo principal y único, Garrucha, dista de la capital de la provincia, Almería, unos 93 km. aproximadamente y de la capital regional, Sevilla, unos 570 km.

La práctica inexistencia de territorio no construido hasta la reciente asignación de término municipal, caracteriza a Garrucha como núcleo urbano, vinculado primero a la pesca y defensa de la Costa y posteriormente al transporte del mineral a través de su Puerto y a lugar de veraneo.

El territorio circundante, cedido por Vera y Mojácar respectivamente, pertenece a las llanuras fértiles de los ríos Aguas y Antas, con explotaciones agrícolas y ganaderas desde tiempos remotos y abundancia de minerales.

Como consecuencia de esta utilización, surcan al territorio numerosos caminos y cañadas de carácter rural configurando una estructura agraria de caminos sensiblemente radial, complementaria a la descrita, que confluye en el núcleo urbano original en torno a la iglesia. A ello se suma el trazado del ferrocarril hoy desmantelado que transportaba mineral desde las minas de Bédar a un descargador situado al borde sur, ya fuera del término municipal, y del que aun hoy quedan restos, al menos de su trazado y plataforma.

La organización y características actuales del territorio son fruto de las posibilidades y limitaciones del medio geográfico y de los diversos sistemas de utilización social llevados a cabo desde épocas prehistóricas. A las transformaciones relacionadas con el sistema agroganadero tradicional y con la defensa del territorio, muy específicamente vinculada al origen de este núcleo, se unirán las asociadas a la pesca, la minería y la actividad portuaria de transporte del mineral y, finalmente, las derivadas de la actividad de esparcimiento.

Los cambios de las últimas décadas han llevado a una fuerte regresión de las actividades agrícolas, aunque aún tienen cierto significado territorial, al menos, en los terrenos cedidos por Vera y manteniendo la actividad pesquera una presencia destacada, a la simplificación o abandono de los aprovechamientos ganaderos, y a la transformación de la edificación por incremento de altura, sobre todo de las primeras líneas desde la costa, con resultados tipológicos y ambientales inadecuados.

Se trata de una pequeña porción del espacio litoral que, comprendido entre las llanuras de la desembocadura de los ríos Aguas, Antas y Almanzora y cercado por las sierras Cabrera, Bédar, Almagro y Almagrera, reúne unas inmejorables condiciones agrarias y climáticas que unidas a la abundancia de mineral explican la presencia humana temprana y continuada, documentada por los yacimientos arqueológicos existentes.

El territorio de Garrucha, constituido como término municipal en 1994, se sitúa concretamente entre las desembocaduras de los ríos Aguas y Antas, más próximo a este último. Es un espacio predominantemente plano, con su mitad sur algo más accidentada en la que destacan el promontorio denominado Cerro de Juan Jordana que alcanza la cota máxima de 91 m., en el borde suroeste del núcleo urbano, y las pequeñas elevaciones de "La Atalaya", que en torno al Cerro de la Raja de Ortega -este último ya fuera del término municipal- alcanzan hasta 79 m. de altitud en el ángulo suroeste del término.

El núcleo urbano ocupa toda la franja litoral en una profundidad de 300 m. y pendiente relativamente pronunciada que desciende hacia el mar desde la base de los cerros de Juan Jordana, quedando a su vez separado de la llanura posterior por un fuerte escarpe de unos veinte metros de desnivel.

La llanura del Norte es en gran medida encharcable al ocupar una zona de marismas de la desembocadura del río Antas. Al sur se localiza una pequeña cuenca endorreica en el lugar denominado "El Agüechar" limítrofe con el municipio de Mojácar en la zona de vega cultivada del río Aguas.

Aproximadamente la tercera parte de su costa la ocupan las instalaciones portuarias, mientras el resto son playas arenosas con un desarrollo total de aproximadamente 1,5 Km de los cuales solo 300 m. se sitúan al Norte del Puerto mientras los restantes localizados al Sur del mismo presentan problemas de regresión de arenas debido a la deriva litoral predominante (NE-SO), a la instalación portuaria y a la presencia de un cañón submarino.

Desde el punto de vista urbanístico se dan dos ámbitos perfectamente diferenciados.

Por un lado tendríamos el núcleo urbano de Garrucha, densamente urbanizado debido a la no existencia de término municipal hasta 1994, como ya hemos señalado anteriormente. Y por otro lado tenemos toda la porción de terreno que le ha sido asignada recientemente como término municipal a costa de los municipios limítrofes de Mojácar y Vera.

El territorio asignado como término municipal a Garrucha ha sido destinado tradicionalmente al uso turístico y pesquero. Los usos agrarios han predominado fundamentalmente en la zona que ha pertenecido hasta el momento de producirse la ampliación, al municipio de Vera. Estos usos agrarios se repartían en dos modalidades, secano y regadío, predominando el secano ya que la escasez de agua ha sido una constante en esta zona. Las áreas de regadío se circunscriben a pequeñas áreas próximas al río Antas donde mediante el sistema de boqueras se desviaban las escasas aguas que este transportaba y a través de un complejo entramado de acequias se distribuía en las parcelas de cultivo. El resto de la zona se ha dedicado tradicionalmente al secano, cultivándose fundamentalmente cereal, bien para recolectarlo o bien para alimento del ganado directamente en el campo.



La parte del término que procede de Mojácar no ha tenido un aprovechamiento especial, predominan los eriales y el matorral o monte bajo. Tan solo se puede detectar algunas pequeñas parcelas aisladas de cultivo en el paraje conocido como "El Campo" donde se alterna el regadío y el secano. Las aguas para el regadío de esta zona procederían del río Aguas.

### 1.4.3. LA RED DE COMUNICACIONES, TRÁFICO Y MOVILIDAD

La accesibilidad a las zonas urbanas y la movilidad de las personas y mercancías entre el propio municipio y el resto del territorio se garantiza a través de la red de comunicaciones, que se compone, para el caso de Garrucha, del Viario supramunicipal y de la zona portuaria.

Existen diversos criterios para agrupar o clasificar los elementos de la red viaria territorial, los más utilizados son los criterios de jerarquía y competencia.

El criterio de competencia los clasifica según la administración titular, lo que conlleva normalmente el empleo de unas matrículas y desarrollos normativos propios. Así, en el caso de Garrucha se agruparían de la siguiente forma:

Su conexión a la red viaria provincial y nacional se produce por la autovía del Mediterráneo A-7 que pertenece a la ruta europea E15 a la que se accede a través de la N-340 ya sea en los nudos al Norte o Sur de Vera o en el de Los Gallardos.

El acceso de Garrucha a Vera y por tanto a los dos primeros nudos citados se realiza por la carretera A-352 con salida al Noroeste de la población. Al nudo de Los Gallardos se llega por la A-370, que con salida al suroeste discurre por la margen izquierda del río Aguas hasta su encuentro con la N-340.

Un tercer viario que parte del término municipal de Garrucha es la carretera AL-5107 y que finaliza en Carboneras que en dirección N-S discurre en paralelo a la costa enlazando los dos municipios descritos.



#### 1.4.4. LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS

Este apartado aborda el análisis de aquellas infraestructuras urbanas que tienen una transcendencia básica para permitir la vida en las ciudades. En el momento de terminación del presente diagnóstico urbano del PGOU de Garrucha no se había recibido toda la información sobre las diferentes redes de infraestructuras existentes en el municipio solicitada a las empresas suministradoras.

A continuación se enumera la situación general de las infraestructuras y servicios de Garrucha, con objeto de detectar sus principales problemas.

1. La estructura viaria territorial es suficiente como se ha descrito en el punto anterior. Existe transporte público en autobús que comunica a Garrucha con los municipios colindantes.
2. El abastecimiento de agua se produce a través de una red mallada y se abastece de depósitos cuyo agua procede de procesos de desalación gestionada por la compañía suministradora.

Es preciso corregir la instalación con la intención de abastecer los nuevos desarrollos. Un primer escalón pasara por anillar el conjunto a través de la carretera de circunvalación Turre-Vera para posteriormente proceder a subanillados interiores dando servicio de esta manera a los desarrollos previstos.

Igualmente es aconsejable ampliar el número de depósitos de almacenaje con el fin de alcanzar unas reservas que garanticen las 24H.

3. La red de saneamiento responde a dos mallas que desembocan en la costa por gravedad. En la actualidad existen tres estaciones de bombeo (EBAR) que impulsan las aguas del núcleo de Garrucha a la EDAR conjunta de Garrucha, Turre y Mojácar. La primera está situada en la confluencia de la calle Rambla con el paseo marítimo. En ella se recogen la mayoría de las aguas residuales del núcleo y son bombeadas a una nueva EBAR situada en la parte alta de la misma calle Rambla desde donde son reimpulsadas a la EDAR mediante tubería de PVC Ø315 PN10. Por último, en las proximidades de la gasolinera, en el límite inferior de la UE-6 existe una tercera EBAR, de reciente puesta en funcionamiento, que impulsa las aguas mediante tubería de PVC Ø315 PN10.

Se unen en esta red varios problemas de diferente índole, algunos de los cuales están en vías de resolución y que sucintamente son los siguientes:

- El colector del paseo, de escasa pendiente no resulta suficiente para resolver las necesidades de evacuación de la red.
- La primera actuación debería por tanto tender a modificar las pendientes de este ramal con el fin de dividir en mayor número de ramales que impulsen autónomamente hasta los puntos correspondientes de depuración.
- Otro problema que debe encararse con urgencia es la de exigir normativamente la ejecución de sistemas separativos en los proyectos de edificación con vistas a una deseable futura reorganización de la red.

Téngase en cuenta, al considerar este particular, que las lluvias torrenciales que se producen periódicamente en la zona, colapsan la red hasta el punto de llegar a levantar las tapas de los pozos en las cotas inferiores.

4. Los servicios de comunicación e información no presentan deficiencias significativas contando con los servicios habituales de correos, teléfonos, prensa, radio y T.V.
5. En relación a la pavimentación del viario este lo está en la práctica totalidad del suelo urbano consolidado aunque con diseño y secciones inadecuadas en numerosas ocasiones. Si bien lo reciente de la actuación no permitirá grandes cambios de inmediato, sería oportuno un planteamiento global diverso diferenciando entre calles peatonales, calles de coexistencia y viario con separación de tránsitos o estructurante.
6. Servicio de Basuras: Existe un vertedero en Albox hacia donde se destinan los residuos generados por el municipio. También se utilizan como escombreras incontroladas el escarpe trasero del municipio y algunos puntos más del territorio. Este problema deberá tener respuesta para poder dimensionar de modo adecuado el crecimiento de Garrucha.

## EQUIPAMIENTOS

Se expone a continuación la problemática general de los equipamientos de Garrucha con el fin de llegar, en otras fases del trabajo a una cuantificación más específica que permita fijar carencias en relación al máximo de población prevista y a los estándares mínimos deseables puesto que gran parte de la población se asentara en suelo urbano.

El equipamiento educativo se centra en la enseñanza primaria en una dimensión por el momento suficiente al existir dos centros en el interior del municipio, el C.E.P. Ex Mari Orta y el C.E.P. Hispanidad. Para enseñanza secundaria el municipio dispone de un Instituto situado en la zona de expansión del municipio.

Como equipamiento público sanitario Garrucha dispone de un centro de salud con escasa dotación de facultativos que tienen que atender excesivo número de pacientes diarios. El nivel hospitalario se resuelve en el hospital de Huércal-Overa.

En relación al equipamiento socio-cultural, existe un Centro Cultural en el Paseo del Malecón denominado "Alcalde Manuel Berruezo Ayora", una casa de la Juventud junto al Ayuntamiento, un edificio de usos múltiples en C/ Velarde, así como un bien de interés cultural denominado Castillo de Jesús Nazareno o de las Escobetas destinado a museo marítimo.

Como equipamiento deportivo el municipio cuenta con un pabellón de deportes denominado "Vista Alegre", el campo de fútbol "Emilio Moldenhauer", pistas municipales de pádel todo ello dotadas del aparcamiento suficiente para el desarrollo de actividades en los mismos.

El Puerto Deportivo situado dentro de las instalaciones portuarias contando con amarres de alquiler.

Dentro de equipamientos destinados a uso religioso, el municipio cuenta con la Iglesia de San Joaquín, Ermita de la Virgen del Carmen, dos casas de Hermandades de Semana Santa, un tanatorio privado y el cementerio municipal situado al sur del municipio.

### Equipamiento comercial y financiero

Existe un mercado de abastos dependiente del Ayuntamiento y un mercadillo en la calle los viernes, así como un mercadillo artesanal ubicado en la zona del paseo marítimo durante los meses de verano.

El comercio primario está cubierto por diversas tiendas de tamaño medio y el especializado se resuelve en Almería, Lorca o Murcia.

Hay sucursales de las entidades financieras más importantes y varias agencias de seguros de acuerdo a los últimos datos de actividades económicas.

### **Equipamiento turístico**

Tanto la oferta como la demanda de alojamiento turístico se dirigen a dos tipos de uso, uno más permanente, como es la segunda residencia y otro más ocasional como es el hotelero.

En Garrucha el 50% de las viviendas actuales son de segunda residencia, pero no existen hoteles aunque si varias pensiones.

Existen numerosos bares y restaurantes (en número de 55 según los últimos datos de actividad económica) sobre todo en el entorno del Puerto, Paseo Marítimo o calle Mayor.

### **Protección Civil**

Cuenta Garrucha con servicios de protección civil, salvamento del mar, cruz roja y policía local, así como con una casa cuartel de la Guardia Civil que incluye destacamento de servicio de protección de la naturaleza.

### **Espacios libres de uso público**

Existen varios espacios libres dentro del municipio, el de mayor tamaño es el parque del coto seguido de varios espacios fundamentalmente obtenidos del desarrollo de algunas unidades de ejecución de las anteriores normas subsidiarias. Además existen numerosas plazas en el interior del núcleo tradicional el área del Paseo Marítimo y la playa.

Un objetivo del planeamiento será por tanto obtener la reserva de al menos 5 m<sup>2</sup>/hab. como sistema general de espacios libres. Igualmente se fijarán estándares mínimos para el sistema de equipamientos por habitante o por vivienda con objeto de garantizar una adecuada calidad urbana.

## **1.4.5. EL SISTEMA URBANO MUNICIPAL**

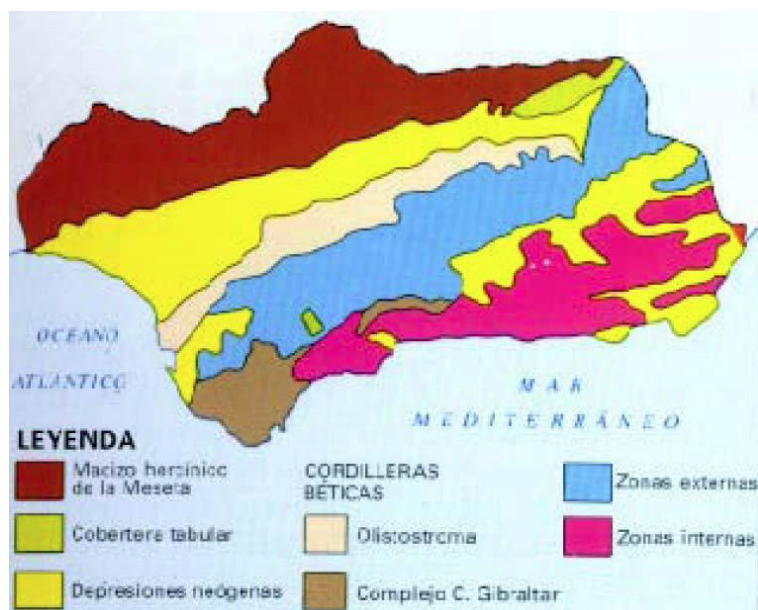
Sobre estos sistemas de comunicaciones e infraestructuras, el sistema de asentamientos está formado por un solo núcleo, residencial y de servicios.

## **1.4.6. EL SISTEMA TERRITORIAL DE ESPACIOS LIBRES**

No existe en la actualidad ningún espacio libre de carácter territorial a no ser por la red de vías pecuarias que atraviesan el término municipal y que se describirán más adelante.

## 1.5. LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO

Todas estas características naturales del territorio se exponen a continuación, desglosadas por grupos fundamentales.



### 1.5.1. MATERIALES Y FORMAS

El Término Municipal de Garrucha aparece recogido en las Hojas a escala 1:50.000 nºs 1.015 "Garrucha", del Mapa Topográfico Nacional, situándose en el sector oriental de Andalucía.

Desde el punto de vista geológico el área ocupada por el término municipal de Garrucha está comprendida dentro del sector suroriental de la Zona bética. La práctica totalidad del municipio está formado por materiales Neógenos y Cuaternarios, ocupando tan solo una pequeña porción del territorio los materiales Triásicos (Alpujarride), formando un pequeño islote elevado en la zona interior, limítrofe con el actual casco urbano

Esta representación Alpujarride se circunscribe, a un pequeño sector próximo al casco urbano coincidiendo con la zona topográficamente más elevada del término municipal donde afloran pequeñas formaciones de filitas, cuarcitas y areniscas pertenecientes. Triásico Inferior. Sobre estos materiales se asientan las calizas y dolomías del Triásico Media y Superior. El resto del término municipal es ocupado por materiales Neógenos y Cuaternarios.

**Mioceno:** Esta representado por los afloramientos de margas arenosas, areniscas y niveles de yesos de edad Messiniense Inferior y se extiende por la parte suroccidental y una pequeña mancha del área central del término municipal.

**Plioceno:** Se sitúa en discordancia sobre el tramo anterior y está formado fundamentalmente por conglomerados. Ocupa la franja literal del municipio sobre la que se asienta el actual casco urbano así como la zona norte y sur de este.

**Cuaternario:** Los materiales modernos cubren grandes áreas, y esencialmente están formados por limos, arcillas indiferenciadas, así como depósitos aluviales y derrubios en las zonas próximas al cauce del río Antas. Ocupan la mayor parte del término municipal, especialmente la mitad norte del término y una pequeña área del sur del municipio colindante con el vecino término de Mojácar. El área de contacto con el mar de arena que forma la playa.

## Geomorfología

Desde el punto de vista de la geomorfología, el término municipal se caracteriza por representar formas predominantemente planas donde las formaciones sedimentarias de origen, aluvial, los restos de antiguas terrazas marinas y la zona de marismas que se forma junto a la desembocadura del río Antas constituyen los principales rasgos morfológicos de la zona ocupada por el término municipal de Garrucha.

**Formaciones sedimentarias de origen aluvial:** Ocupan la mayor parte del término municipal. Se trata de grandes unidades de depósitos constituidas por limos y arcillas.

**Terraza marina:** Está representada por una pequeña franja de terreno situada al sur del término municipal.

**Zona de Marismas:** Se originan junto a la desembocadura del río Antas y se extienden hacia el sur y hacia el interior del término municipal de Garrucha a ambos lados de la carretera C-3327 que va de Garrucha hasta Vera ocupando los parajes denominados "La Espesura" "El Salar" "Cuestas de Garrucha" y "La Hoya". Se trata de una zona con un alto riesgo de encharcamiento.

## Morfológica y topográficamente

La única zona "elevada" del término municipal la constituye un pequeño promontorio situado en el extremo sur occidental del casco urbano donde se sitúa la cota máxima de todo el municipio con una altitud de 91 metros sobre el nivel del mar.

Con respecto a la franja marítima del municipio, ocupada mayoritariamente por las instalaciones portuarias, lo más relevante es señalar que debido a la deriva literal predominante (NE-SD) y como consecuencia de la instalación portuaria se produce una zona de acumulación de arenas al norte del puerto y una zona de regresión al sur de este. Esta zona de regresión se ve acentuada por la presencia de un cañón submarino que actúa como sumidero de los sedimentos por la acción de la deriva literal predominante.

Referente a las características de los sedimentos que constituyen el fondo marino próximo señalar que en esta zona predominan los detríticos presentando una granulometría eminentemente gruesa.

La zona de ruptura de pendiente del fondo marino este bastante próxima a la línea de costa.

Pendientes	
Superficie inferior al 3 %	3,79
Pendiente entre 3 y 7 %	1,79
Pendiente entre 7 y 15 %	1,33
Pendiente entre 15 y 30 %	0,62
Pendiente entre 30 y 45 %	0,19
Pendiente superior al 45 %	0,03

## Geotecnia

Los terrenos naturales existentes en el área perteneciente al Término Municipal de Garrucha se caracterizan, en general, por presentar características constructivas favorables. No existen, en efecto, graves problemas geotécnicos que afecten al proceso edificatorio.

Sin embargo, el diseño de una estructura de edificación no puede prescindir del estudio del terreno sobre el cual se apoya, ya que éste, solicitado por las cargas estructurales, siempre sufre deformaciones y, en estas condiciones, entra en juego la interacción terreno-estructura.

Ante las inevitables deformaciones diferenciales entre unos apoyos y otros, la rigidez estructural modifica las acciones sobre el terreno, a costa de unos esfuerzos suplementarios que pueden llegar a ser intolerables para los elementos estructurales.

Por lo tanto, el diseño de una cimentación ha de ser tal que sus movimientos resulten de entidad inferior a los admisibles por la estructura.

La elección de la tipología de cimentación más adecuada depende, no sólo de la tipología de la edificación a apoyar, sino fundamentalmente, de las características mecánicas del volumen de terreno afectado por la edificación.

Dichas características geotécnicas dependen, en gran medida, de la génesis de historia del material, o sea, fundamentalmente, de la Geología. Por lo tanto, en línea general, cabe esperar que los materiales pertenecientes a una misma formación geológica, presenten características geotécnicas suficientemente homogéneas.

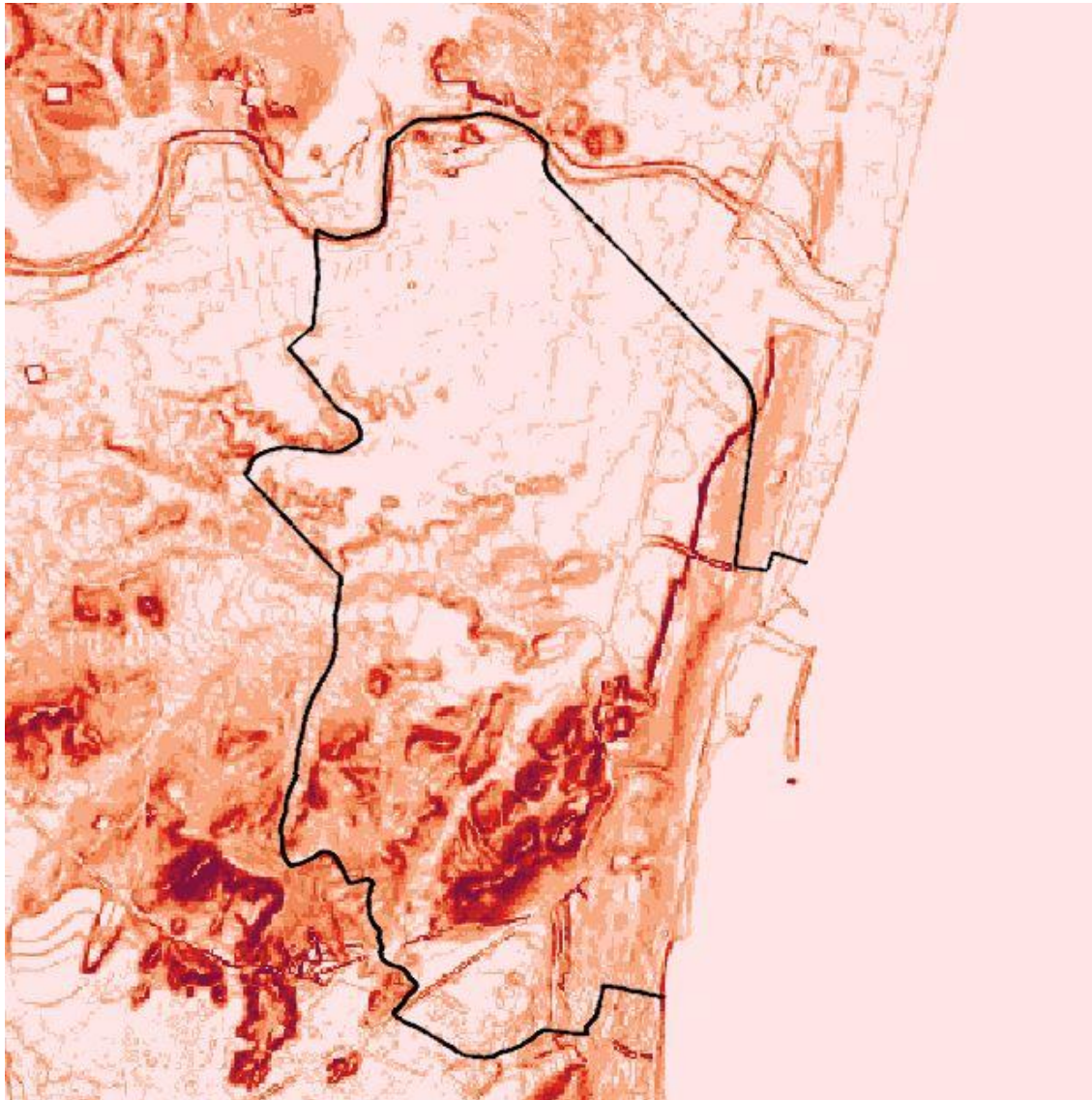
Desde todo lo anterior, se evidencia que es posible, a partir de la cartografía geológica existente, estimar, por lo menos, algunas de las principales características geotécnicas de los materiales aflorantes, y susceptibles de aparecer en profundidad, existentes en el área del Término Municipal. Además, contamos con la cartografía elaborada por el Instituto Geológico y Minero de España referente al Mapa Geotécnico General, que es un mapa de interpretación geotécnica.

La capacidad portante del terreno constituye, en efecto, el principal factor discriminador en la elección de la tipología y de la cota de apoyo a adoptar en el diseño de una cimentación.

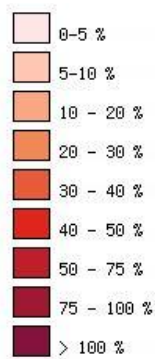


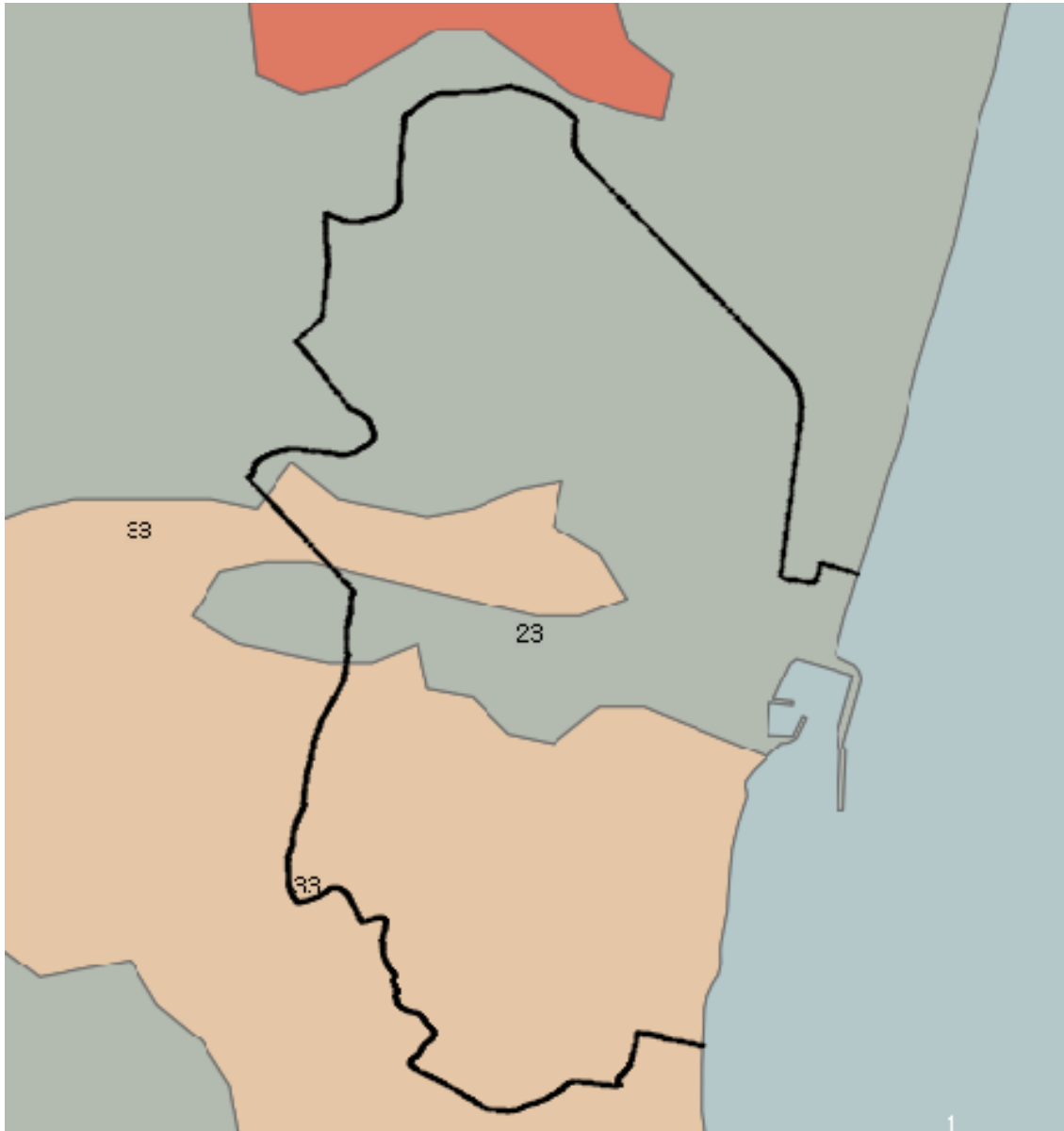
Cabe destacar que no existen terrenos que no permitan edificar, aunque, la elección de una tipología de cimentación u otra puede influenciar tanto el coste de una construcción como para mermar su viabilidad.

Un proyecto de ejecución no puede prescindir nunca de un específico estudio geotécnico de cimentación. No obstante, en el presente apartado se pretende proporcionar un instrumento, de carácter absolutamente indicativo y orientativo, que es el correspondiente al Planeamiento General, que permita estimar la tipología de cimentación más probable, en función de la situación dentro del término municipal de Garrucha.



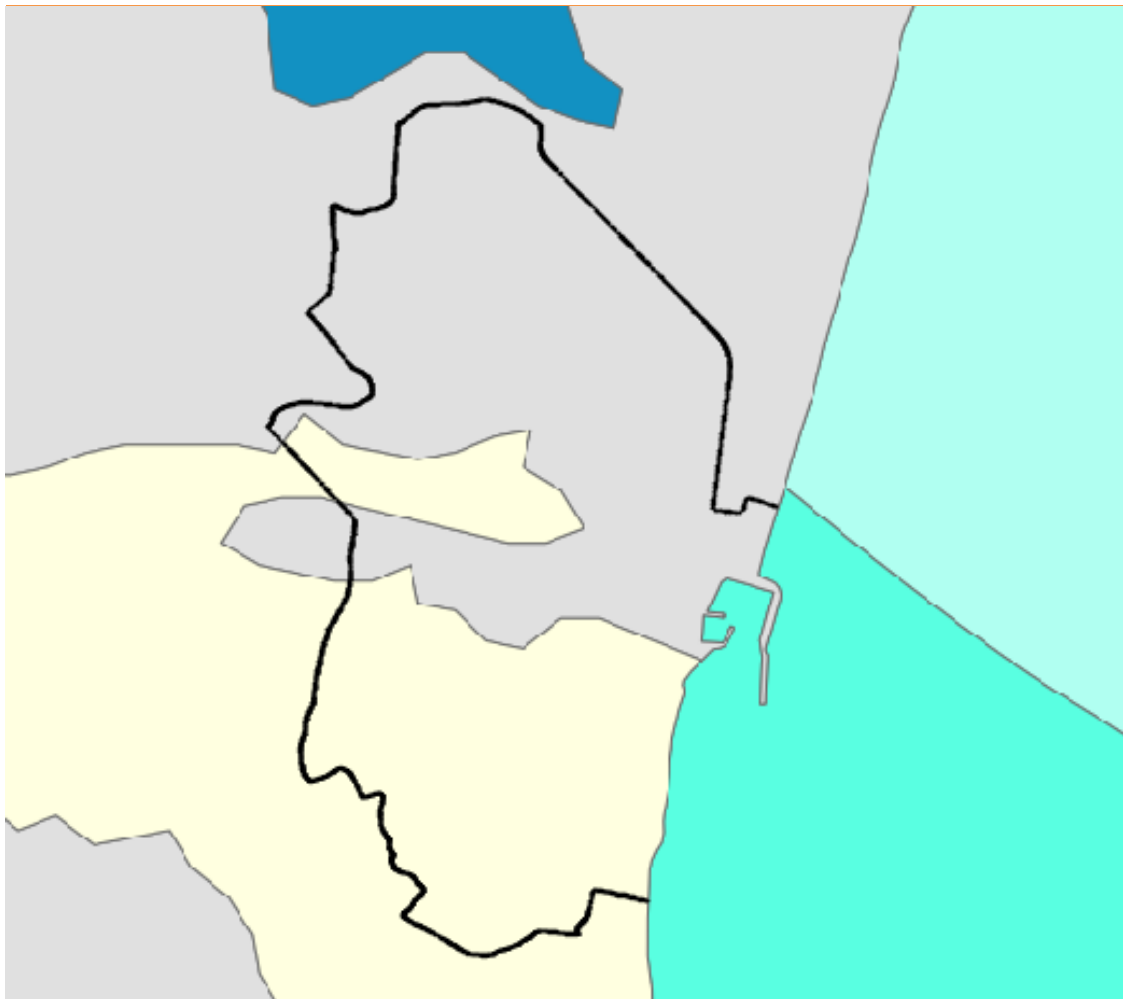
### LEYENDA PENDIENTES





### LEYENDA MATERIALES GEOLÓGICOS TERRESTRES Y MARINOS

	1 Rocas volcánicas ácidas e intermedias de Cabo de Gata		1 Arena
	23 Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos		2 Fango
	24 Arenas		3 Grava
	25 Limos y arcillas		4 Roca (Basamento Bético)
	26 Arenas y margas		5 Roca (Calcarenita)
	27 Arcillas y arenas rojas		6 Roca (Facies carbonatada)
	28 Arcillas, margas y dolomías		7 Roca (Facies silicico-clástica)
	29 Arcillas y margas (localmente calcarenitas)		8 Roca (Flysch)
	30 Arcillas, calizas y areniscas		9 Roca (Lumaquela plio-pleistocénica)
	31 Areniscas silíceas		10 Roca (Relicta semiaflorante)
	32 Areniscas, margas y lutitas		11 Roca (Volcánica)
	33 Calcarenitas, arenas, margas y calizas		



### LEYENDA EDAD GEOLÓGICA

- |   |   |   |                              |
|---|---|---|------------------------------|
|  | 1.- Cuaternario                                     |   |                              |
|  | 2.- Pliocuaternalio                                 |  | 1.- Holoceno                 |
|  | 3.- Plioceno  |  | 2.- Pleistoceno              |
|  | 4.- Mioceno superior                                |  | 3.- Pliocuaternalio          |
|  | 5.- Mioceno medio-inferior                          |  | 4.- Plioceno                 |
|  | 6.- Mioceno inferior                                |  | 5.- Basamento indiferenciado |
|  | 7.- Mioceno inferior-Paleógeno                      |   |                              |
|  | 8.- Paleógeno                                       |   |                              |
|  | 9.- Paleógeno-Jurásico                              |   |                              |
|  | 10.- Paleógeno-Jurásico-Triásico                    |   |                              |
|  | 11.- Cretácico                                      |   |                              |
|  | 12.- Cretácico-Jurásico                             |   |                              |
|  | 13.- Jurásico                                       |   |                              |
|  | 14.- Triásico                                       |   |                              |
|  | 15.- Triásico-Paleozoico                            |   |                              |
|  | 16.- Pérmico-Estephaniense                          |   |                              |
|  | 17.- Westfaliense-Namuriense-Viseiense/Tourmaisense |   |                              |
|  | 18.- Viseiense-Tourmaisense                         |   |                              |
|  | 19.- Devónico                                       |   |                              |
|  | 20.- Silúrico-Devónico                              |   |                              |

## 1.5.2. HIDROGRAFÍA

### Características hidrológicas

Hidrográficamente nos encontramos dentro de la Cuenca Sur. En el término municipal de Garrucha no existe ningún cauce fluvial importante, tan solo un pequeño tramo del río Antas discurre por el término, al norte de este. Este pequeño tramo ha sido utilizado como referente físico para establecer uno de los límites administrativos del recientemente ampliado término municipal de Garrucha delimitando en esta zona los municipios de Vera, al norte del río y Garrucha al sur. El resto del término municipal, o lo que es lo mismo, la casi totalidad de este no es surcada por ningún cauce fluvial. Tan solo observamos que en la parte norte del municipio en los parajes denominados "La Esperanza" y "El Salar" se localizan las únicas zonas de regadío de todo el término municipal. Este regadío se organiza en torno a una red de acequias que canalizan las aguas procedentes del río Antas.

Otro aspecto a tener en cuenta en el término municipal es el de las zonas potencialmente encharcables. Estas zonas se localizan en los parajes de "La Espesura", "El Salar", "Cuesta de Garrucha" y "La Hoya". Aquí desembocan todo el entramado de acequias al que aludíamos anteriormente, lo que unido a la especial configuración topográfica de esta zona hacen que cuando se producen precipitaciones de fuerte intensidad en la región y el río Antas entra en funcionamiento se produzcan derivaciones de sus aguas hacia esta zona produciendo grandes encharcamientos.

### Características hidrogeológicas

La importancia de la hidrogeología deriva del volumen de los depósitos subterráneos y de los caudales que circulan por ellos. Estos depósitos ocupan importantes extensiones de terreno y para facilitar su estudio se han agregado en áreas hidrogeológicas que presentan una situación geográfica próxima, y condiciones afines en el marco geológico, hidrogeológico y en la problemática hídrica.

En el municipio de Garrucha aparece una de las Unidades Hidrogeológicas pertenecientes a la Cuenca del Sur, la 06.06.

El agua procedente de las precipitaciones se infiltra en el terreno y se acumula a favor de los poros, grietas y fisuras de los materiales permeables, que tienen capacidad para almacenarla y transmitirla. Estas formaciones geológicas, por las que el agua fluye y se almacena, se denominan acuíferos.

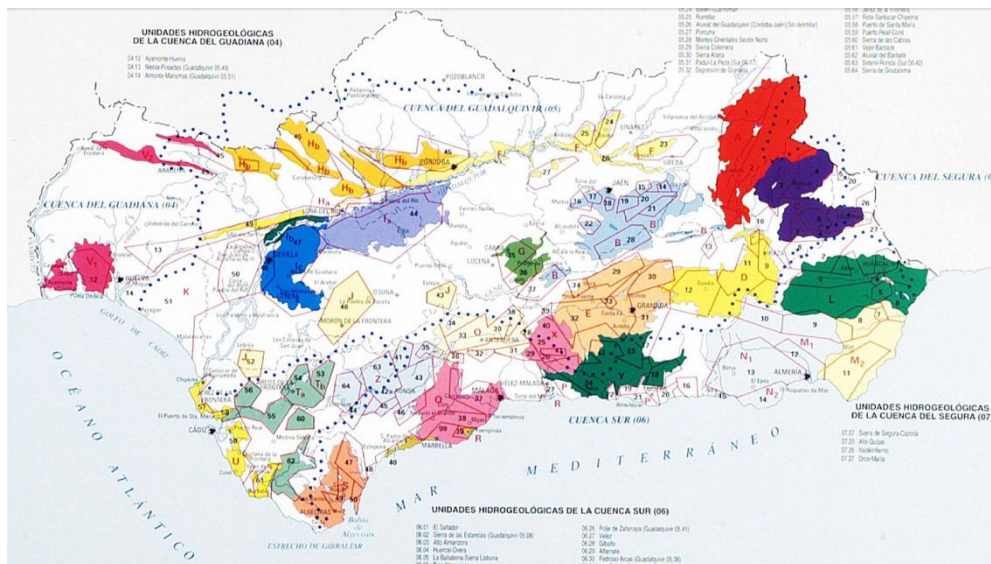
Se contemplan los materiales en función de su potencialidad y comportamiento frente a las aguas subterráneas, clasificándolos como sigue:

- Acuífero: formación que es capaz de transmitir agua a una obra de captación.
- Acuícluido: formación que es capaz de almacenar agua, pero no la puede transmitir a una obra de captación.
- Acuífugo: formación que no es capaz ni de almacenar ni de transmitir agua a una obra de captación.

Se caracterizan y analizan en este epígrafe las cualidades o posibilidades de retener, almacenar y ceder agua que presentan los distintos conjuntos que aparecen representados en el municipio de Garrucha.

En el Término Municipal de Garrucha encontramos una unidad hidrogeológica, según el Plan Hidrológico de la Cuenca del Sur: UH 06.06. Bajo Almanzora.

Hidrogeológicamente no existe en todo el territorio ocupado por el municipio de Garrucha ningún acuífero importante situándose el más próximo en el río Aguas en los vecinos municipios de Mojácar y Turre.



### 1.5.3. EDAFOLOGÍA

El suelo es un ente de la Naturaleza cuyas características son el resultado de una larga evolución hasta alcanzar un equilibrio con las condiciones naturales. En dichas condiciones naturales no está incluida la acción de las civilizaciones humanas.

El suelo es un componente del medio natural, y por ello se le considera como un suelo virgen, no explotado. Pero es evidente que la continua y abusiva utilización por parte del hombre ha truncado los procesos de evolución de los suelos y ha condicionado negativamente sus propiedades.

Como resultado de todo ello, el suelo se degrada, entendiéndose como degradación del suelo toda modificación que conduzca a su deterioro, la degradación de un suelo es consecuencia de la utilización del mismo por el hombre, bien como resultado de actuaciones directas (agrícola, forestal, agroquímicos y riego...) o por acciones indirectas (actividades industriales, eliminación de residuos, transporte...).

Por todo lo expuesto, no sólo se deben considerar los suelos desde un punto de vista estrictamente ecológico, sino que hay que hacer hincapié también en el potencial productivo de los mismos, máxime en un territorio eminentemente agrícola como el que nos ocupa.

El suelo es por tanto el soporte de las actividades humanas: cultivos agrícolas, repoblaciones, aprovechamientos forestales, pastoriles, etc.

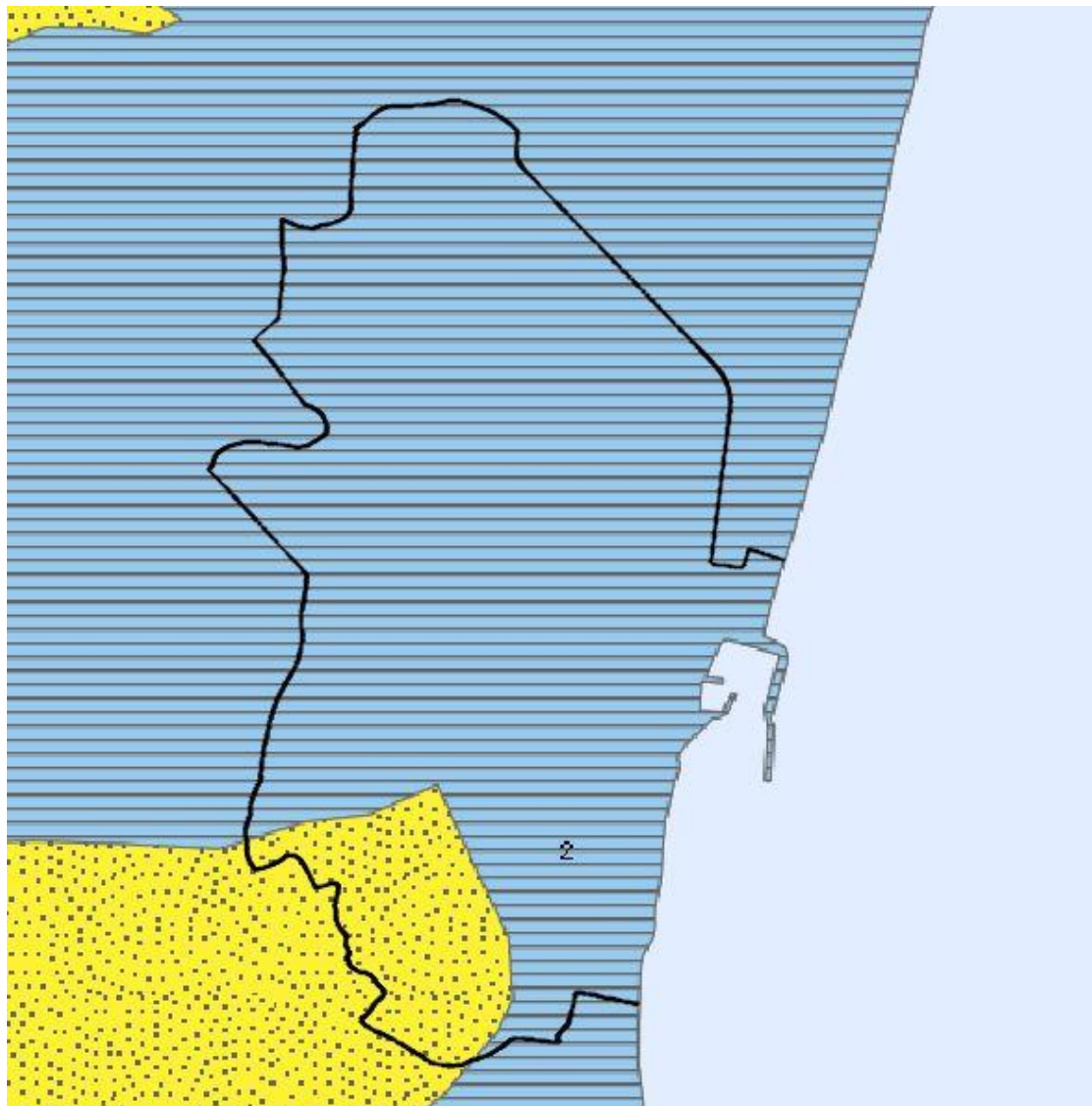
Una faceta clave para el estudio del medio físico es la productividad o fertilidad de los suelos, siendo ésta un aspecto complejo que integra características y propiedades del suelo en sentido estricto, junto con prácticas culturales y características ambientales (vegetación, pendiente, litología, etc.).

Finalmente, el suelo se constituye como el receptor de los impactos. Dichos impactos pueden ejercerse de diversas maneras, que sólo en casos aislados podrán interpretarse de manera separada, sobre las características y potencialidades del suelo: erosión, empobrecimiento de su fertilidad, compactación, pérdida irreversible por recubrimientos artificiales, etc.


















Los datos sobre la edafología han sido extraídos del Proyecto L.U.C.D.E.M.E, hojas de Garrucha (1015) y Mojácar (1032), pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA-ICONA), basados en la clasificación de la FAO.

El T.M. de Garrucha agrupa una variedad de tipos de suelo, los cuales pasaremos a describir por asociaciones (unidades cartográficas):

1. Rc/RI+Xh: Asociación de Regosoles calcáricos y Regosoles litosólicos con inclusión de Xerosoles haplicos:(24/G) Esta unidad se desarrolla al S (Buenavista) y al N de la población de Garrucha, en contacto con la Playa. Se desarrolla sobre pendientes menores del 10%. La erosión de estos suelos es patente, estando en su tiempo cultivados y siendo invadido por vegetación nitrófila. Dicha unidad se encuentra altamente alterada por la intensa actividad urbanística.
2. Zo: Solonchaks orticos: (28/G) Se localiza al S (El Agüechal) y al NE (La Espesura) del término municipal situada en terrenos llanos o casi llanos con pendientes máximas del 4% y nula pedregosidad de los suelos.
3. I/RI/Rc: Asociación de Litosoles, Regosoles litosólicos y Regosoles calcáricos. (3/G) Se localiza una zona extensa al SW del núcleo de Garrucha (Juan Jordana, Tierras Royas-..), ocupando incluso zonas del propio núcleo poblacional de Garrucha y otra pesquería zona al SW del término Municipal. Se caracteriza por ser muy pedregoso y con numerosos afloramientos rocosos, con pendientes muy variadas, así como sus índices de erosión. La vegetación existente es el matorral-pastizal con un recubrimiento del 30% (tomillos, aulagas, retamas...).
4. Zg: Solonchaks oleicos. (27 G) Aparece bien representado en la zona central del Término Municipal, en la zona del Cortijo de la Atalaya, presentan una vegetación de tipo salino con una cobertura del 25%, la pedregosidad es nula, con evidencia de erosión hídrica en surcos.
5. Xk: Xerosoles cálcicos. (30G) Aparece representada al N del municipio, desde el río Antas hasta la mitad superior del municipio, rodeando a la unidad nº4 (La Esperanza, Cortijo de los Palmerales, El Salar, La Hoye, El Salar de la Atalaya), con una topografía prácticamente llana, con pendientes muy suaves. Presenta baja pedregosidad, y suelos profundos. Predominan cultivos de cereales.
6. Xo/I+Ri: Asociación gipsicos con inclusión de Litosoles y Regosoles litosólicos: (31G) Ud. desarrollada sobre areniscas y margas con nivel de yeso, localizada al SW de Garrucha, y extendiéndose en una pequeña franja que llegue hasta el mar. (Las Encaradas...), con pendientes muy variadas (zonas llanas a mayores de 30 %), pedregosidad variable, se trate de suelos de escaso desarrollo, y con signos de erosión laminar. La vegetación es de tipo salino, cuando no existe cultivo con una cobertura del 25%, mientras que las zonas de acumulo están cultivadas con cereales con bajo desarrollo
7. R: Miscelania Ramblas, playas y ríos.: Se localiza al N del municipio, coincidente con el río Antas, así como al N del Puerto de Garrucha (Playa).



### LEYENDA UNIDADES EDÁFICAS

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li> 1.- Fluvisoles éútricos y Cambisoles éútricos</li> <li> 2.- Fluvisoles calcáreos</li> <li> 3.- Fluvisoles calcáreos y Xerosoles cálcicos con Regosoles calcáreos</li> <li> 4.- Regosoles éútricos, Regosoles dístricos y Arenosoles álbicos</li> <li> 5.- Regosoles éútricos, Litosoles y Cambisoles éútricos con Rankers, sobre materiales metamórficos</li> <li> 6.- Regosoles éútricos, Litosoles y Cambisoles éútricos con Rankers, sobre materiales plutónicos</li> <li> 7.- Regosoles éútricos, Xerosoles háplicos y Litosoles</li> <li> 8.- Regosoles éútricos, Cambisoles éútricos y Luvisoles órticos con Litosoles</li> <li> 9.- Regosoles calcáreos y Regosoles éútricos</li> <li> 10.- Regosoles calcáreos</li> <li> 11.- Regosoles calcáreos y Litosoles con Cambisoles cálcicos</li> <li> 12.- Regosoles calcáreos y Xerosoles cálcicos con Litosoles y Fluvisoles calcáreos</li> <li> 13.- Regosoles calcáreos y Cambisoles cálcicos con Litosoles, Fluvisoles calcáreos y Rendsinas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li> Arena</li> <li> Fango</li> <li> Grava</li> <li> Roca</li> </ul> |
|---|---|



## 2.1.1. CLIMATOLOGÍA

### Clasificación climática de Papadakis

Permite asignar una tipología climática particular al municipio, en función del tipo de invierno y verano, así como del régimen térmico. En el término municipal de Garrucha, el invierno es de tipo Citrus (Ci), caracterizado por una temperatura media de las mínimas absolutas del mes más frío entre 7 y  $-2,5^{\circ}\text{C}$  y una temperatura media de las mínimas del mes más frío superior a  $8^{\circ}\text{C}$ . La temperatura media de las máximas del mes más frío está comprendida entre 10 y  $21^{\circ}\text{C}$ .

El verano es de tipo Gossypium (algodón) (g) definido por una duración mínima de la estación libre de heladas superior a 4,5 meses y una media de las máximas de los meses más cálidos mayor de  $25^{\circ}\text{C}$ .

De la combinación del tipo de invierno y de verano (Ci/g) se obtiene un régimen de temperaturas Subtropical semi cálido (Su). Así pues, Garrucha queda definido, según la tipología de Papadakis como Ci, g, Su.

### Tipo bioclimático

Este municipio se puede caracterizar como un piso termomediterráneo, definido de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Temperatura media anual:  $18,2^{\circ}\text{C}$  (termomediterráneo)
- Temperatura mínima mes más frío:  $7,3^{\circ}\text{C}$  (termomediterráneo)
- Temperatura media máximas mes más frío:  $16,1^{\circ}\text{C}$  (termomediterráneo)

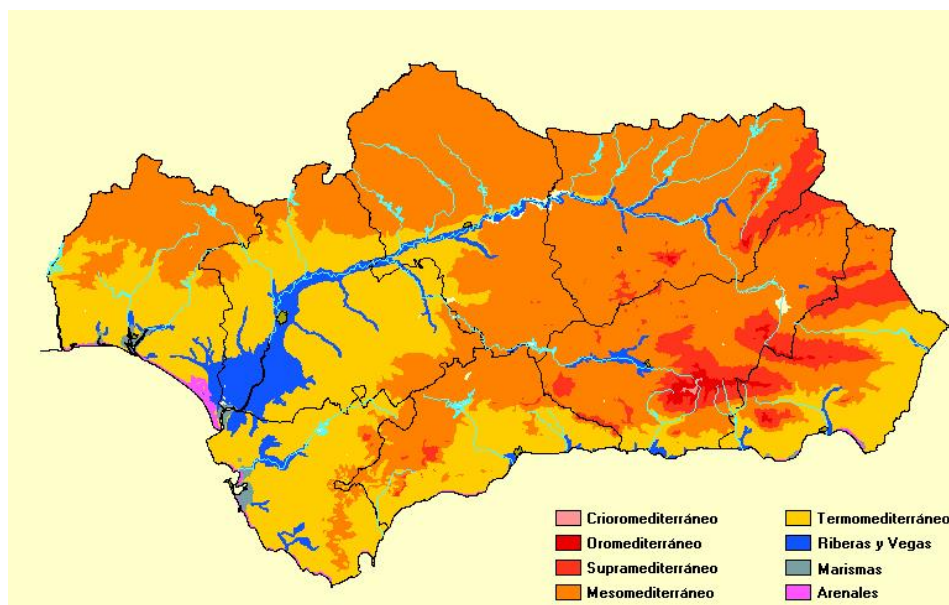
### Vientos

El relieve del municipio de Garrucha se conforma a base de formas suaves, por lo que no se pueden establecer con claridad áreas especialmente protegidas de los vientos dominantes. Éstos son, básicamente, los siguientes:

- Vientos de Poniente
- Vientos de Levante
- Terral

## 2.1.2. VEGETACIÓN

### Biogeografía



Biogeográficamente, el término municipal de Garrucha, de acuerdo con la información corológica recogida, así como con criterios fitosociológicos, climáticos, geológicos, edáficos y usos del territorio, responde al siguiente esquema:

- Reino Holártico
- Región Mediterránea
- Provincia Murciano-Almeriense
- Sector Almeriense
- Subsector Oriental

### Bioclimatología

La vegetación presente en un determinado espacio es el resultado de la confluencia de una serie de factores físicos que propician la aparición de comunidades vegetales específicas; a esto se le llama vegetación natural de un territorio. La acción que el hombre desarrolla sobre un territorio en su devenir histórico modifica los condicionantes que favorecen los distintos tipos de vegetación alterando los distintos paisajes naturales y dando lugar a la vegetación actual del territorio.

Los factores de los que depende la vegetación son: suelo, temperatura, agua, altitud y latitud; distintas áreas de conocimiento se dedican a estudiar las relaciones que existen entre ellos y las comunidades vegetales.

La Bioclimatología estudia las interacciones mantenidas con los factores climáticos; de entre todas, la más importante es la temperatura. Resultado de la interacción vegetación-temperatura son los llamados "pisos bioclimáticos" definidos por Rivas Martínez como "zonas termoclimáticamente homogéneas que se suceden en la cliserie altitudinal"; la clasificación de dominios termoclimáticos en relación a la altitud son:

- Termomediterráneo: menor a 600 m.s.n.m.
- Mesomediterráneo: 600 a 1400 m.s.n.m.
- Supramediterráneo: 1400 a 1900 m.s.n.m.
- Dromediterráneo: 1900 a 2300 m.s.n.m.
- Criomediterráneo: más de 2300 m.s.n.m.

Igualmente, y dado que la vegetación responde zonificándose frente a la gradación de las precipitaciones, los bioclimas se clasifican en función de las precipitaciones (ombroclimas):

- Árido: menor a 200 mm.
- Semiárido: 200 a 350 mm.
- Seco: 350 a 600 mm.
- Subhúmedo: 600 a 1000 mm.
- Húmedo: 1000 a 1600 mm.
- Hiperhúmedo: más de 1600 mm.

De la combinación de los valores térmicos y de la cubierta vegetal que caracteriza este municipio, se obtiene que el piso bioclimático dominante responde a un Termomediterráneo con ombroclima Semiárido, lo cual va a condicionar la riqueza florística y, en general, la vegetación.

Los valores termopluviométricos que definen este piso son una temperatura media anual entre 17°C y 19°C, una mínima media del mes más frío entre - 4°C y 10°C, y una media de las máximas del mes más frío entre 14°C y 18°C.

El índice de termicidad de Rivas Martínez oscila entre 350 y 470, y la precipitación media anual, entre 200 y 350 mm.

## Ecosistemas vegetales

### Ecosistemas zonales (climatófilos)

La serie de vegetación presente en el área de estudio es:

Serie termomediterránea murciano-almeriense semiárido-árida del Azufaifo (*Ziziphus lotus*) *Ziziphetum lotii* *sigmetum*.

Se desarrolla hacia el interior, alejada de la costa, ocupando las depresiones normalmente rellenadas por materiales blandos. Por ello, se presenta sobre margas, arenas, yesos, calizas, etc., lo que repercute en una gran variedad de comunidades de degradación.

El bosque de azufaifos, la comunidad climax de la serie, se corresponde con la asociación *Ziziphetum, loti* (RIVAS GODAY Y BELLOT, 1944). Se trata de un bosque denso y bastante alto, dominado casi exclusivamente por *Ziziphus lotus*, el azufaifo. Junto a él aparecen *Withania frutescens*, *Asparagus albus* (esperrago), *Salsola verticillata* (rascamortos), etc. Se trata de una comunidad pobre en especies. En una primera etapa de degradación, el bosque de azufaifos es sustituido por los espartales y albardinares. Los espartales corresponden a la asociación *Lapiedro martinezzi-Stipetum tenacissimae*, ya comentada anteriormente. Los albardinares, correspondientes a la asociación *Dactylo hispanicae-Lygeetum sparti* (RIVAS MARTINEZ Y ALCARAZ, 1984), ocupan las depresiones en las que los suelos tienen un cierto carácter salino, desplazando al espartal. Se trata de pastizales altos, donde la especie que domina es *Ligeum spartum* (el albardin). En las zonas

más erosionadas, los espartales son sustituidos por los tomillares. Estos pertenecen a la asociación *Limonio-Anabasetum hispanicae*, ya comentada, y *Anabaso-Euzomodendretum bourgeani* (RIVAS GODAY, 1965). Este último tomillar este dominado por especies de hoja o tallo más a menos craso, como *Euzomodendron bourgeanum*, *Anabasis articulate*, *Salsola papillosa*, *Limonium insignis*, *Haloxylon articulatum*, etc

Sobre yesos se presenta otro tipo de tomillar, perteneciente a la asociación *Santolino viscosae-Gypsophiletum struthii* (RIVAS GODAY, 1965). Se trata de un matorral abierto con gran número de especies propias de yesos, como *Helianthemum alipoides*, *Teucrium turredanum*, *Ononis tridentata* y *Gypsophila struthium*. En suelos degradados, ligeramente nitrificados, se presentan los tomillares subnitrafilos correspondientes a las asociaciones *Artemisio-Salsoletum genistoidis*, ya comentada, y *Suaedo-Salsoletum oppositifoliae*.

(RIVAS GODAY Y RIGUAL, 1958). Este último es un matorral alto, de gran cobertura, que está dominado por *Salsola oppositifolia* (salao). Reemplazando a los espartales y albardinares en los suelos carbonatados poco profundos, se presentan las comunidades de gramíneas pertenecientes a las asociaciones *Ruto-Brachypodietum ramosi* y *Aristido-Hyparrhenietum pubescentis*, ya comentadas.

Sustituyendo a los tomillares se presentan los pastizales entre cuyas especies cabe destacar: *Chaenorrhinum grandiflorum*, *Linaria flava* var. *oligantha*. En lugares claramente nitrificados, generalmente por acción antropozoogen sobre suelos carbonatados, aparece *Hordeum leporinum*.

En el Estudio Ambiental Estratégico del Documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Garrucha se hará especial hincapié en las comunidades protegidas por la Directiva Hábitat, así como en el Catálogo Andaluz de Flora Silvestre Amenazada, así como cualquier otra normativa sectorial que pudiera ser de aplicación

## 2.1.3. FAUNA

El componente faunístico es el reflejo último de las condiciones abióticas y bióticas del espacio, así como de su historia, aportando una enorme y valiosa información sobre el medio; por otro lado, las relaciones flora-fauna se dan en ambos sentidos evidenciando de esta forma una gran interdependencia entre ambas.

La movilidad que presenta el factor ambiental analizado, es lo que le diferencia de las otras variables del medio biótico, ofreciendo datos adicionales tanto en la escala temporal como espacial. La movilidad espacial, por otra parte, permite detectar el impacto de actuaciones antrópicas sobre especies clave, ya que pueden disminuir rápidamente sus poblaciones por un desplazamiento o por muerte de los individuos.

El área estudiada en la presente memoria se estructura en dos bloques: un primer bloque en el que se describen los distintos "hábitat"; y en el que se hace referencia a las características generales de la fauna en dicho espacio y un segundo, donde se incluye un catálogo faunístico y se indican las diferentes directivas y convenios, así como las categorías de amenazas para las distintas especies.

La metodología seguida se ha basado en una recopilación de información disponible a nivel bibliográfico, y de muestreos in situ.

### Unidades faunísticas

Para el estudio de la distribución de las diferentes especies se han distinguido una serie de "unidades faunísticas" caracterizadas principalmente por su cobertura vegetal, por los factores abióticos a los que se asocian y por los condicionantes del uso de que hacen las distintas especies animales, lo que da lugar en última instancia a distintas comunidades zoológicas.

Esta clasificación en "unidades" coincide a grandes rasgos con comunidades botánicas y unidades paisajistas, aunque mantienen una independencia clara frente a ellas. Esta coincidencia tiene su origen principalmente en los condicionantes abióticos del medio y su influencia sobre la vegetación y el paisaje.

Las distintas unidades consideradas se exponen a continuación:

- Monte Baja: espartales y tomillares
- Cultivos y zonas antrópicas
- Medios ligados a aguas dulces
- Ramblas
- Hábitat bentónico
- Hábitat pelágico

### Monte bajo: espartales y tomillares:

Fisionómicamente este "hábitat" se caracteriza por una vegetación de escaso porte y relativamente abierta aunque puntualmente puede alcanzar coberturas próximas al 90 por ciento y responde principalmente a espartales y tomillares asociados a los materiales margosos y yesosos de las zonas bajas.

Se trata del medio más apropiado para las aves esteparias como el alcaraván, ortega, sisón, terrera común, terrera marismeña, cogujada montesina, totovía... Actualmente dicho biotopo sufre una acelerada destrucción y cambio de sus aprovechamientos tradicionales, por lo que algunas especies se encuentran fuertemente amenazadas por esta alteración del hábitat.

Los mamíferos más característicos son: conejo, liebre, zorro además de otros más raros de ver como pueden ser musarañas (*Crociodura russula* y *Suncus etruscus*) y erizos (*Erinaceus europaeus* y *Atelerix algirus*)

Entre los reptiles destacan la lagartija cenicienta (*Psammodromus hispanicus*) y eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*) así como determinadas serpientes entre las que destaca la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y la culebra de cogulla (*Macropotodon cucullatus*). La tortuga mora encuentra su lugar más idóneo en los tomillares densos, y de poca pendiente.

### **Cultivos y zonas antrópicas:**

Se trata de áreas sobre las que el hombre ha ejercido su influencia de algún modo, principalmente cultivos y viviendas ligadas a dicha actividad, núcleos urbanos tradicionales y urbanizaciones, así como las carreteras e infraestructuras viarias.

Las infraestructuras viarias no presentan condiciones para el asentamiento de comunidades animales, siendo un obstáculo e incluso un peligro para la fauna local al dificultar los desplazamientos y provocar muertes por atropello, este efecto, conocido como efecto barrera, es especialmente peligroso para reptiles y mamíferos de pesquerío y mediano porte.

Los mejores hábitat de origen antrópico susceptibles de ser ocupados por los animales vienen representados por los cultivos agrícolas. Estos suponen un recurso complementario para la alimentación así como un refugio adecuado para muchas especies, sobre todo los cultivos de huerta tradicionales, y olivares.

Entre las especies ligadas a este "hábitat" se pueden distinguir dos grupos:

- a) Animales adaptados a obtener sus recursos de la actividad humana y que se valen del hombre para su expansión.
- b) Especies tolerantes a la presencia humana.

Ambos grupos se caracterizan por su oportunismo y son animales escasamente especializados que saben sacar provecho de los recursos adicionales que les proporciona el hombre.

Entre las especies más ligadas al hombre nos encontramos: el gorrión común, el ratón, la rata, y como especies tolerantes a la presencia humana el zorro el topillo, la grajilla, las salamanquesas, etc.

Las zonas urbanas se muestran, en general, inhóspitos para la fauna silvestre si bien ciertas especies son capaces de habitarlos; entre estos destaca comensales como las salamanquesas común y rosada, gaviotas, avión común, golondrina, gorrión común,.... todos ellos inofensivos e incluso beneficiosos por sus costumbres insectívoras, y otros como las ratas y el ratón doméstico que pueden ser vectores de enfermedades.

Medios ligados a agua dulce:

Representados por zonas húmedas más o menos permanentes y por una vegetación característica que no soporta la xericidad del medio. Nos referimos a cultivos en regadío, principalmente huertas y frutales. La presencia de agua convierte a estas zonas de alta productividad con una riqueza de especies zoológicas y botánicas muy elevada.

La vegetación presente desarrolla una importante estructura, destacando las alamedas, tarayales, adelfares, carrizales...Esta abundante vegetación permite la existencia de aves asociadas a tal media que van desde la polla de agua, ruiseñor bastardo, chochín, etc. Como mamífero más característico de estas zonas aparece el topillo (*Microtus duodecimcostatus*) frecuente en las huertas, además de otros de distribución más generalizada como las ratas, ratones domésticos y zorros. También aparecen en estas zonas el galápago y la culebra de agua.

Entre los anfibios destacan la rana común, el sapo común y el sapo corredor, estos dos últimos de carácter más terrestre.

### **Ramblas:**

Se corresponden con el lecho seco de las corrientes de agua temporales. Como característica de las mismas destacan un sustrato muy blando formado por arenas y arcillas, y una mayor humedad que el entorno circundante lo que favorece una vegetación más desarrollada.

La complejidad estructural de la vegetación así como el mayor grado de humedad permiten la existencia de una mayor densidad y abundancia de especies animales que en el entorno, enriqueciéndose con tales como los anfibios (sapo corredor) y algunos passeriformes (curruacas, mosquiteros, mirlo y zorzales).

En la época estival, las ramblas, actúan como refugio de un buen número de especies, siendo utilizados por las aves para nidificar por presentar mayores posibilidades de ocultación frente a los depredadores potenciales.

### **Hábitat bentónico:**

Los pobladores de este hábitat se caracterizan por aparecer fijos al sustrato, desplazarse sobre él sin poderlo abandonar o apenas separarse a pesar de ser buenos nadadores (jibias y algunos peces).

Este medio se puede diferenciar distintas franjas:

- Franja supralitoral
- Franja mesolitoral
- Franja infralitoral
- Franja circalitoral

### **Franja supralitoral:**

Queda por encima del nivel de la marea bajo la influencia de las salpicaduras de agua y coincide con las playas.

Sobre los sustratos duros de los acantilados se asientan principalmente moluscos tipo lapas y bigaros.

En las playas, las comunidades zoológicas son muy pobres, y donde los animales más representativos son: crustáceos (isópodos, pulgas de mar...) e insectos (coleópteros y dípteros).

Entre los vertebrados, las aves ligadas al medio marino son las principales usuarias del biotopo para descansar y alimentarse; entre estas aves se encuentran las gaviotas, o durante las migraciones a limícolas.

### **Franja mesolitoral:**

Dependiendo de si el sustrato es duro o blando las comunidades que se asientan son distintas; en el caso de ser arenas (sustrato blando) la comunidad es pobre con escasos moluscos de pequeño tamaño, algunos gusanos y algunas especies de crustáceos. Cuando el sustrato es duro se enriquece apareciendo, junto a los moluscos, actinias, erizos, ofiuroides, cangrejos ermitaños, isópodos, peces como los blenidos.

Una formación característica de esta franja son los arrecifes de verméticos.

### **Franja infralitoral:**

Sobre sustrato blando se instalan los lamelibranquios especies de interés pesquero (coquinas, chirlas...etc); son abundantes también los lenguados, gallos, y el salmonete de fango, entre otros. Por otra parte, existen seres sin valor económico pero de elevado interés ecológico, como son los gusanos arenícolas, las estrellas de mar, erizos adaptados a vivir enterrados y cangrejos.

En sustratos duros la diversidad es alta y aparecen especies de peces como el mero, congrio, morena, abadejo, zafio, rascacio, etc., crustáceos como langostas, cigarrillas, bogavante...; existen así mismo una gran cantidad de invertebrados que van desde gorgonias a moluscos pasando por casi todos los grupos zoológicos marinos.

En la franja infralitoral es donde se asientan las praderas de fanerógamas marinas, sobre sustrato duro o blando dependiendo de las condiciones locales. Se trata del biotopo marino más rico de la zona, ya que ofrece refugio a numerosas especies de interés comercial, sirviendo de lugar de puesta para especies tales como la sepia, los salmonetes... Estas comunidades están formadas principalmente por Posidonia oceánica sin descartar otras especies de fanerógamas como Cymodocea nodosa y Zostera marina que actúan como picocolonizadoras de ambientes poco estables, de ahí que estas últimas sean frecuentes en las desembocaduras de ríos y ramblas.

### **Hábitat pelágico:**

Representa el hábitat de las aguas abiertas, y es un medio de escasa productividad, frecuentado por los bancos de peces pelágicos que no se acercan a los fondos. Tiene interés como zona de pesca, ya que en ellos se dan las grandes concentraciones de peces como los boquerones o las sardinas. También es el hábitat de los mamíferos marinos.

Las tortugas marinas frecuentan las costas próximas al área de estudio, las cuales son habitualmente capturadas por los pescadores en sus artes de pesca.

### **Catálogo faunístico**

En el catálogo se listan las especies y el grado de protección asignado en los distintos Convenios Internacionales para algunas de ellas.

Amén de la legislación propia que protege, en mayor o menor medida las especies, a nivel internacional nuestro país ha suscrito una serie de Convenios de obligado cumplimiento. Se exponen a continuación los Convenios que están explícitamente concebidos para ser aplicados sobre las especies y sus hábitats, con la sola excepción de las ZEPAS, ya que las lagunas no fueron incluidas.



- Convenio de Washington (CITES)

Relativo al comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres.

Posee tres apéndices de protección:

- Apéndice I: Protección rigurosa para especies en extinción.
- Apéndice II: Especies susceptibles de peligro de extinción si no se prohíbe su comercio.
- Apéndice III: Su comercio requiere permiso previo y estricto.

- Convenio de Bonn

Relativo a la conservación de especies migratorias de animales silvestres, con las siguientes especificaciones:

- Apéndice I: Especies migratorias amenazadas protegidas estrictamente.
- Apéndice II: Especies migratorias de estado de conservación desfavorable.

- Convenio de Berna

Sobre la conservación de la vida silvestre y el medio natural, que incluye cuatro apéndices de protección:

- Apéndice I: Especies de flora estrictamente protegidas.
- Apéndice II: Especies de fauna estrictamente protegidas.
- Apéndice III: Especies de fauna protegidas.
- Apéndice IV: Medios, métodos de caza y otras explotaciones prohibidas.

- Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas (Directiva de Aves), con cinco anexos de protección

- Anexo I: Especies necesitadas de medidas de conservación especiales en cuanto a sus hábitats, para garantizar su supervivencia y reproducción.
- Anexo II: Actividad cinegética permitida en la legislación nacional, siempre que no comprometa su supervivencia.
- Anexo III: Especies susceptibles de ser estudiadas las repercusiones de la comercialización sobre su situación biológica.
- Anexo IV: Métodos prohibidos de captura.
- Anexo V: Control exhaustivo de la incidencia cinegética sobre dichas especies.

- Directiva Hábitat

Aprobada por la Unión Europea y relativa a:

- Anexo I: Tasa objeto de medidas especiales de conservación del hábitat.
- Anexo II: Especies de tratamiento prioritario.
- Anexo III: Estrictamente protegidos.
- Anexo IV: Objeto de medidas de gestión, pudiendo ser cazados o incluidas en cualquier otro anexo.

## 2.1.4. USOS PRESENTES EN EL SUELO, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

El análisis de los usos de suelo del término municipal tiene como objetivo el conocimiento de su estructura territorial sin entrar en su valoración económica o productiva.

La fuente de trabajo utilizada para la realización del estudio son la fotografía aérea, la restitución cartográfica, y el mapa de usos de suelo. Este estudio se hace sobre la base cartográfica del Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 del Instituto Cartográfico de Andalucía.

También se reflejan aquí los datos recogidos del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la Provincia de Almería, editado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, actualizados por el Equipo Redactor del PGOU.

La ocupación del territorio responde claramente a las características del medio físico que lo soporta y su aprovechamiento responde a las posibilidades que ese medio ofrece al hombre para su explotación, mantenimiento y obtención de una productividad.

La imagen que se puede observar hoy día en el municipio de Garrucha es la plasmación del asentamiento y el aprovechamiento antrópico del medio que le da sustento.

La ocupación del suelo tiene distinta naturaleza, por lo que la división responde al tipo de aprovechamiento que de él se hace. De este modo, se identifican en el término municipal los siguientes usos:

- Usos forestales
- Usos agrarios
- Otros usos

### Usos forestales, naturales y terrenos incultos

Están presentes en el término municipal principalmente matorrales y arbustos.

### Usos agrarios

Los usos agrarios constituyen el grupo más importante dentro de la definición de los usos del suelo, por sus repercusiones en la producción y la economía.

Implican una transformación del medio natural por parte del hombre para la obtención de unos rendimientos.

Dentro de estos usos agrarios, la utilización del agua es el elemento que marca la diferencia entre la agricultura de secano y de regadío.

Los regadíos se definen como un grupo de aprovechamientos del terreno que implican aportes artificiales de agua y elevados niveles de intensidad y productividad.

El secano, por el contrario, supone la explotación agrícola de la tierra sin aportes de agua en el ciclo vegetativo de los cultivos y, por lo tanto, son más dependientes de los factores naturales y, especialmente, la lluvia.

Los principales cultivos en secano son la avena y el olivar y en regadío olivares, patatas y hortalizas.

## Otros usos

Dentro de esta categoría se han incluido los siguientes elementos y actividades:

- Usos urbanos, que acogen tanto a los usos residenciales, equipamientos, infraestructuras y otros usos de carácter productivo.
- Existe puntualmente pastoreo itinerante de cabaña ovina y caprina.

## 2.1.5. EL APROVECHAMIENTO DESDE EL PUNTO DE VISTA AGRÍCOLA, FORESTAL Y PESQUERO

### AGRICULTURA

En el término de Garrucha el suelo no es muy productivo desde el punto de vista agrícola.

En la tabla siguiente señalamos los cultivos presentes en el término municipal, así como las superficies destinadas a ellos en el año 2015:

Cultivos herbáceos	
Superficie (Has)	105
Principal cultivo de regadío	Otras hortalizas
Principal cultivo de regadío (Has)	75
Principal cultivo de secano	Cereales de invierno para forrajes
Principal cultivo de secano (Has)	5

Cultivos leñosos	
Superficie (Has)	10
Principal cultivo de regadío	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío (Has)	4
Principal cultivo de secano	Chumbera
Principal cultivo de secano (Has)	4




















Observamos que:

El principal cultivo es el de otras hortalizas, abarca casi todos los cultivos herbáceos así como la mayor parte de los cultivos en general.

En lo que se refiere a los cultivos leñosos, tanto olivares en regadío como chumberas en secano son los más abundantes en el término municipal.



**LEYENDA MAPA DE CULTIVOS**

- |   |   |
|---|---|
|  Regadío                       |  Pastizal-matorral                         |
|  Labor seco                    |  Coníferas                                 |
|  Frutales en seco              |  Chopo y álamo                             |
|  Olivar en seco                |  Eucalipto                                 |
|  Viñedo en seco                |  Otras frondosas                           |
|  Asociación de viñedo y olivar |  Asociación de coníferas y eucalipto       |
|  Prados naturales              |  Asociación de coníferas y otras frondosas |
|  Pastizal                      |  Improductivo                              |
|  Matorral                      |  Improductivo agua                         |
|   |  Asociación de viñedo y frutales           |

## PESCA

Al ser la economía de Garrucha principalmente pesquera, se hará una valoración un poco más extensa.

La lonja tiene una superficie total de 907,3 m<sup>2</sup> y dispone de una sala para la subasta de las capturas, una cámara frigorífica, oficinas y una sala de manipulación del pescado.

Las capturas vendidas en la lonja de Garrucha proceden principalmente de la pesca de arrastre y artes menores y, en menor medida, de la pesca con palangre de superficie.

Desde 2004, la lonja dispone de un sistema de subasta mecanizada e informatizada con cinta transportadora. Durante 2014, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha llevado a cabo un proyecto para la adecuación del sistema de pesaje y subasta al marco normativo actual.

Las capturas procedentes del arrastre y los artes menores se subastan en la cinta transportadora, con excepción de determinadas especies, como es el caso de la melva (*Auxis rochei*), que se vende en ocasiones por exposición sobre palets en el suelo.

Vinculada a la lonja de Garrucha existe una marca propiedad de la Cofradía de Pescadores Virgen del Carmen: "Gamba Roja de Garrucha".

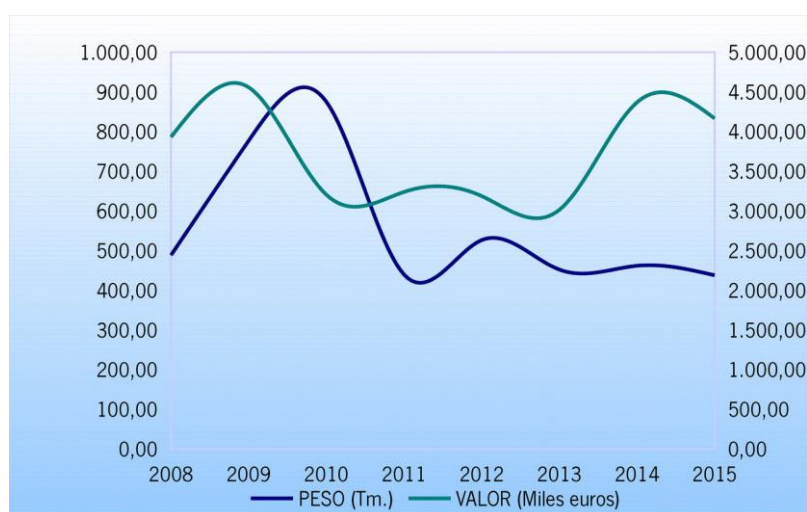
Los buques con una antigüedad inferior a 15 años representan la mitad del total del puerto, cayendo este ratio al 8,8% en el caso de las embarcaciones con una antigüedad superior a 40 años.

### Producción pesquera

En la lonja de Garrucha durante el año 2015 se comercializaron 437,3 toneladas de productos pesqueros, con un valor de facturación de 4,16 millones de euros.

La especie más representativa de la lonja es la gamba roja o alistao (*Aristeus antennatus*), que representa el 65,0% de la facturación total de la lonja garruchera y el 47,9% sobre el total de las ventas de dicha especie en Andalucía. Por ello es la principal lonja andaluza con ventas de dicha especie.

El tonelaje comercializado en 2015 descendió un 5,2%, mientras que la facturación bajó un 4,7% respecto a las cifras del año anterior. Así, el precio medio por kilogramo prácticamente se mantiene, con un ligero incremento del 0,6%.

**EVOLUCIÓN DEL TONELAJE Y VALOR COMERCIALIZADO. AÑOS 2008-2015****PRINCIPALES ESPECIES COMERCIALIZADAS EN LA LONJA DE GARRUCHA. AÑO 2015**

ESPECIE	FAO	AÑO 2014		
		PESO	VALOR	
		(Kg)	(Euros)	(%s/total)
Gamba roja o rayao o alistao	ARA	69538	2708308	65
Quisquilla	LKW	10558	163598	3,9
Pez espada o emperador	SWD	24054	158086	3,8
Cigala	NEP	4091	128996	3,1
Merluza	HKE	14771	117795	2,8
Resto de especies		314287	886871	21,3
Lonja de Garrucha		437299	4163654	100

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Sistema Idapes

La modalidad pesquera más importante en Garrucha es el arrastre, concentrando las tres cuartas partes de las ventas.

Destaca también la modalidad de arte menor, mientras que el palangre de superficie y el cerco tienen escaso peso.

En término medio en torno a 60 embarcaciones comercializan sus capturas, la mitad de ellas de manera habitual o frecuente.

En torno a 80 operadores compran en la lonja de Garrucha, siendo el tercer mercado en origen de la provincia almeriense en cuanto al número de operadores, un mercado similar al de la lonja de Adra.

Sobre el 40% de estos compradores adquieren productos de manera habitual o frecuente en este mercado. Los mayoristas negocian dos tercios de las ventas y en torno al 7% es facturado por la restauración.

## 2.1.6. PROCESOS Y RIESGOS

La dinámica natural, tanto a nivel externo como interno y las características de los asentamientos urbanos determinan el factor de riesgo que, para la vida y los bienes humanos, representan la interacción entre ambos factores.

El elemento humano se asienta sobre un medio en lenta evolución con comportamientos estadísticos y cíclicos que corrigen las desarmonías producidas entre las acciones antrópicas y el ecosistema.

Los riesgos naturales que afectan al nivel externo podemos estructurarlos en:

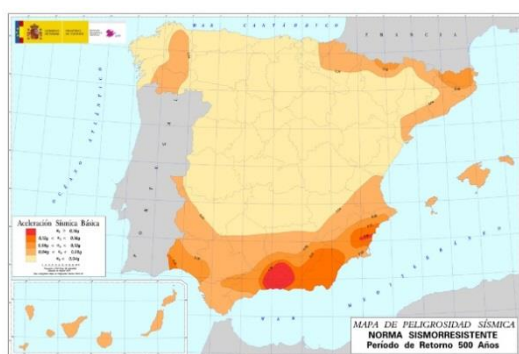
- Inundaciones
- Alteraciones de las aguas superficiales y subterráneas
- Erosión
- Inestabilidad del terreno
- Contaminación y agotamiento de recursos

Los riesgos a nivel interno son específicamente los riesgos sísmicos.

Desde el punto de vista de la planificación urbanística son los de tipo externo los que con mayor claridad inciden sobre ésta.

Los riesgos internos, fundamentalmente de tipo sísmico, por su carácter general deben tratarse adaptando la obra civil, pública o privada, la normativa existente, considerando evidentemente el factor suelo como característica locacional más importante. Cuando las obras incidan sobre otros elementos (agua, laderas, etc.), se deben considerar los efectos multiplicativos que deriven de la actividad proyectada. En el apartado correspondiente se exponen de forma resumida los condicionantes del terreno, según la cartografía geológica, para los parámetros sísmicos.

### Riesgos a nivel interno



En general el riesgo de sismicidad en Andalucía es alto, por su ubicación en las proximidades de la zona de contacto de las placas africana y eurasiática.

Garrucha se encuentra situada geográficamente en la segunda zona con mayor riesgo sísmico de la Península Ibérica, siendo la peligrosidad de este tipo de fenómenos manifiesta a lo largo de la historia.



Es preceptivo el cumplimiento de la Norma Sismorresistente NCSE-02, aprobada por Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, en las construcciones que se lleven a cabo en el Término Municipal, al presentar una aceleración sísmica básica de 0,13 g, siendo g la aceleración de la gravedad. El coeficiente de contribución K es de 1,0.

La zona de máximo riesgo sísmico se sitúa en un enclave en el cual el periodo de retorno de seísmo de intensidad VII (MSK) es de 500 años.

## **Riesgos a nivel externo**

### **Erosión y pérdidas de suelo**

Entre los aspectos externos, los ligados al agua son los que ofrecen una mayor incidencia. El agua procedente de la lluvia, en combinación con la pendiente del terreno, la cubierta vegetal y la naturaleza del suelo determina el riesgo de erosión natural.

Entre los tipos de erosión clasificados según la naturaleza del agente erosivo (hídrica, eólica, marina, glaciar, etc.), es sin duda la primera de ellas, la hídrica, la que manifiesta su efecto con mayor intensidad.

La pronunciada pendiente media en algunas áreas, la escasa profundidad del suelo y el grado de cobertura vegetal son las causas principales a las que se debe la erosión hídrica detectada en algunas áreas del municipio, presentando incluso surcos pronunciados.

Se trata, pues, de actuar, por parte de la entidad competente en la materia, sobre aquellas zonas en las cuales se pone de manifiesto los procesos erosivos, con ordenaciones biológicas e hidrológicas adecuadas.

Los efectos de la erosión hídrica pueden ser:

- Pérdida del escaso suelo que pueda existir o impedimento de su formación.
- Invasión de sedimentos en suspensión en terrenos de cultivo, depositando capas estériles.
- Invasión de sedimentos en elementos construidos: cunetas, alcantarillas y deterioro de estructuras de contención, defensas de márgenes y azudes.
- Reducción de la capacidad de transporte en sistemas de distribución de aguas por aumento del volumen de sedimentos en suspensión.
- Daños en instalaciones de riego.
- Daños en vías de comunicación.

### **Contaminación de las aguas**

La textura, estructura y naturaleza de determinados substratos condicionan el índice de riesgo de contaminación de las aguas subterráneas. Dicho índice varía desde muy alto en los materiales calizos, alto en los aluviales y coluviales del Cuaternario, variable en distinto grado en las areniscas calcáreas del Mioceno y margocalizas del Cretácico, y bajo en las arcillas del Triás no conectadas hidráulicamente con los acuíferos carbonatados y detríticos.

En el núcleo urbano, el principal riesgo en materia de contaminación de las aguas deriva de las posibles roturas que pudieran tener lugar en las infraestructuras de saneamiento y conducciones existentes. En cuanto a la calidad de las aguas del sistema de abastecimiento de agua potable, la misma es controlada por la empresa de Gestión de Aguas del Levante Almeriense.

### **Contaminación atmosférica**

Se incluye aquí cualquier otro foco de contaminación atmosférica ligado tanto a materia como a energía, tal y como se especifica en la Ley de Protección Ambiental de Andalucía, el Reglamento de Calidad del Aire y la Ley Básica de Protección del Ambiente Atmosférico.

En el municipio de Garrucha, los principales focos de contaminación atmosférica pueden ser los derivados de la emisión de gases y partículas provocados por el tráfico rodado a través de la vía A-370 de Garrucha a Los Gallardos, la emisión de polvo en suspensión derivada de la zona portuaria y la emisión temporal en la fase de ejecución de las obras. Sin embargo, no puede hablarse de niveles de contaminación acústica significativos en función de la actividad, sea cual fuere el agente considerado.

### **Riesgos geotécnicos**

Aquí se incluyen los problemas asociados, principalmente, a determinadas litologías, tales como condición geotécnica, capacidad portante y principales problemas geotécnicos que pudieran aparecer y deben ser previstos.

Los movimientos superficiales gravitatorios son fenómenos naturales o provocados, que entran de lleno en los procesos dinámicos externos. Suelen ocasionar daños cuantiosos y condicionan las ubicaciones y las obras de ingeniería y sus métodos constructivos.

En el equilibrio de cualquier forma externa ha de considerarse la acción de la gravedad, que motiva tensiones en el macizo (compresión, tracción, esfuerzo cortante) que deben ser resistidas por los distintos materiales. Efecto desequilibrante primario es el propio peso del macizo o de sus partes. La estabilidad del terreno queda ligada a la cohesión y rozamiento del terreno afectado por la existencia de discontinuidades, o presencia de agua, que también influye en las tensiones por su efecto de flotación, disminuyendo las presiones efectivas, y por las presiones de circulación.

Los riesgos de estabilidad en la zona de estudio están muy relacionados con la litología presente en el terreno.

Sobre los substratos del Triásico (arcillas y margas con yesos), los principales problemas geotécnicos son los derivados de la aparición de asientos diferenciales, los cambios potenciales de volumen debidos a arcillas expansivas, así como su alta plasticidad y contenido en sulfatos.

Las gravas, arenas y arcillas cuaternarias se pueden considerar como aceptables geotécnicamente y los principales riesgos derivan de los ascensos del nivel freático en determinadas áreas, así como los asientos totales.

Los materiales terciarios, básicamente arenas, margas y conglomerados, pueden presentar como principales problemas geotécnicos la caída de bloques, y las margocalizas del Cretácico, los ligados al encharcamiento ocasional.

En cualquier caso, y en función de la probabilidad de ocurrencia, estos riesgos deberán ser contemplados en los proyectos técnicos, describiéndose meramente en este apartado a título orientativo e indicativo.

## Inundabilidad

Se ha estimado conveniente incluir en este epígrafe el riesgo de inundabilidad de las zonas consideradas como tal según el organismo responsable.

El día 4 de agosto de 2002 entró en vigor el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, como marco general de intervención en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención de avenidas e inundaciones. El objetivo de dicho decreto es prevenir y disminuir los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos andaluces. Dentro de los programas que integran el plan, la delimitación de las zonas inundables se configura como esencial ya que sirve de base para prevenir las inundaciones y minimizar sus efectos, y ello desde tres diferentes perspectivas.

En primer lugar, la delimitación de las zonas inundables tiene una vertiente hidrológico-hidráulica que supone el inicio de los trabajos en materia hidráulica incluyendo tanto los de carácter estructural como los de gestión.

En segundo lugar, es una herramienta esencial para la ordenación territorial y urbanística, ya que sirve de freno a la ocupación antrópica de los suelos inundables.

En tercer lugar, supone un instrumento para el trabajo de protección civil, tanto desde su vertiente preventiva como de la intervención.

Los estudios sobre inundaciones elaborados por la Secretaría General de Aguas, y que sirvieron de base para la redacción del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, pusieron de manifiesto que el Levante almeriense es una zona bastante conflictiva en cuanto al número de puntos de riesgo por inundaciones que se localizan en la misma y por la gravedad de los mismos. De hecho, el inventario de puntos de riesgo recogido en el citado decreto incluye para el Levante almeriense 41 puntos, que representa el 15% del total de los puntos identificados en la provincia de Almería. La relación de puntos se recoge en el cuadro siguiente:

Inventario de puntos de riesgo para el Levante almeriense			
Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Antas	Antas	Río Antas	D
Carboneras	Carboneras	Río Alias	D
Carboneras	Carboneras	Rambra Olivera	D
Carboneras	Carboneras	Rambra de los Rincones	D
Carboneras	Carboneras	Rambilla de Las Zorreras	C
Carboneras	Carboneras	Rambra del Pozo	C
Carboneras	Carboneras	Barranco de la Cruz	C
Carboneras	Saltador	Rambra El Saltador	C
Cuevas de Almanzora	Cuevas del Almanzora	Rambra de Cirera	C
Los Gallardos	Los Gallardos	Carretera Los Gallardos-Bedar	B
Los Gallardos	Los Gallardos	Rambra Los Gallardos	D
Huércal-Overa	Fuente Amarga	Rambilla Fuente Amarga	C
Huércal-Overa	Goñar	Rambra de Goñar	B
Huércal-Overa	Las Norias	Rambra de las Norias de Salas	D
Huércal-Overa	Rambra Grande, La	Rambra La Grande	D
Huércal-Overa	El Saltador	Rambra El Saltador	D
Huércal-Overa	San Isidro	Rambra de Limpías	B
Huércal-Overa	Santa Barbara	Río Almanzora	D
Huércal-Overa	Santa Maria de Nieva	Rambra Los Cabrerros	C
Huércal-Overa	Urcal	Rambra de Erre	D
Mojácar	Costa Mojacar	Rambra de las Marinas y Cantal	D
Mojácar	Costa Mojacar	Camping El Cantal	D

Inventario de puntos de riesgo para el Levante almeriense			
Municipio	Núcleo	Zona	Nivel de riesgo
Mojácar	Costa Mojacar	Río Aguas	B
Mojácar	Costa Mojacar	Rambla Descargador	C
Mojácar	Costa Mojacar	Rambla de los Terreros	C
Mojácar	Costa Mojacar	Rambla Campos	D
Mojácar	Costa Mojacar	Calle Dinamarca	D
Mojácar	Costa Mojacar	Calle Almería, Luna y Piedra Villazar	C
Mojácar	Costa Mojacar	Barranco Calle Pitos, Calle Lance Nuevo	C
Mojácar	Costa Mojacar	Barranco Loma del Cantal	C
Mojácar	Mojácar	Barranco de la Ciudad	D
Pulpí	Pozo Higuera	Rambla Nogantes	B
Pulpí	Pulpí	Rambla Nogantes	D
Pulpí	San Juan de Terreros	Rambla de los Pérez	C
Pulpí	San Juan de Terreros	Rambla de los Caballos	B
Turre	Turre	Río Aguas	D
Turre	Turre	Rambla Añaffix	D
Turre	Turre	Barranco del Negro	D
Turre	Turre	Acequia de la carretera	A
Vera	Pueblo Laguna	Barranco de la Jara	A
Vera	Pueblo Laguna	Río Antas	A
Vera	Vera	Rambla del Algarrobo	C

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2004  
A: Riesgo Muy grave; B: Riesgo Grave; C: Riesgo Moderado; D: Riesgo Escaso

Como se puede ver Garrucha no cuenta con ningún punto de riesgo inundable.

Nosotros usaremos la palabra encharcamiento en lugar de su análoga "inundabilidad" para matizar que lo que realmente se produce en estas zonas es un movimiento de agua con muy poca velocidad que produce un encharcamiento de escasa altura y no una inundación con peligro de arrastres (tierra, árboles, enseres) por su velocidad o altura.

En el término municipal de Garrucha no existe ningún cauce fluvial importante, tan solo un pequeño tramo del río Antas discurre por el término, al norte de este. Este pequeño tramo ha sido utilizado como referente físico para establecer uno de los límites administrativos del ampliado término municipal de Garrucha delimitando en esta zona los municipios de Vera, al norte del río y Garrucha al sur. El resto del término municipal, o lo que es lo mismo, la casi totalidad de este no es surcada por ningún cauce fluvial. Tan solo observamos que en la parte norte del municipio en los parajes denominados "La Esperanza" y "El Salar" se localizan las únicas zonas de regadío de todo el término municipal. Este regadío se organiza en torno a una red de acequias que canalizan las aguas procedentes del río Antas.

Las zonas potencialmente encharcables se localizan en los parajes de "La Espesura", "El Salar", "Cuesta de Garrucha" y "La Hoya".

Aquí desembocan todo el entramado de acequias al que aludíamos anteriormente, lo que unido a la especial configuración topográfica de esta zona hacen que cuando se producen precipitaciones de fuerte intensidad en la región y el río Antas entra en funcionamiento se produzcan derivaciones de sus aguas hacia esta zona produciendo grandes encharcamientos.

Los terrenos que se delimiten como zona inundable serán declarados en el PGOU como Suelo No Urbanizable, según dispone el artículo 46.1.i. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 189/2002, los nuevos crecimientos urbanísticos deberán situarse en terrenos no inundables.

No obstante, en caso de que resultara inevitable la ocupación de terrenos con riesgo de inundación, se procurará orientar los nuevos crecimientos hacia las zonas inundables de menor riesgo, siempre que se tomen las medidas oportunas y se efectúen las infraestructuras necesarias para su defensa.

## 1.6. DINÁMICA HISTÓRICA Y PROCESO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

En este texto que sigue se han entresacado algunos elementos de la historia de Garrucha, significativos para entender el proceso de ocupación y uso de este territorio, con el objetivo de comprender el espacio actual, pero sin ninguna pretensión de relato histórico completo.

La mayor parte de las referencias generales d historia antigua se han obtenido de textos de Maluquer de Motes o Bosh Gimpera y las particulares de diversas épocas, de las historias locales de Juan Grima, Ramón de Cala López y Miguel Flores González-Gramo de Oro, del diccionario Madoz o de monografías de menor entidad.

El término municipal de Garrucha, con una superficie actual de 7,70 km<sup>2</sup> no existe como tal hasta su designación mediante decreto 114/1994 de 17 de mayo a expensas de los términos municipales limítrofes de Vera y Mojácar. No obstante, ya por real orden de 16 de marzo de 1858 se había determinado la segregación del municipio de Vera del hasta entonces Anejo de Garrucha, sin conseguir asignarle territorio concreto hasta la fecha antes citada.

En diversa documentación reciente se le atribuye una superficie de 0,4 km<sup>2</sup> correspondiente a la estricta superficie de suelo ocupado por la edificación, gestionada por su Ayuntamiento y delimitada en diversas cartografías.

La palabra Garrucha o Carrucha empezó a aplicarse al lugar a raíz de la conquista de Vera y Mojácar por los Reyes Católicos y fundamentalmente aparece escrita como consecuencia del proceso de deslinde entre estos dos términos municipales en el que se producen enconados pleitos entre ambas localidades.

La versión popular dice que el nombre precede de la existencia en esta playa, o "sitio de la puntica", de un pozo donde los Pescadores que tenían su industria aquí se surtían del agua que necesitaban, aunque parece más verosímil otra versión ofrecida en la "Historia de Mojácar" de 1920 según la cual la "Atalaya de la Garrucha", de la que quedaron restos hacia 1865 en que se destruyó para emplear los materiales en la construcción de la iglesia parroquial, tenía una garrucha sostenida por un pescante para elevar la escalera de acceso u otros objetos pesados que hubiera de introducir en el interior.

Lo que si es indudable es la presencia humana en este territorio desde épocas prehistóricas, como lo acreditan los yacimientos arqueológicos documentados de esa época en la Atalaya, Cañada de las Flores y Jordana, o de la edad del Bronce en la Loma del Campo, y el desarrollo en su entorno (vegas de los dos Aguas y Almanzora próximas al litoral, cercadas por sierras y próximas a yacimientos mineros abundantes) de la cultura del Argar, primera cultura urbana peninsular apoyada en el hallazgo de las técnicas de aleación y de la minería de la plata e incluida por culturas de la zona de Grecia y Anatolia.

Incluido en los términos de Vera y Mojácar, este espacio prosigue su desarrollo histórico a través de influencias fenicias y griegas, de la dominación romana de esta última época existe algún asentamiento próximo, documentado o de la posterior visigoda, posiblemente siempre vinculado a la pesca, a la agricultura, a la industria de salazones e incluso a la fundición de metales.

En el siglo XIII, con la reconquista de Lorca por los cristianos, este territorio se convierte en "tierra fronterera" construyendo en consecuencia los moros numerosas torres vigía para avisar de los "rebatos".

Quizá sea ya una de estas torres la de Garrucha por la que posteriormente disputarán los términos de Vera y Mojácar al encontrarse en el vértice de división de ambos.

El deslinde de esos términos se inicia en 1493 y queda fijado definitivamente por sentencia de 1496 con el correspondiente amojonamiento hecho por Diego López de Haro como repartidor entre la ciudad de Vera y la villa de Mojácar, pero en él no se define a quien pertenece la torre de Garrucha, al no ser posible acuerdo alguno, ya que de las consultas de Diego López de Haro a los moros, se dedujo que sobre el mar y la pesca ninguna de las dos ciudades tenía jurisdicción y que los vecinos de Vera y Mojácar podían "pescar y andar por toda la playa de la mar de alto e baxo"

El primero de los mojones del deslinde desde la costa por el Norte era la torre de Garrucha que se situaba donde hoy está el Ayuntamiento, junto al alfolí de la sal, según el historiador Juan Grima en su libro "Tierra de Mojácar"-.

Ni con el amojonamiento de 1493 ni con la sentencia de 1496 que lo confirma queda, por tanto, clara la posesión de la torre de Garrucha, ni diversas cuestiones entre ambos municipios, por lo que se suceden acuerdos y desavenencias a lo largo de los siglos sin llegar a deshacerse la mancomunidad establecida hasta mucho tiempo después.

Durante el siglo XVI esta costa, prácticamente frontera con África ("mar por medio Linda con Orán") y con temor constante a incursiones rápidas de moros berberiscos que la saquean, además de reparar las fortalezas de Mojácar y Vera organiza su defensa completándola con un servicio de toneles costeros. Una de ellas es la de Garrucha, la cual derribada por un terremoto en 1518 se reconstruye en 1566 situándola entonces en un lugar próximo a la iglesia.

De diversos documentos del Archivo General de Simancas, se deduce que ya en el siglo XVI Garrucha contaba con un alfolí de la sal, un puerto para el cargamento de mármol, una pesquería importante, una torre con guardas del mar y algunas casas edificadas.

En el siglo XVIII se refuerzan los sistemas de defensa costeros frente a las incursiones de los berberiscos, ejecutándose probablemente en esta época el Castillo de Jesús Nazareno.

A principios del siglo XIX, aparecen los términos de Vera y Mojácar perfectamente separados y la aldea de Garrucha dividida entre las dos jurisdicciones, correspondiendo a Vera las casas situadas al Norte del barranco de Tierras Royas y a Mojácar los edificios de sur del mismo. Posteriormente, a solicitud de los propios moradores de Garrucha, se unifica todo el caserío pasando a depender de un alcalde pedáneo de Vera.

La industria de la pesca, el depósito de sal y la exportación e importación de productos seguían siendo las principales actividades de Garrucha, iniciándose un importante auge de la población hacia mediados de siglo con la explotación de las minas de Sierra Almagrera, creándose diversos negocios en torno a la fundición de plomo argentífero como la fábrica de San Ramón de los Sres. Orozco o el transporte de mineral a través del Puerto que va adquiriendo por esa época mayor importancia al constituirse una Aduana propia y trasladarse a él la Ayudantía de Marina hasta entonces domiciliada en Vera.

A estas actividades se unirá, en la época la costumbre de muchos vecinos de Vera y de Cuevas de venir a "tomar baños" a esta playa lo que contribuirá nuevamente al rápido crecimiento de la población que alcanza su máximo histórico en el censo de 1910 con 5899 habitantes.

Con la importancia que va adquiriendo el pueblo surge la necesidad de emancipación de la ciudad de Vera para crear un municipio propio, obteniéndose tal privilegio por Real Orden de 16 de marzo de 1858 que crea el municipio de Garrucha comprendiendo solamente el casco de la población (aprox. 0,4 km<sup>2</sup>), sin haberle sido

concedido ningún termino jurisdiccional, término que no obtendrá hasta mayo de 1994 -como ha quedado expuesto en apartados anteriores de esta Memoria- después de innumerables intentos.

A partir de 1861, constituido el primer ayuntamiento de Garrucha, se proyecta llevar a cabo numerosas obras como la Escuela, Cárcel y Casa Consistorial se realizan diversas actividades como la Feria situada en la calle Mayor o la implantación de numerosas instituciones como la Ayudantía de Marina, Compañía de Carabineros, Administración de Aduanas y Rentas, Intervención' de Minas, vicecónsul francés e inglés, etc...

Hacia 1870 se construye el malecón y en 1872 se cubre, con una bóveda, el barranco llamado de Tierras Royas a su paso por la plaza. En 1874 se consigue la cesión por parte del Estado del edificio y sitio del Alfolí de la Sal para edificar la Casa Consistorial, Cárcel y Escuelas, hacía tiempo pretendidas, derribándose en consecuencia el Alfolí en 1875 al estar concluidos los planos del Ayuntamiento. En 1878 se finaliza la parte del malecón denominada paseo de la Marina, y ese mismo año el ayuntamiento obtiene, por compra, el territorio denominado "Puertecico de las Escobeta para hacer el cementerio que se realiza en 1882. En torno a la misma fecha se acaban las casas consistoriales.

En los últimos días de 1880 se traslada a Garrucha el faro que antes estaba en Villaricos localizándose de manera provisional en el Castillo de Jesús Nazareno hasta terminarse su propio edificio.

En octubre de 1883 se declara Puerto de segundo orden al de Garrucha. Puerto cuya planta actual debe responder a una obra importante de los años treinta y a la reciente ampliación del muelle en 1986.

Como dato espacial reseñable de principio de siglo citaremos la ampliación del casco urbano en 1910 hasta la Rambla de las Escobetas por haber crecido hasta allí la población, o la construcción del ferrocarril que transportaba minerales de la sierra de Bédar a la playa de la Marina de las Torres hasta un descargadero situado junto a la playa.



## 2.2.1. RIQUEZA ARQUEOLÓGICA DEL TERRITORIO

Todos los yacimientos y zonas arqueológicas fueron convenientemente catalogados y zonificados de acuerdo con las normas al uso, definidas superficialmente en la cartografía.

### CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA

#### Zonificación Arqueológica de Tipo A

Corresponde a los yacimientos catalogados con el tipo 1. En estas zonas la protección es integral, estando prohibida por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación y urbanización.

Son restos arqueológicos conocidos, sujetos a investigación científica, siendo conveniente establecer para cada uno de ellos una delimitación arqueológica que lleva implícita una zona de protección que será, igualmente, inedificable.

#### Zonificación Arqueológica de Tipo B

Previo a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en las zonas con esta catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo que se recurrirá a la realización de sondeos.

Estos sondeos se consideran de urgencia y, como tales, sometidos a la normativa urgente sobre arqueología estatal y autonómica. Para la realización de los mismos se presentará en la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía el correspondiente proyecto.

#### Zonificación Arqueológica de Tipo C

Zona de vigilancia arqueológica. Se aplica exclusivamente en aquellas zonas donde, aún sin confirmar el yacimiento, algún vestigio externo poco definitivo o bien cualquier cita bibliográfica pudiese indicar la existencia de yacimiento.

En las zonas catalogadas con este tipo se efectuará una labor de vigilancia arqueológica simultánea a todo movimiento de tierra estando prohibido por la legislación vigente que éste se realice sin control de un arqueólogo, supervisado por los servicios competentes de la Junta de Andalucía.

#### Zonificación Arqueológica de Tipo D

Se aplica con carácter general al promotor-director de la obra o contratista que, en ejecución de movimiento de tierras en cualquier parte del municipio de Garrucha, descubra restos arqueológicos, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, operando automáticamente la suspensión temporal de licencia, conforme a lo preceptuado anteriormente, debiendo el Ayuntamiento comunicarlo a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía.

## TIPOLOGÍA DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

### Yacimientos Arqueológicos de Tipo 1.

Yacimiento arqueológico monumental de primer grado, declarado o no Monumento Histórico-Artístico o Bien de Interés Cultural.

### Yacimientos Arqueológicos de Tipo 2.

Yacimiento arqueológico de segundo grado, detectado en superficie, con indicios arqueológicos que permiten suponer la existencia de restos enterrados y ocultos.

### Yacimientos Arqueológicos de Tipo 3.

Yacimiento arqueológico de tercer grado, con documentación bibliográfica o arqueológica que pueda presuponer la existencia de restos enterrados y ocultos.

La historia de este territorio y los numerosos yacimientos arqueológicos llegados hasta nosotros otorgan al espacio un valor cultural añadido, y en todo caso deberán ser tenidos en cuenta a la hora de iniciar cualquier actuación territorial.

En los planos de información correspondientes se han graficado yacimientos arqueológicos de acuerdo a la información obtenida del Ministerio de Agricultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía respectivamente.

En relación a los yacimientos arqueológicos documentados, tres de ellos proceden del territorio cedido por Vera y cuatro del de Mojácar, habiéndose facilitado la delimitación precisa de casi todos ellos y su tipo de protección:

- Hoya del Pozo de Taray. Tipo 2.
- La Espesura. Tipo 2.
- El Salar de la Porrera. Edad de Cobre. Tipo 2.
- Atalaya de Garrucha - Cañada de las Minas. Edad del cobre. Tipo 3.
- Cañada de las Flores. Edad del cobre.
- Jordana. Edad del cobre. Tipo 3.
- Loma del Campo. Edad de bronce. Tipo 3.

## 2.2.2. RIQUEZA ARQUITECTÓNICA Y CULTURAL

### Introducción

La necesidad de conservar el patrimonio histórico y cultural constituye una demanda irrenunciable para las sociedades modernas, no sólo derivada de las exigencias legales en esta materia, sino por constituir la memoria histórica del pasado de los pueblos, y por tanto un legado de primera magnitud que tenemos la obligación de conservar para su conocimiento por las generaciones futuras.

En el caso de Garrucha, existen una serie de edificios singulares de valor histórico y cultural así como un patrimonio edilicio de cierto interés de forma puntual y que merece ser protegido.

Existen además otros elementos de significativo interés patrimonial por constituir ejemplos de modelos arquitectónicos pasados de la ocupación antrópica del territorio; relacionados con las actividades productivas de carácter histórico; religioso; así como edificios, que señalan épocas pretéritas de intensa actividad económica.

De todo lo anterior se deduce la necesidad de profundizar en el estudio de estos elementos de interés existentes en el municipio de Garrucha, para posibilitar que el futuro PGOU municipal establezca las medidas necesarias para su adecuada protección.

### Bienes de interés cultural

Es Bien de Interés Cultural, el Castillo de las Escobetas también conocido como castillo de Jesús Nazareno, según la Disposición de 29 de junio de 1985, declarado como Monumento.

También vienen recogidos en la base de datos del patrimonio inmueble de Andalucía la Torre de la Fundación de San Ramón con un régimen de protección de Catalogación General, según la Disposición de 1 de enero de 2004, así como el Cementerio municipal, éste sin nivel de protección declarado.

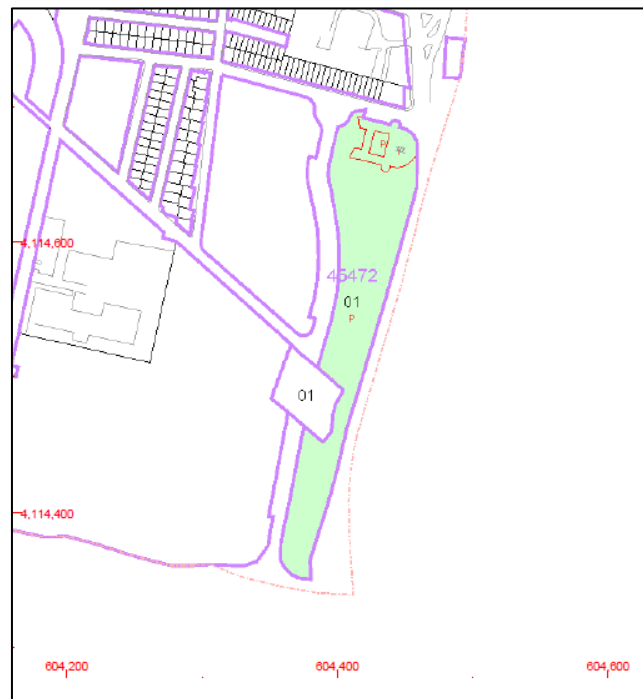
### Edificaciones de interés en la ciudad

También son edificios o construcciones de interés en la ciudad:

- El Ayuntamiento, construido sobre el antiguo alfolí o depósito de sal.
- Iglesia parroquial de San Joaquín.
- Torre de la Fundación de San Ramón
- Cementerio municipal con sus panteones centenarios
- Ermita del Carmen
- Lonja para subastas de pescado
- Paseo marítimo "El Malecón"
- Monumento al Pescador
- Escultura de la Virgen del Carmen
- Monumento a la Virgen del Rocío
- Puerta de la casa hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y M<sup>a</sup> Santísima de los Dolores
- Monumento al emigrante

Existen, además, una serie de viviendas de especial interés en la localidad, unas inventariadas en el catálogo de patrimonio inmueble de Andalucía principalmente de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y otras que se

identificarán en el trabajo de campo, que procuran una ambientación urbanística de cierta calidad, y que aparecerán convenientemente descritas en el Catálogo.



604,600	Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
	Límite de Manzana
	Límite de Parcela
	Límite de Construcciones
	Mobiliario y aceras
	Límite zona verde
	Hidrografía



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
CONSEJERÍA DE CULTURA

BASE DE DATOS DEL PATRIMONIO INMUEBLE DE ANDALUCÍA

## DESCRIPCIÓN

### Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Castillos	Actividad militar	Edad Contemporánea		

## PROTECCIÓN

Régimen	Estado	Tipología Jurídica	Publicado en	Fecha	Número	Página
BIC	Inscrito	Monumento	BOE	29/06/1985		

## El patrimonio cultural en los puertos

Debido a la configuración de la costa, el puerto de Garrucha tiene una característica disposición Norte-Sur, abriendo su boca hacia la vertiente meridional, de modo que el dique de abrigo principal discurre de forma prácticamente paralela a la costa, protegiendo a la flota del tren de olas de levante. Este puerto se hace singular por la prolongación de este dique, que alberga un muelle comercial de intensa actividad de carga de materiales minerales y donde la visión de un carguero de grandes dimensiones suele dominar el horizonte de la rada desde el pueblo. En la explanada que se crea a partir del contradique, en la zona sur, se concentran los principales edificios funcionales del muelle pesquero: lonja, fábrica de hielo y caseta de combustible. El varadero se ubica en el otro extremo, en el arranque del dique principal, al norte.

Hay una clara distribución de espacios a partir de un muelle de hormigón perpendicular a la ribera que secciona la dársena del puerto en dos: la zona de amarre náutico-deportiva se sitúa en el flanco norte, donde se ubica también las oficinas de APPA y el Club Náutico de Garrucha. Estos barcos se distribuyen en pantalanes de madera. Al sur de ese muelle, pueden observarse los amarres pesqueros que se concentran en el espacio cuadrado constituido por el muelle de ribera y pesquero, en los que se distribuyen tanto las embarcaciones de artes menores, como los arrastreros.

El desarrollo de puerto ha hecho desaparecer la playa situada frente al Malecón, generando una pequeña playa, la del Pósito, tras su contradique, al Sur, que es insuficiente para acoger al turismo estival en el restringido término municipal de Garrucha, pero que se convierte en eje de la vida local en este período.

### Flota

Las imágenes de antes de la construcción del puerto se caracterizaban por la presencia en las playas de sardinales, barcas (jábegas) y laúdes o faluchos, que pescaban con andanas. Después. La modernización de la flota condujo a la especialización, bien en traíñas, bien en vacas de arrastre.

La flota actual de Garrucha la componen una treintena de embarcaciones, la mitad de los cuales se han construido desde 2000, es decir, en el marco de las ayudas europeas a la modernización. Por modalidades, más de la mitad está constituida por una flota de artes menores, como en el conjunto de la flota andaluza, si bien el segmento de más importancia económica lo constituyen los barcos de arrastre. Testimonialmente, existe una traíña y dos barcos de palangre de superficie. Esta flota da trabajo a ochenta pescadores.

Un paseo por los muelles pesqueros nos permite apreciar la traíña que sigue operando en Garrucha, que responde al esquema clásico de esta embarcación, según fue configurada en la segunda mitad del siglo XX: un puente retrasado, con espacios en proa para los chismes de la pesquera: puntal, carrete, y con el halador del arte en forma de yoyó en la popa. Del mismo modo, podemos apreciar el amontonamiento de gallos y boyas que caracterizan las marrajeras, como las del vecino puerto de Carboneras.

Los barcos de arrastre, con una media de 20 metros de eslora, han conocido una evolución muy acusada: la cubierta es resguardada, facilitando así el trabajo a bordo, de modo que el volumen de barco resulta muy llamativo; el puente alcanza un importante desarrollo para acoger todos los equipos tecnológicos que tienen a su disposición hoy los patrones; las puertas metálicas se convierten, en la popa, en el elemento que mejor define este tipo de embarcaciones, destacando por su tamaño. Lo que diferencia mejor estos barcos arrastreros de los anteriores es la potencia de los nuevos motores, entre 1.500 y 2.000 caballos.

Esto propicia que, a pesar de que el número de barcos haya caído en los últimos años, el esfuerzo pesquero de hoy es muy superior, lo que condiciona una relación desequilibrada con los recursos.

Finalmente, los barcos más pequeños, de unos cinco metros de eslora, y con una mayor variedad morfológica, corresponden a la flota artesanal. A bordo podemos apreciar los artes de enmalle, en función de la época del año; o las nasas, que los pescadores van usando en función de sus estrategias; los viradores a proa, con los que se llevan las redes o las andanas de nasas, como el elemento formal más característico, así como un pequeño puente que sirve como resguardo al patrón. También está extendido, como en los puertos mediterráneos, el uso de horquillas metálicas en cada banda del barco, para largar y recoger los artes con más facilidad.

## Artes

El muelle de ribera de este puerto acoge el toldo de redes, que se convierte en el escenario perfecto para observar la estructura y composición de los artes de arrastre, así como las tareas de los rederos que cada día las remiendan y arman.

Los rederos constituyen una parte esencial del equipo que hace posible la faena pesquera. Van “a la parte” con los marineros, distribuyéndose los beneficios con la tripulación en función de las capturas. Destaca la labor de un redero joven, que aprendió el oficio de su padre y su abuelo, y que ya sirve de referencia a otros rederos de mayor edad. Sin libros ni manuales, este aprendizaje se realiza mediante la observación directa, la práctica y el ensayo para abordar los imprevistos que surgen cada día con las redes.

Cada patrón lleva las redes de una manera diferente, con cortes de paños distintos según sus hábitos y preferencias de pesca. El redero, a modo de sastre, escucha y diseña en función de las indicaciones aplicando una técnica de armado adaptada a las necesidades de cada embarcación. Esta tarea se ha aligerado bastante, no sólo por el cambio del material (de cáñamo y esparto a plástico poliuretano y nilón), sino porque si antes se remendaba toda la red, hoy se adquieren piezas ya hechas de fábrica que han de ser armadas y unidas. Los artes de arrastre han ido ganando en eficiencia de captura con los años.

De las primeras y pesadas “rateras”, “charlestones” e “italianos”, con redes de trenzas de esparto cocido se pasó a los artes “huelvanos”, perfeccionados en los cortes y en el diseño, con mallas de trenzas forradas de nilón de menor claro de malla. Tenían entre 40 y 90 metros de longitud, según el motor del barco. La revolución del arrastre llega en la década de los ochenta con el arte “francés”, más moderno y ligero, que junto a la gamba captura más pescado de fondo (como la pijota, bacalaílla, brótola) porque permite que la boca del arte se mantenga más abierta. En la actualidad se utiliza el arte “cuadrado”, una variedad del francés pero con dos piezas más de red, adaptándose a motores más potentes, de muy altos caballajes.

Acudir a los cuartos de armadores y a los muelles nos permite ver el trasiego de trabajo con las artes de enmalle (tanto fijas, los trasmallos para jibias y salmonetes, como móviles, las boniteras). También podemos apreciar los rastros, las nasas y algún palangre.

## Pesquerías

La jábega y los boliches, los sardinales, o las andanas llenaban la playa de Garrucha antes de la construcción del puerto. En los años cincuenta ya se vislumbraban mamparras, además de otros barcos que iban a distintas pesquerías, como el palangre, las nasas, el sardinal. Sin embargo, esta diversidad de pesqueras empieza a menguar cuando irrumpe la flota arrastre en los años sesenta, como referencia de la modernización que, gracias a la mayor eslora y caballaje, aumentaban las cantidades de capturas en los caladeros cercanos. Cada arrastrero iba comandado por un patrón, maquinista, cocinero y siete u ocho marineros.

Los relatos de los pescadores y marineros recuerdan el nombre de primer arrastrero de Garrucha, el “Amanecer de Mayo”, que antes se había aparejado con vela latina. Su botadura fue un acontecimiento, que atrajo la recelosa mirada de los pescadores artesanales que trabajaban en la costa.

El crecimiento de esta flota, y sobre todo de su potencia y capacidad de pesca, como consecuencia de las ayudas europeas (años noventa y primeros años dos mil) ha dado paso a una sensible disminución de la flota de arrastre, que se dedica fundamentalmente a la gamba roja, y que además necesita menos marineros por embarcación (bastan cuatro o cinco trabajadores a bordo). Los principales caladeros de captura se encuentran a una hora de navegación (Canto Nuevo, Canto Pote, El Berín...), y las especies principales son: gamba roja, gamba blanca, cigala, merluza, bacaladilla, salmonetes, gamba roja, gamba blanca, pulpo de roca y brótola.

Una parte de esta marinería trabaja en la flota artesanal de botes, que pueden alternar distintos artes de pesca según la temporada del año: la nasa para el pulpo y el camarón y las redes (trasmallo de salmonete, jibiera, bonitera). La captura de bivalvos con rastro está paralizada desde hace años por el cierre del caladero, así como la captura de atún con anzuelo. También opera en este puerto una traíña, heredera de la tradición de pesquerías pelágicas (sardina, boquerón, melva, jurel): sardinales, mamparras y andanas del pasado.

## La lonja

Antes de la existencia de un edificio para lonja, el pescado se vendía bajo el edificio del Pósito, y luego en la pescadería situada en los terrenos del actual edificio de la lonja. La playa se llenaba de capachos de esparto para liar las agujas, de tinas, de atunes gordos y jureletes, que posteriormente se llevaban a los secaderos a la intemperie ubicados detrás del cementerio y en la recta de “La Gurulla”. Éste pescado secado al sol se llevaba a los almacenes que se distribuían por todo el Malecón, o se utilizaba como alimento para las bestias del campo (guano). Entonces, eran los arrieros quienes compraban el pescado en subasta a viva voz en las orilla de la playa del “Pósito”.

La actual edificación de la lonja quedó inaugurada en 1995, y se remodeló en profundidad en 2004. Sorprende por su altura, recibiendo una luz cenital gracias a una cubierta metálica que la corona. Los compradores se alojan en gradas desde donde pueden activar sus mandos electrónicos con los que paran la subasta a la baja para indicar el lote y el precio que estiman conveniente.

Desde esa ubicación, además, pueden contemplar el imponente azulejo de mosaico de la pared interior de la lonja, en la que la Virgen del Carmen se eleva sobre una estampa de la playa de Garrucha de ayer y de la silueta urbana, en una clara referencia a la tradición marinera local. Su autor, el artista local Clemente Gerez, la concluyó en 1999 después de recolectar y pegar manualmente pequeñas teselas de distintos colores y materiales (losas, tejas, azulejos) hasta cubrir los 24 m<sup>2</sup> de la obra.

La mera contemplación de esta obra ya se convierte en un atractivo para visitar el espacio, mientras se produce, cada tarde, la subasta de la gamba roja. Uno de los actos más llamativos de la misma es el sorteo en el que participan los armadores que ofrecen su producto para tomar su posición en la subasta. Por todo ello es habitual la presencia de visitantes y turistas en esta lonja, una de las más abiertas del Mediterráneo andaluz. La galería superior, donde están dependencias de la cofradía, permite una visión en perspectiva del paisaje de la lonja, y nos vuelve a enfrentar tanto al mosaico como a una pequeña imagen de la Virgen del Carmen, omnipresente en todo este espacio portuario.

Económicamente, la lonja se nutre principalmente de gamba roja (más del 60% de su facturación), aportada por los barcos de arrastre, y que cuenta con una marca comercial impulsada desde la Cofradía de Pescadores, que gestiona la lonja. También las bacas aportan merluza, brótola y una buena parte de salmonete, sus especies

comerciales más importantes. Además de los buques de Garrucha, en esta lonja suele operar la flota de Carboneras. Es una lonja en la que la mayor parte de las transacciones son controladas por grandes operadores, para su distribución en redes comerciales de amplio alcance.

**Foto de 1964 del puerto de Garrucha**





### 2.2.3. VALORES PAISAJÍSTICOS Y ECOLÓGICOS

La necesidad de realizar un estudio paisajístico de detalle del espacio en que se proyecta el PGOU determina que debamos analizar aspectos visuales que pasan desapercibidos en el ámbito de la planificación territorial. La pérdida de información sobre los rasgos generales del paisaje que esto implica, debe paliarse mediante el estudio de las características más relevantes del medio que lo rodea, de forma que sea posible conseguir una buena relación visual entre el sitio concreto y su entorno.

No se reduce el tratamiento del paisaje a espacios que poseen reconocimiento social o institucional por sus valores visuales, sino que es necesario actuar en ámbitos sobre los que hasta el momento no había preocupación paisajística.

En el documento de PGOU pasaremos a un comentario detallado del paisaje, que consistirá en un análisis pormenorizado de las cuencas visuales que aparecen, descripción de las condiciones de visibilidad y, por último, una breve referencia a la fragilidad visual.

Prestaremos un especial interés hacia el paisaje periurbano, a la conservación y rehabilitación del Casco tradicional, a la protección de las vistas sobre elementos singulares, aprovechando las posibilidades visuales que tienen ciertos emplazamientos topográficos sobre determinados sectores urbanos, mejorando las características formales de los accesos, diseñando los bordes, recuperando espacios libres.

Tenemos como objetivo evaluar la capacidad de acogida del terreno desde el punto de vista paisajístico ante los posibles cambios de uso de suelo que se prevean en el Plan General.

Para la recuperación paisajística atenderemos a una serie de objetivos, creando entornos agradables que incrementen la habitabilidad, buscando la mayor identificación de los habitantes con su entorno, adoptando requisitos visuales en los sectores, eliminando conflictos visuales, previendo nuevos impactos y aprovechando las potencialidades de los recursos visuales de la Ciudad y su entorno.

El Plan General es una oportunidad para concienciarnos con las variables ambientales, entre las que se encuentra el paisaje. Hay que decir que existe una serie de factores que alteran la percepción del paisaje. El estudio que se va a realizar es a través de la componente visual y, por lo tanto, debemos tener en cuenta ciertos aspectos que van ligados a este tipo de observación.

Aparte de las limitaciones de alcance de la percepción por la distancia, que marca los primeros planos, los medios, y los fondos, existen elementos que limitan la visión y generan unas líneas sobre el territorio, limitando recintos con cierto grado de confinamiento.

Así, los cierres visuales suelen ser elementos físicos, pero también la atmósfera puede actuar como un cierre más, según la nitidez del horizonte. La posición del observador respecto a la línea del horizonte es relevante a la hora de caracterizar el paisaje, ya que determina los planos y las características de los mismos.

#### Zonas Paisajísticas de Interés

Las zonas paisajísticas de interés son el Cerro de Juan Jordana y la Raja de Ortega.

## 2.2.4. VÍAS PECUARIAS PROTEGIDAS

En el orden intramunicipal, las comunicaciones viarias están vinculadas a los aprovechamientos rurales del espacio.

Constituyen una infraestructura económico-territorial básica para las explotaciones agrarias, ganaderas, forestales y, en general, de toda actividad vinculada a la explotación de los recursos naturales.

Algunos elementos de esta red conjunta, los pertenecientes a la red de vías pecuarias, poseen unas características particulares relativas a su propiedad pública y extensión territorial que les aporta valores que trascienden su función como recurso productivo del sector primario.

En el término municipal de Garrucha está inventariada una Vía Pecuaria:

**Colada de Vera:** Entra en Garrucha procedente de Mojácar, Camino Vecinal de Carboneras a Garrucha y, tomando aquí la vía pecuaria por la orilla de la playa, sigue por ella hasta entrar en Garrucha por donde lo hace la carretera de Mojácar.

Se le reconoce una anchura de 8 m. y una longitud aproximada de 16 km.

**Colada de Cuartillas:** No afecta al Término Municipal de Garrucha; transcurriendo por el W de dicho Término por la zona de El Salar, El Aljibe, Cerro del Rayo y la Atalaya o La Ciudad, por donde sale al término de Vera.

Se le reconoce una anchura de 6 m. y una longitud aproximada de 6,3 Km

### El Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Con fecha 27 de marzo de 2001 se aprueba un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 2.2.5. UNIDADES MORFOLÓGICO-TERRITORIALES Y UNIDADES AMBIENTALES

Las características que sirven para definir un territorio parten de las grandes estructuras del relieve, de la incidencia de la red hídrica implantada y de los rasgos climáticos que conforman los pisos biogeográficos donde buscan su hábitat especies animales y vegetales. En este proceso interviene un elemento exógeno capaz de alterar y transformar completamente esta evolución natural: el hombre. La incidencia de la acción antrópica desde hace miles de años ha alterado, modificado y transformado este territorio hasta su imagen actual.

La información recopilada para entender el territorio en sus aspectos físicos, ecológicos y medioambientales no ha pretendido convertirse en un mero compendio enciclopédico; la razón última de la metodología aplicada ha sido la de fundamentar un análisis cuyo objetivo es la elaboración de un diagnóstico territorial concreto que concluye en la definición de Unidades Ambientales.

Tratada la información y definidos los aspectos físicos más visibles del territorio, vegetación y morfoestructuras, se aborda la temática de los usos del suelo. Ésta ofrece información muy clara sobre el grado de transformación llevado a cabo por el hombre; el proceso de antropización ha sido tan profundo que algunas áreas han perdido su configuración primigenia y en otras sólo perdura algún testimonio relicto de épocas pasadas.

La homogeneidad del territorio en la mayoría del Término Municipal es tal, que resulta difícil la delimitación de unidades homogéneas en sentido estricto, considerando todos y cada uno de los factores del medio y, a la vez, con diferentes valores de calidad ambiental entre ellas en razón de la heterogeneidad.

De la interrelación elementos abióticos, bióticos e intervención humana se obtiene la delimitación espacial de tres grandes ámbitos o unidades morfológico-territoriales. Delimitado el dominio, el aumento en la escala permite observar nuevas relaciones entre los componentes que las integran; ello posibilita la fragmentación del territorio en unidades más pequeñas en las que, aun conteniendo elementos muy diversos, se establecen relaciones internas que ofrecen una imagen homogénea y diferenciadora de las circundantes. Las unidades referidas sirven como base para caracterizar un espacio ambientalmente homogéneo, el grado de complejidad de las mismas estará directamente relacionado con los elementos utilizados en su definición.

Las unidades detectadas, en una primera aproximación, se relacionan a continuación, caracterizándose descriptivamente los elementos más significativos.

Se parte de distintas unidades homogéneas que permiten reconocer problemas y establecer una valoración útil para la clasificación del suelo.

El objetivo de este apartado no es dar una explicación sectorial de las diversas variables del medio físico (relieve, geología, hidrología, suelos, clima, vegetación, flora, fauna, paisaje) sino aproximarnos a la articulación general del territorio mediante la identificación de unidades homogéneas que nos permitan reconocer problemas y establecer una valoración útil para la clasificación y calificación urbanísticas.

Para la identificación de unidades se han tenido en cuenta las siguientes variables:

Articulación y organización del relieve, características biogeográficas, utilización del suelo y procesos de cambio, red de caminos e infraestructuras, características paisajísticas y medioambientales etc..

Dentro del término municipal de Garrucha es difícil establecer áreas diferenciadas desde el punto de vista geoambiental ya que su exigua superficie coincide con una zona bastante homogénea desde el punto de vista físico. Sin embargo, desde el punto de vista urbanístico si se dan dos ámbitos perfectamente diferenciados. Por

un lado tendríamos el núcleo urbano de Garrucha, densamente urbanizado debido a la no existencia de término municipal hasta 1994 como ya hemos señalado anteriormente. Y por otro lado tenemos toda la porción de terreno que le ha sido asignada recientemente como término municipal a costa de los municipios limítrofes de Mojácar y Vera.

El territorio asignado como termino municipal a Garrucha ha sido destinado tradicionalmente al uso agrario y ganadero. Los usos agrarios han predominado fundamentalmente en la zona que ha pertenecido hasta el momento de producirse la ampliación al municipio de Vera. Estos usos agrarios se repartían en dos modalidades, secano y regadío, predominando el secano ya que la escasez de agua ha sido una constante en esta zona. Las áreas de regadío se circunscriben a pequeñas áreas próximas al río Antas donde mediante el sistema de boqueras se desviaban las escasas aguas que este transportaba y a través de un complejo entramado de acequias se distribuía en las parcelas de cultivo. El resto de la zona se ha dedicado tradicionalmente al secano, cultivándose fundamentalmente cereal, bien para recolectarlo o bien para alimento del ganado directamente en el campo.

La parte del término que precede de Mojácar no ha tenido un aprovechamiento especial, predominan los eriales y el matorral o monte bajo. Las aguas para el regadío de esta zona procederían del río Aguas.

Como conclusión podemos establecer que territorialmente podríamos distinguir en el Término Municipal dos zonas perfectamente delimitadas:

- **Zona urbana:** Ocupada por lo que hasta 1994 ha sido el municipio de Garrucha y el posterior desarrollo al amparo de las NNSS aprobadas en 2003 y que tiene su límite en la carretera A-370, de urbanización compacta y con amplias dotaciones.
- **Zona de ampliación de término:** Se corresponde con el área que a costa de los municipios de Vera y Mojácar pasó a formar parte del nuevo término municipal de Garrucha. Se trata de una zona bastante homogénea pero que si tenemos en cuenta los usos y actividades que se han dado hasta ahora podríamos delimitar dos subzonas:

A) La primera, situada al norte, y que coincidiría con la porción cedida por el municipio de Vera, donde los usos agrarios han sido la nota característica alternando el regadío y el secano. En esta zona también se localizan las áreas con mayor riesgo de encharcamiento de todo el término municipal.

B) La segunda subzona, la cedida por el municipio de Mojácar, donde no se han desarrollado usos de especial relevancia, predominando los enales y los matorrales.

Esta zona, debido a la naturaleza de sus suelos podría ser aconsejable para los futuros desarrollos urbanísticos, ya que no se detecta en ella la posibilidad de riesgos naturales que si se da en la otra parte del municipio, pero siempre teniendo en cuenta el valor paisajístico que como hito singular constituye el Cerro de Juan Jordana.

## 2. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

## 2.1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio socioeconómico analiza el municipio de Garrucha. Pretende dar una visión lo más actualizada posible del municipio, así como detectar qué sectores están experimentando un mayor crecimiento y qué actividades se presentan como más viables; incidiendo en el conocimiento del entorno, así como en las posibilidades de empleo, los sectores y posibilidades del mercado existente en el mismo y en la comarca en que está situado Garrucha, así como las dificultades observables para su incorporación; es decir, tendría como objetivo analizar las distintas características existentes con el fin de proponer actuaciones para la potenciación y dinamización del desarrollo económico y social.

El estudio está basado en la información obtenida por las distintas dependencias del Ayuntamiento de Garrucha, Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de Estadística de Andalucía, así como distintos informes y monografías existentes.

El PGOU debe conocer el desarrollo local, por lo que se hace imprescindible el análisis socioeconómico de Garrucha que permita su diagnóstico, detectando necesidades y elaborando propuestas de actuación tendentes a un desarrollo endógeno integrado.

La justificación para la realización de este estudio viene determinado por la necesidad de acercarnos lo más posible a la realidad de Garrucha, para lo cual se ha acudido al análisis de las variables socioeconómicas más representativas de dicho municipio, observando su evolución y el comportamiento mantenido por ellas.

## 2.2. OBJETIVOS

Por ello, el principal objetivo del mismo es aproximarnos a la realidad socioeconómica del municipio, para que el Equipo Redactor del Plan General de Ordenación Urbanística tenga la información necesaria para una adecuada planificación del territorio, teniendo en cuenta los factores poblacionales, laborales, sociales y económicos.

Esta investigación no se ha detenido en describir los valores estadísticos que reflejen la situación social y económica de Garrucha, sino que ha tratado de compararlos y ubicarlos dentro del contexto de los valores y tendencias marcados en el ámbito comarcal donde se encuentra ubicado el propio municipio de Garrucha, que es la zona de la Comarca y la provincia en su totalidad.

Por tanto, en este documento se muestra la evolución y situación actual de los principales indicadores de desarrollo social y económico del municipio, aspectos básicos para el desarrollo urbanístico de Garrucha. El estudio aquí reseñado pretende aunar los datos estadísticos más relevantes que, sobre Garrucha y su entorno, existen en diferentes Organismos Públicos sobre los aspectos demográficos, educativos, económicos, sanitarios, de empleo, agropecuarios, industrial, de servicios y algunos indicadores de interés general, que nos permitan trabajar datos globales y concretos de la localidad.

Así, se entiende este estudio como una fuente de información y marco de trabajo para obtener datos para realizar un análisis pormenorizado de la realidad local. A través de este apartado se definen los objetivos, tanto generales como específicos, que se pretenden alcanzar, así como la prioridad en su consecución.

### 3.2.1. OBJETIVOS GENERALES

El presente estudio nace como respuesta a la necesidad de conocimiento actualizado de la situación económica de Garrucha. Es imprescindible dicha información para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística.

### 3.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Recopilar datos en el ámbito social sobre población, edad, nivel de formación, tasa de envejecimiento, movimiento poblacional, etc. Recopilar datos en el ámbito económico sobre actividad comercial, industrial, índices económicos, etc.

Proponer actuaciones para la potenciación y dinamización del desarrollo económico y social.

## 2.3. METODOLOGÍA

En el enfoque del análisis se ha considerado el entorno formado por el medio físico, la población y el sector económico.

Se trata de obtener datos mínimos y relevantes que nos permitan conocer mejor el territorio de actuación de cara a establecer las actuaciones a llevar a cabo en el mismo en función de sus posibilidades y competencias.

Las fuentes estadísticas utilizadas para la obtención de los distintos indicadores han sido varias, aunque la más importante y, por tanto, la que mayor información ha aportado, ha sido el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), elaborado por el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), órgano director y coordinador de la actividad estadística en Andalucía. Junto a él se ha recurrido a otras fuentes, tales como las procedentes de la Cámara de Comercio, el Instituto Nacional de Empleo, la Diputación Provincial de Almería, el Instituto Nacional de Estadística, el Anuario Social de España de La Caixa, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Consejería de Medio Ambiente, etc.

Aunque las fuentes de información utilizadas no permitan en algunos casos la total actualización de los valores, las variables tratadas mantienen su tendencia evolutiva sin perder significación en su conjunto, y sin distorsionar, por lo tanto, el análisis que de estas estadísticas se pretende realizar.

Para el desarrollo del estudio se han seleccionado las variables más importantes y representativas, obteniéndose de cada una de ellas los valores que alcanzan en la actualidad, así como su evolución temporal, para aquellas que se ha considerado importante un análisis dinámico. El ámbito de alcance de cada variable ha sido mayoritariamente municipal, aunque siempre se ha intentado complementar con datos comarcales. El compendio de variables que hemos usado se han aglutinado conformando cinco bloques temáticos que condicionan la estructura seguida en el desarrollo del análisis que a continuación se presenta. Los mencionados bloques son los siguientes:

### **Análisis poblacional**

En el análisis poblacional, se parte de la evolución demográfica experimentada en Garrucha, para el período 1991-2016 (los dos últimos censos de población a día de hoy), analizando las variaciones acaecidas en la estructura de edad, así como otros indicadores demográficos tales como las tasas de dependencia y de reemplazo.

### **Análisis mercado laboral**

Dentro del mercado de trabajo la variable a la que mayor atención se le ha prestado ha sido la población desempleada. El paro se estudia, tanto desde un punto de vista global, es decir, la evolución del paro registrado, como particular, desagregando su estudio a niveles de su distribución según grupos de edad y sexo, o por el número de demandantes inscritos según nivel de estudios.

### **VARIABLES SOCIALES**

Uno de los indicadores que se han tenido en cuenta dentro de este bloque es la evolución en el número de viviendas, distinguiéndose las tendencias en función de que sean viviendas principales, secundarias y desocupadas.



## **Variables económicas**

Entre los indicadores, se estudia el nivel de desarrollo de los distintos sectores económicos, en base al número de establecimientos adscritos a cada sector.

También se analizan otras variables, que nos puedan permitir una aproximación al desarrollo económico del municipio, entre los que encontramos las rentas netas declaradas, o la evolución de valores catastrales, etc.

## **Análisis comparativo municipal**

Para finalizar, se ofrece un análisis comparativo de los municipios próximos a Garrucha, y que muestran evoluciones y perspectivas de crecimiento similares.

Con este fin, se ha acudido al análisis de dos aspectos socioeconómicos de gran incidencia y repercusión económica en dichos municipios, que son la población, viviendas censadas por tipología y la actividad industrial de cada municipio, de las que se ha analizado su evolución y el comportamiento mantenido por ellas.

## 2.4. ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO. LAS CONDICIONES FÍSICOGEOGRÁFICAS

% Extensión superficie s/ extensión provincia: 0,087

% Extensión superficie s/ extensión mancomunidad: 0,642

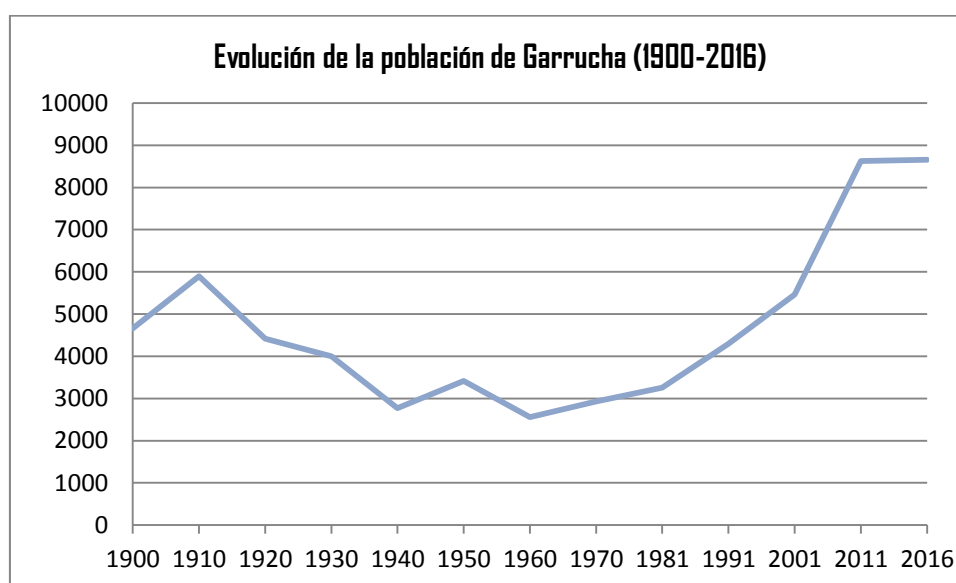
Distancia a la capital provincial: 90

Altitud sobre el nivel del mar: 8

Densidad de población: 1124,02 hab/km<sup>2</sup>

## 2.5. LA POBLACIÓN

Para analizar la evolución de la población en el municipio de Garrucha se han utilizado los datos de población desde el año 1900 hasta la actualidad, procedentes del Instituto Nacional de Estadística.



Evolución de la población de Garrucha (1900-2016)												
1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2016
4661	5899	4416	4002	2771	3414	2559	2929	3258	4295	5465	8626	8655

En 2016, la población de Garrucha ascendía a 8.655 habitantes.

Se ha elaborado un número índice, en el que la situación de partida es el año 1900 (es decir, la población de este año es igual a 100) y a partir de aquí se han calculado las variaciones de población con este año.

Año	Garrucha	Número índice	Provincia de Almería	Número índice
1900	4661	100	359013	100
1910	5899	127	380388	106
1920	4416	95	358149	100
1930	4002	86	341550	95
1940	2771	59	359730	100
1950	3414	73	347401	97
1960	2559	55	360646	100
1970	2929	63	377639	105
1981	3258	70	410848	114
1991	4295	92	455496	127
2001	5465	117	536731	150
2011	8626	185	688736	192
2016	8655	186	704297	196

En 2016, el índice de Garrucha es de 186.

De esta manera, y según se puede observar en el gráfico adjunto, la población de Garrucha tuvo una evolución negativa de su población hasta 1960 a partir de ahí comenzó a aumentar hasta llegar a nuestros días, en la provincia de Almería se mantuvo más o menos estable las cifras de la población hasta que en 1960 al igual que en Garrucha, fue en aumento.

Como podemos ver en el gráfico y tablas anteriores al comienzo de siglo en la década de 1910 Garrucha aumentó en más de una cuarta parte su población, a partir de ahí la población fue disminuyendo considerablemente hasta llegar al 60 % en 1940 para subir un poquito en la década de los 50 para volver a caer en la de los 60.

A partir de esta década la población de Garrucha comenzará a aumentar considerablemente más o menos al 10 % en cada década hasta 1991 cuando los porcentajes de aumento cada década van en aumento de 1991 a 2001 y ya supera su población inicial en un 17 %, hasta llegar a 2016 dónde Garrucha aumento a casi el doble de su población inicial, cifras estas últimas muy parecidas al aumento que ha sufrido la provincia de Almería.

Todo este crecimiento ha sido gracias, entre otras cosas, al desarrollo económico del municipio.

Respecto a la comarca del Levante Almeriense, tiene una evolución similar a la de Garrucha, todos los pueblos desde 1991 han aumentado su población de forma considerable, el auge del sector de la construcción fue el principal motivo de éste auge, solo los pueblos de Lubrín y Sorbas han sufrido una disminución de su población.

En lo que respecta a la provincia de Almería, ha tenido un importante crecimiento en todo el período estudiado. Esto tiene su razón por ser Almería capital y los municipios costeros receptores de inmigración de todos los puntos de España y del extranjero, así como el anteriormente mencionado sector de la construcción.

El hecho que aparezcan estos valores tan marcados en la provincia se debe fundamentalmente al importante peso específico de estos municipios costeros con la capital en el conjunto provincial que hace el resto de valores de los municipios del interior sean insignificantes en el resto.

A la población señalada habría que añadir una población estacionaria; fundamentalmente, de turistas que pasan sus vacaciones en Garrucha, procedentes del interior, lo que hace que la población de hecho sea significativamente superior.

La población de Garrucha se concentra prácticamente en su totalidad en el casco urbano.

A continuación vamos a recoger en una tabla la evolución demográfica más reciente de los municipios de la Comarca del Levante Almeriense.

Evolución demográfica de los municipios de la comarca del Levante Almeriense 1991-2016								
Municipios	Población total (1991-2016)				Números índices. Base 100:1991			
	1991	2001	2011	2016	1991	2001	2011	2016
Antas	2514	2844	3375	3159	100	113	134	126
Bédar	503	597	1061	885	100	119	211	176
Carboneras	5703	6660	8189	7818	100	117	144	137
Cuevas del Almanzora	9167	10155	13148	13362	100	111	143	146
Garrucha	4295	5465	8626	8655	100	127	201	202
Huércal-Overa	13090	14293	18580	18589	100	109	142	142
Los Gallardos	1654	1897	3818	2867	100	115	231	173
Lubrín	2017	1673	1738	1484	100	83	86	74
Mojácar	3539	4983	8090	6490	100	141	229	183
Pulpí	4578	5997	8726	8909	100	131	191	195
Sorbás	2716	2651	2787	2541	100	98	103	94
Turre	1034	2365	3901	3351	100	229	377	324
Vera	5823	7351	14689	15168	100	126	252	260
Total comarca	56633	66931	96728	93278	100	118	171	165
Total provincia	455496	536731	688736	704297	100	118	151	155

Peso relativo de la población de Garrucha respecto al total provincial y comarcal			
Municipios	Población total	% total provincial	% respecto comarca agraria
Antas	3159	0,45	3,39
Bédar	885	0,13	0,95
Carboneras	7818	1,11	8,38
Cuevas del Almanzora	13362	1,90	14,32
Garrucha	8655	1,23	9,28
Huércal-Overa	18589	2,64	19,93
Los Gallardos	2867	0,41	3,07
Lubrín	1484	0,21	1,59
Mojácar	6490	0,92	6,96
Pulpí	8909	1,26	9,55
Sorbas	2541	0,36	2,72
Turre	3351	0,48	3,59
Vera	15168	2,15	16,26
Total comarcal	93278	13,24	100
Total provincia	704297	100	

Densidad de población 2016		
Ámbito	Densidad	Porcentaje de superficie provincial
Garrucha	1113,89	0,087
Levante Almeriense	51,9	18,07
Total provincial	79,97	100

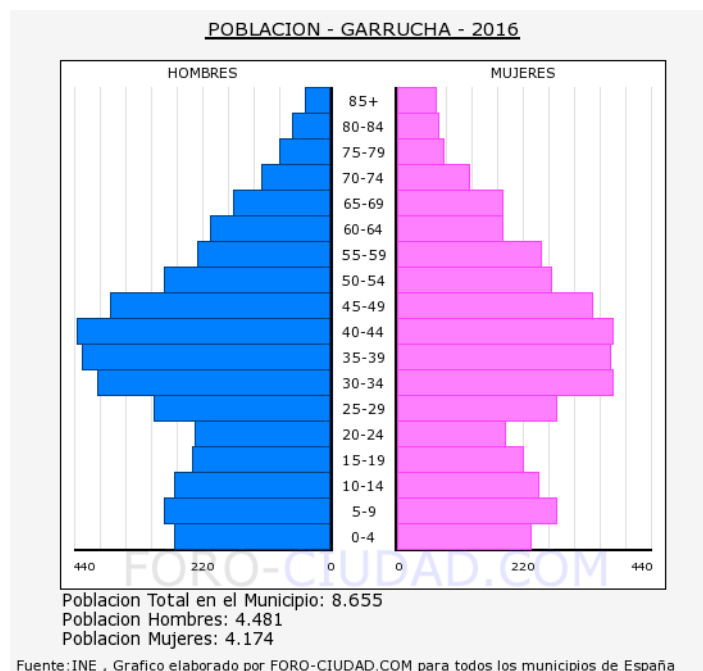
## Variaciones demográficas de los municipios del Levante Almeriense (1991-2016)

Municipio	Variación población 91-16 (absoluta)	Variación intercensal 91-16 (%)	Ritmo de crecimiento medio anual de la población 91-16 (%)
Antas	645	25,7	2,6
Bédar	382	75,9	7,6
Carboneras	2115	37,1	3,7
Cuevas del Almanzora	4195	45,8	4,6
Garrucha	4360	101,5	10,2
Huércal-Overa	5499	42,0	4,2
Los Gallardos	1213	73,3	7,3
Lubrín	-533	-26,4	-2,6
Mojácar	2951	83,4	8,3
Pulpí	4331	94,6	9,5
Sorbas	-175	-6,4	-0,6
Turre	2317	224,1	22,4
Vera	9345	160,5	16,0
Provincia de Almería	248801	54,6	5,5

Para el comentario de la estructura por edades de la población de Garrucha en el año 2016 se ha elaborado un gráfico de pirámide de población, que representa sintetizados la distribución de los individuos por cohortes de 5 años.

En esta pirámide de la población actual de Garrucha podemos observar como la gran población de Garrucha está comprendida entre las edades de 25 años y 55 años. Consecuencia de los procesos migratorios comentados anteriormente.

También se observa el estrechamiento de la base de la pirámide debido al descenso de la natalidad.



Nos encontramos con una estructura de población joven pero con los mayores porcentajes situados entre los 35 y 44 años. Mujeres y hombres tienen una estructura de población similar en Garrucha.

En los niveles más altos de la pirámide, como es obvio se va estrechando por causas biológicas.

En resumen, podemos decir que nos encontramos ante una pirámide que representa una estructura demográfica joven, descenso de la natalidad y mantenimiento de la de mortalidad en torno al mínimo biológico, propio de una población que avanza hacia un ciclo demográfico moderno.

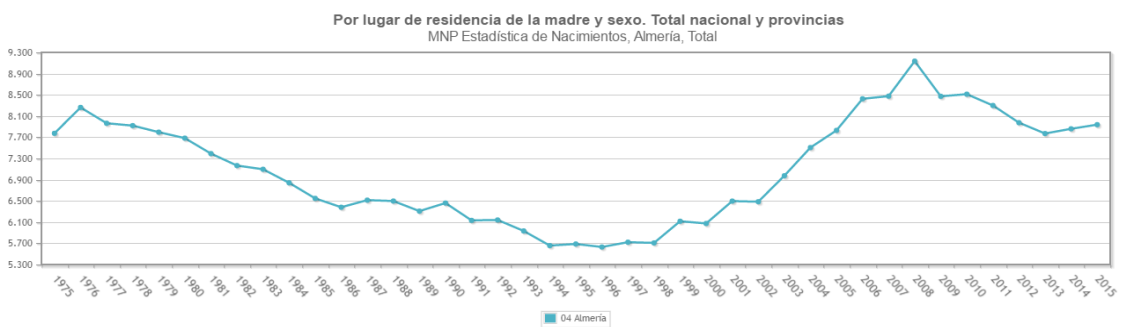
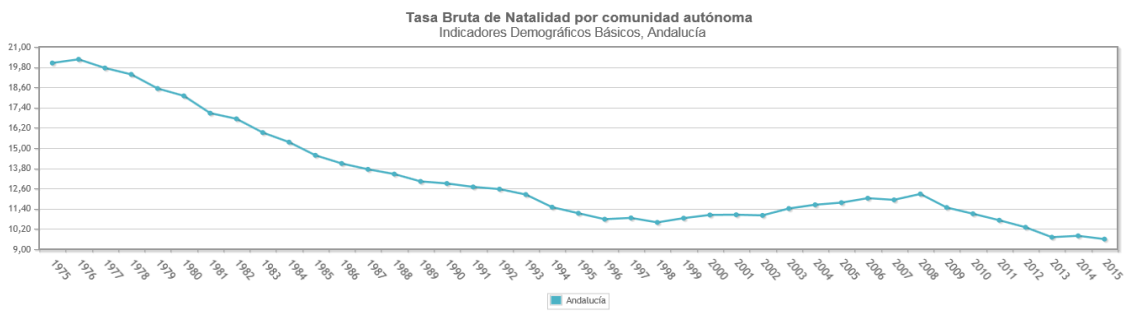
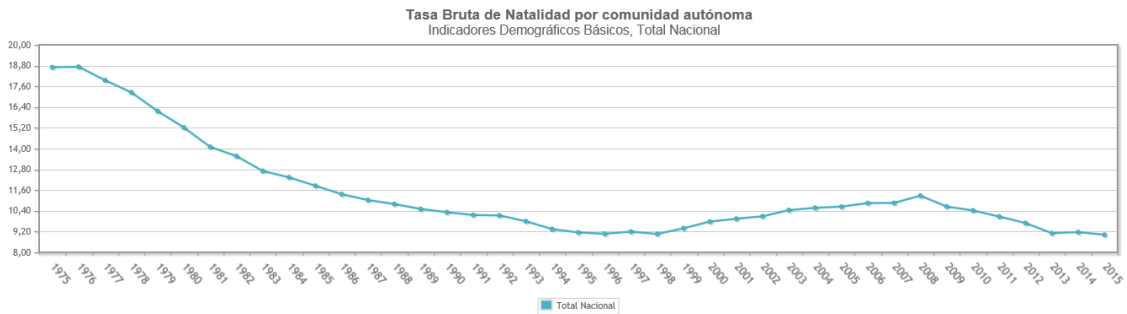
Para ayudar a profundizar aún más en la estructura demográfica del municipio se han elaborado unas tablas que, para mejor comprensión de los datos, se han comparado con otros municipios.

Estructura demográfica por sexo de los municipios de la comarca del Levante Almeriense (2016)					
Municipios	Población total	P.masculina	P.femenina	Tasa de masculinidad	Tasa de feminidad
Antas	3159	1576	1583	49,9	50,1
Bédar	885	432	453	48,8	51,2
Carboneras	7818	4016	3802	51,4	48,6
Cuevas del Almanzora	13362	6923	6439	51,8	48,2
Garrucha	8655	4481	4174	51,8	48,2
Huércal-Overa	18589	9214	9370	49,6	50,4
Los Gallardos	2867	1457	1410	50,8	49,2
Lubrín	1484	724	760	48,8	51,2
Mojácar	6490	3327	3263	51,3	50,3
Pulpí	8909	4593	4316	51,6	48,4
Sorbas	2541	1329	1212	52,3	47,7
Turre	3351	1706	1645	50,9	49,1
Vera	15168	7744	7424	51,1	48,9
Levante Almeriense	93278	47522	45851	50,9	49,2
Provincia de Almería	704297	356372	347979	50,6	49,4

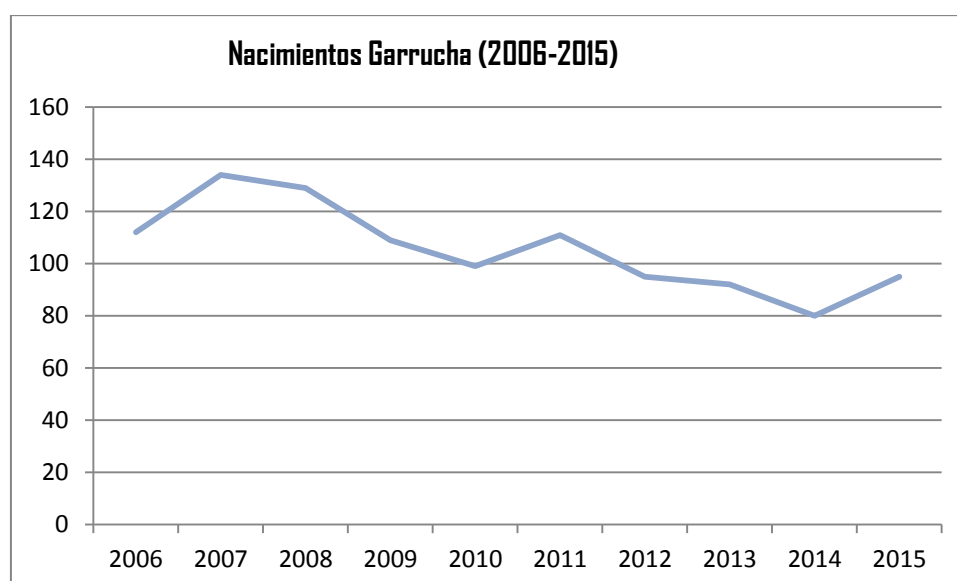
Estructura demográfica por edad de los municipios del Levante Almeriense (2016)							
Municipios	Grupos de edad (valores absolutos)				Grupos de edad (valores relativos)		
	0-14	15-64	>65	Total	0-14	15-64	>65
Antas	503	2077	579	3159	15,9	65,7	18,4
Bédar	75	483	327	885	8,5	54,6	36,9
Carboneras	1358	5395	1065	7818	17,4	69,0	13,6
Cuevas del Almanzora	2482	8833	2047	13362	18,6	66,1	15,3
Garrucha	1682	5930	1043	8655	19,4	68,5	12,1
Huércal-Overa	3302	12008	3279	18589	17,8	64,6	17,6
Los Gallardos	372	1667	885	2867	13,0	58,1	30,9
Lubrín	151	775	558	1484	10,2	52,2	37,6
Mojácar	746	3966	1778	6490	11,5	61,1	27,4
Pulpí	1694	6046	1169	8909	19,0	67,9	13,1
Sorbas	353	1541	647	2541	13,9	60,6	25,5
Turre	538	2041	772	3351	16,1	60,9	23,0
Vera	3245	10061	1862	15168	21,4	66,3	12,3
Levante Almeriense	16501	60823	16011	93278	17,7	65,2	17,1
Provincia de Almería	121061	484327	98909	704297	17,2	68,8	14,0

## Dinámica de la población

### NATALIDAD







<b>Número de nacimientos Garrucha (2006-2015)</b>									
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
112	134	129	109	99	111	95	92	80	95

Para analizar la fecundidad general del municipio, se ha utilizado, en primer lugar, la tasa bruta de natalidad, que relaciona al número de nacidos en un año con la población media y multiplicada por 1000, para obtener un valor de referencia del número de nacidos por cada 1000 habitantes. Municipalmente los datos que se encuentran son relativos.

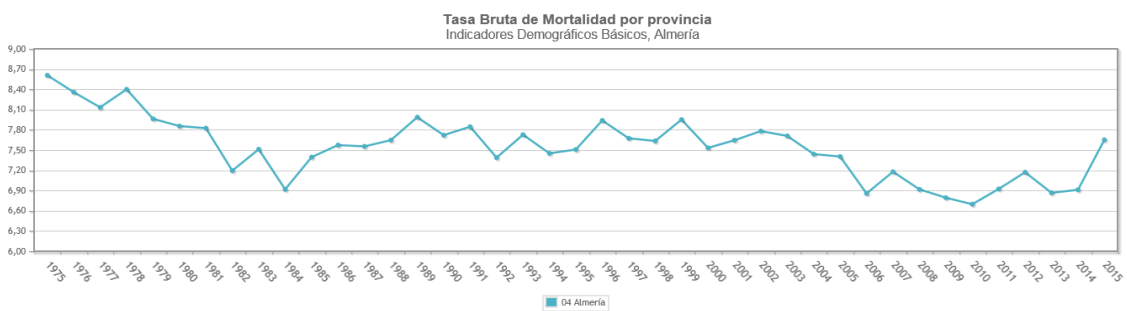
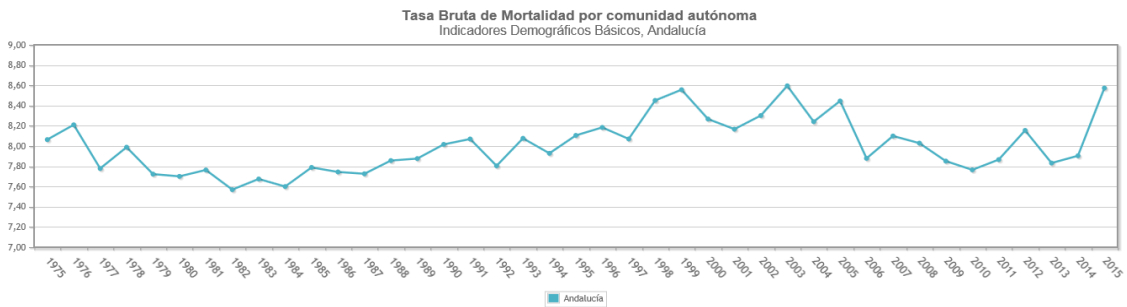
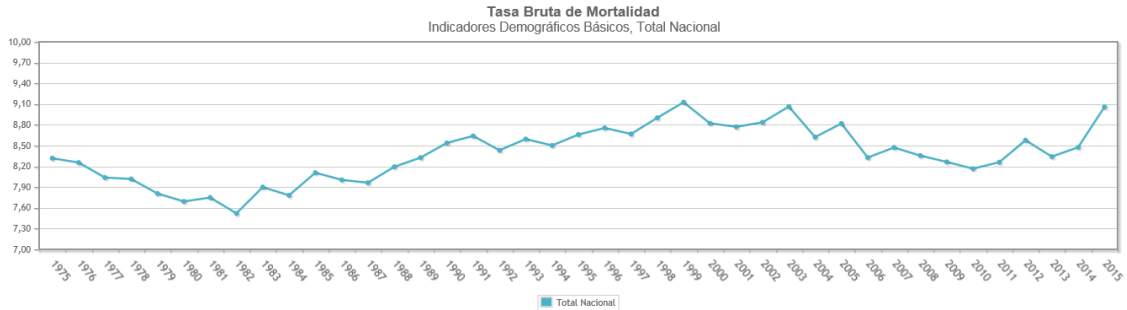
El descenso de las tasas de natalidad es un hecho que se manifiesta en toda la segunda mitad del siglo XX, desde la escala municipal hasta la nacional; pero, mientras que hasta los años 70 este descenso era progresivo, pero suave, es a partir de estos años cuando se produce la fuerte caída de la Tasa de Natalidad, debió, fundamentalmente, al desarrollo de los métodos anticonceptivos, paralelo al cambio en la mentalidad respecto al número de hijos deseados y, como causa-consecuencia, nos encontramos con una estructura demográfica que presenta, cada vez más, mayores porcentajes de población envejecida.

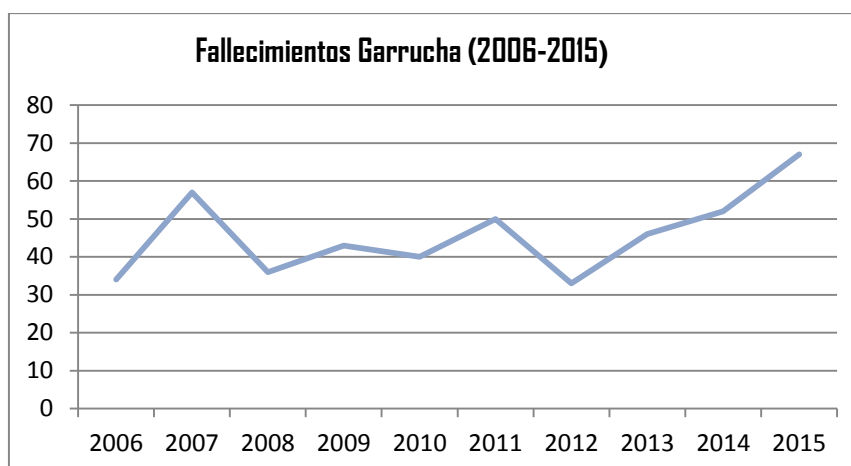
Añadir que, en las zonas rurales del interior, la población envejecía por la emigración de los más jóvenes hacia zonas más industrializadas, o hacia el litoral, donde se desarrollaba el turismo. Es éste el factor clave del gran contraste que existe en la provincia de Almería entre los municipios del litoral y los agrícola-ganaderos del interior.

A partir de 1976 es la tasa provincial la que baja de forma más acusada.

Estancamiento y crisis del sector turístico. Además, la tasa de natalidad desciende más en las grandes ciudades que en las zonas rurales.

## MORTALIDAD





Número de fallecimientos Garrucha (2006-2015)									
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
34	57	36	43	40	50	33	46	52	67

Para el análisis de las defunciones se utiliza la tasa bruta de mortalidad que, al igual que la bruta de natalidad, pone en relación las defunciones con el total de la población, expresado en tantos por mil. Municipalmente los datos que se encuentran son relativos.

### SALDO MIGRATORIO

Saldo migratorios de los municipios del Levante Almeriense (2015)			
Municipios	Emigración total	Inmigración total	Saldo migratorio
Antas	172	144	-28
Bédar	67	76	9
Carboneras	413	347	-66
Cuevas del Almanzora	851	641	-210
Garrucha	574	682	108
Huércal-Overa	629	861	232
Los Gallardos	438	184	-254
Lubrín	117	55	-62
Mojácar	1145	512	-633
Pulpí	317	449	132
Sorbas	161	127	-34
Turre	198	289	91
Vera	823	1063	240
Total comarca	5905	5430	-475
Total provincia	33845	36683	2838

Analizados los nacimientos y las defunciones, pasamos a comentar el Saldo migratorio del municipio de Garrucha.

Se hace necesario contar con dos variables fundamentales, que son la emigración y la inmigración o, lo que es lo mismo, el saldo migratorio neto, que sirve para poder determinar con mayor exactitud el crecimiento real de Garrucha.

### **Mercado laboral**

La variable paro es, sin duda, un indicador fundamental a la hora de analizar la evolución de un sistema económico, ya que nos da una imagen clara de los síntomas que éste produce en la situación socioeconómica de la zona. Se trata de una variable a la vez causa y efecto de todo un sentimiento social que repercute desde varios frentes en el bienestar de la población. El impacto en este aspecto de actuaciones como la propuesta suele ser muy positivo.

Población activa (2011): 4820 de una población total de 8530 habitantes  
Nº de parados (2017): 1019 de una población total de 8655 habitantes  
Nº de parados hombres (2017): 447  
Nº de parados mujeres (2017): 572  
% Tasa de paro registrada (2017): 23,52  
% Nº de parados de Garrucha/ Nº de parados provincia de Almería: 1,17  
Nº de afiliados S.S. (2017): 1763 de una población total de 8655 habitantes  
% Nº de afiliados de Garrucha/ Nº de afiliados provincia de Almería: 0,63

### **Indicadores demográficos**

Densidad de población: 1124,02  
Población de derecho total: 8529 (2011)  
% población de derecho total s/ población de derecho provincial: 1,23  
% Población menor de 20 años: 23,65 (2016)  
% Población mayor de 65 años: 12,05 (2016)  
% Población extranjera: 22,51  
Emigrantes: 574  
Inmigrantes: 682  
Incremento relativo de la población (2006-2016): 16,99

### **3.LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LOS ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y DE LAS DIVERSAS LEGISLACIONES SECTORIALES CON INCIDENCIA EN EL TERRITORIO**

### 3.1. INTRODUCCIÓN



La Revisión del Planeamiento General vigente no puede desligarse del proceso seguido para su formación y aprobación y, sobre todo, del modo en que se ha gestionado desde un principio. La comparación entre el análisis de la situación preexistente y las propuestas efectuadas, el grado de ejecución y desarrollo alcanzado, permiten verificar aspectos tales como la veracidad de los objetivos planteados o la capacidad de gestión urbanística alcanzadas por las distintas Corporaciones Municipales desde la aprobación.

El presente capítulo tiene como objeto la identificación de las afecciones territoriales derivadas de la aplicación de la legislación urbanística, medioambiental y sectorial.

En los apartados siguientes se tratará de fijar las determinaciones concretas y las medidas adoptadas por la normativa sectorial para la salvaguarda del territorio.

De forma general, el contenido de este capítulo hará referencia a las afecciones y servidumbres de las infraestructuras generales, por un lado y, por otro, a las zonas sujetas a actuaciones administrativas específicas.

### 3.2. EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE

El texto refundido de las Normas Subsidiarias de Garrucha fue aprobado por la CPU el 12/06/03 y publicado en BOP el 11/08/03. Estas normas son las que están actualmente en vigor y clasificaron el suelo del término municipal en Urbano, Urbanizable y No Urbanizable, con distintas categorías y grados de protección.

En Suelo Urbano se dispusieron ocho ordenanzas que procuraban que el trazado viario y de alineaciones engarzara adecuadamente con la estructura del municipio.

En Suelo Urbanizable se programaron una serie de actuaciones en las que se regulaban los trazados de una serie de sectores para asegurar la estructura urbana general.

Se clasificó como Suelo Urbanizable no sectorizado y como Suelo No Urbanizable el resto del término municipal, distinguiéndose en el Suelo No Urbanizable distintas protecciones.

En las Normas se indicaban como afecciones urbanísticas distintas legislaciones sectoriales, reglamentos y demás disposiciones complementarias todas ellas de aplicación subsidiaria en los aspectos no especificados por las Normas.

Durante la Gestión de dichas NNSS se realizaron varias modificaciones de elementos.

Uno de los factores que motivó la elección de unas Normas Subsidiarias en lugar de un Plan General de Ordenación Urbana, en aquellos momentos, fue el hecho de que, en teoría, esta figura presentaba mayor flexibilidad tanto en su redacción como aplicación. Pero la práctica urbanística demostró que dicha pretendida flexibilidad no se consiguió en un municipio que presentaba un dinamismo inusitado para su peso poblacional.

Los objetivos que se fijaron las NNSS fueron:

- Unificar los planeamiento existentes para los territorios correspondientes al antiguo garrucha y cesiones de Vera y Mojácar en una única figura ajustada a la legalidad vigente (Ley 1/1997 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Reglamentos vigentes de la Ley del 92)-
- Valorar de manera positiva el medio físico, otorgándoles una función agrícola, protegiéndose cautelarmente cuando sea preciso y regulando las actividades a desarrollar en él de manera que el uso de la naturaleza no sea agresivo con ésta.
- Adecuar el crecimiento previsto de acuerdo a las expectativas reales de crecimiento, teniendo en cuenta los condicionantes limitadores del medio
- Completar la estructura urbana del casco tradicional conectándola de manera adecuada con los suelos semiconsolidados cedidos por Vera y Mojácar, espacios que a su vez deberán ser dotados de estructura ajustada a su función.
- Completar infraestructuras, equipamientos y servicios de acuerdo a las características del núcleo y a los estándares que se fijan en estas NNSS.
- Recuperar los valores ambientales del casco mediante pautas de diseño urbano, definición de espacios libres públicos al menos en la cifra de 5 m<sup>2</sup> por hab., etc.

- Proporcionar una normativa que facilite la actividad constructiva desarrollando unos tipos edificatorios adaptados al entorno.
- Facilitar la gestión del planeamiento que hagan que este sea operativo.

Las Normas Subsidiarias plantearon un programa de necesidades de suelo dadas las características de litoral del municipio, en todas sus calificaciones, en el entorno del casco tradicional de Garrucha, contribuyendo a seguir con el núcleo urbano de la ciudad compacta.

En cuanto al suelo residencial, aunque no se producía un movimiento poblacional considerable, existían aspectos varios que producían un aumento en la necesidad de viviendas, bien de nueva planta, o de reforma de las existentes, aspectos como los que se producen por las inferiores condiciones del hábitat en el medio rural frente al casco urbano, segundas residencias, la vuelta de emigrantes desde otras regiones fruto de la situación económica y geográfica, creación de nuevas familias, etc.

Se prevé la ocupación residencial mediante actuaciones urbanísticas en Suelo Urbano no consolidado y Urbanizable, a fin de cubrir los déficits existentes. Se realiza en terrenos anexos al casco consolidado y en otros situados al oeste y sur del mismo, con operaciones de reforma interior.

En cuanto al suelo industrial, ante la inexistencia del mismo, se estimó necesaria la creación de un sector al sur del municipio, que concentre la industria-almacén, que en el casco interfiere con el uso residencial, y que sirviera para incentivar el sector industrial, tanto a nivel local como comarcal.

Las infraestructuras generales, tanto del municipio como del casco urbano son suficientes y se conservaban en buen estado, aunque tenían que completarse.

Las infraestructuras del municipio se mejorarían notablemente cuando se desarrollaran los sectores de suelo urbanizable.

### Suelo Urbano

El suelo que se clasifica como urbano en las vigentes NNSS es aquel que cumple las determinaciones del Reglamento de Planeamiento y la Ley del Suelo vigente entonces. En definitiva, se trata de aquel suelo donde predomina la consolidación de los servicios y de la edificación.

Está constituido por el núcleo tradicional y por la zona urbana cedida por Vera y Mojácar al norte y sur del municipio, ya construida y urbanizada. A este recinto se le añaden unas áreas donde la consolidación no es total, pero que la aplicación del Plan va a permitir reordenar y urbanizar lo que se ha venido haciendo de una forma espontánea.

Así, se marcan ocho ordenanzas dentro del casco urbano. Las Normas en el Suelo Urbano delimitan 18 Unidades de Ejecución.



### Suelo Urbanizable

Tienen en cuenta la dinámica constructiva existente por entonces, y se estudian sectores independientes.

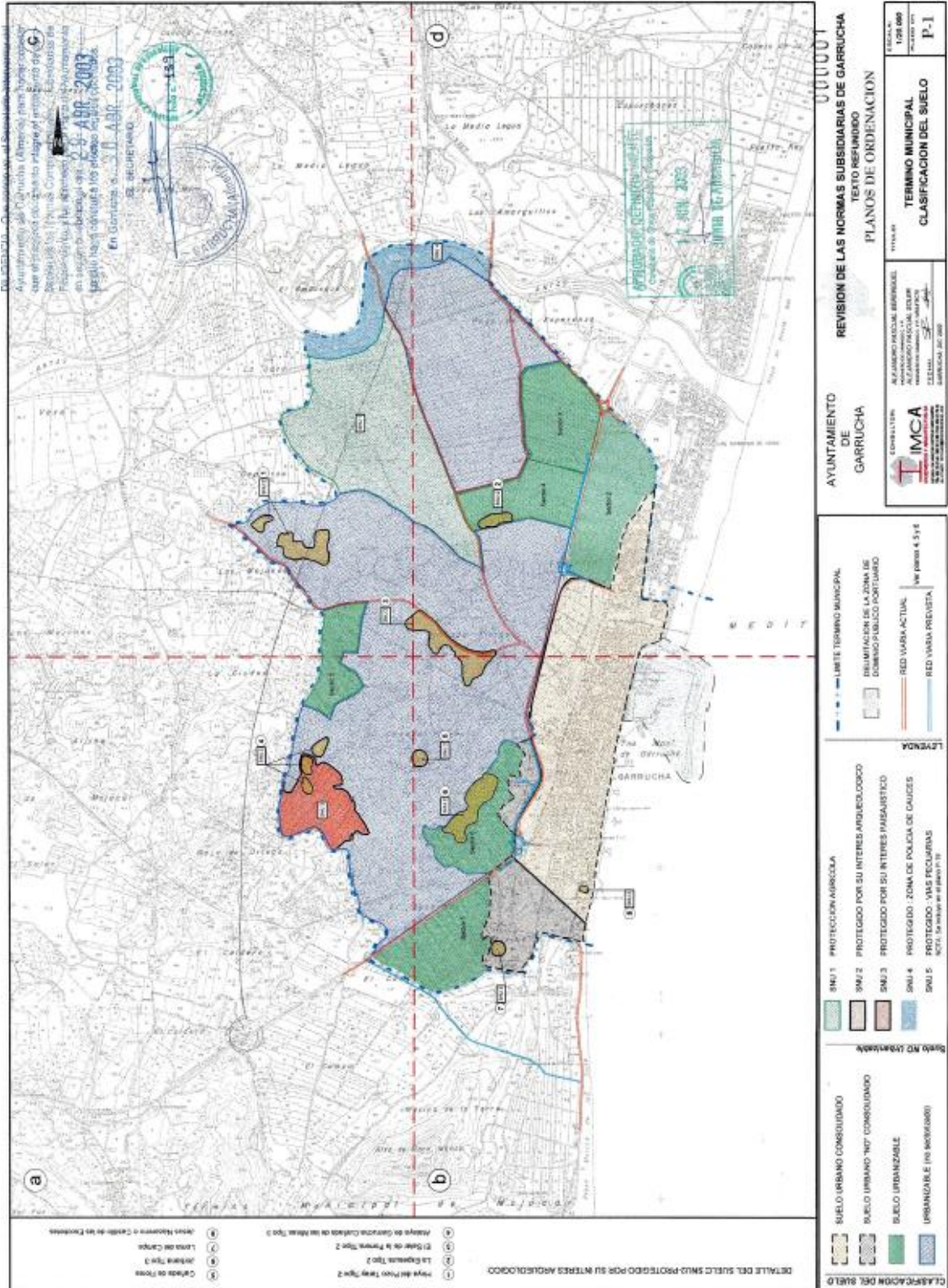
Se han incluido dentro de las áreas aptas para ser urbanizadas aquellas que cuentan con buenas condiciones para ello, situarse junto al casco consolidado de la población. Asimismo se han incluido aquellos que respetando el modelo de plan establecido han sido deseados por sus propietarios o el Ayuntamiento.

Se delimitaron 6 sectores aptos para urbanizar, por contar con las condiciones y características suficientes para dicha clasificación.

### Suelo No Urbanizable

Se clasifica el Suelo No Urbanizable como aquél que no es ni Suelo Urbano ni Suelo Apto para Urbanizar. Las protecciones sobre el mismo no son otras que las de la legislación territorial.





### 3.3. INVENTARIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

Lo descrito hasta ahora constituye las líneas básicas sobre las que se articuló el planeamiento general vigente en Garrucha. Vamos a describir a continuación el grado de desarrollo de sus determinaciones en base a los diferentes instrumentos de planeamiento ejecutados los últimos años.

A continuación, vamos a resumir el planeamiento urbanístico vigente en la actualidad en el municipio.

Podemos comprobar que se han aprobado definitivamente las siguientes modificaciones puntuales:

-MP Sector MI NNSS de Garrucha (AD 10.10.2007; BOP 04/03/2008, Texto BOP 13/11/2012)

-MP Sector 3 NNSS de Garrucha (AD CPOTU 26/02/2008; BOJA 24.02.2009)

-MP UE1 NNSS de Garrucha (AI 17/01/2013; BOP 01/03/2013)

Se han aprobado 3 planes parciales en Suelo Urbanizable correspondiente a los sectores 2,3 y 6 y varios estudios de detalle.

Detectamos que el cumplimiento de las NNSS vigentes ha sido escaso en relación con las necesidades previstas en cuanto al suelo urbanizable, ya que no se ha ejecutado ninguno de los 6 sectores previstos.

De las 18 unidades de ejecución en Suelo Urbano sólo se han aprobado 10 definitivamente: UE-3, UE-5/13, UE-6, UE-9A, UE-9B, UE-10, UE-15, UE-16, UE-17 y UE-18.

De los 6 sectores de Suelo Urbanizable sólo se han aprobado definitivamente 3: Sector 2, Sector 3 y Sector 6, cuyo uso principal es el residencial en los tres casos.

### 3.4. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL PROTECTORA

#### 4.4.1. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo tiene como objeto la identificación de las afecciones territoriales derivadas de la aplicación de la legislación, medioambiental y sectorial.

En los apartados siguientes se tratará de fijar las determinaciones concretas y las medidas adoptadas por la normativa sectorial para la salvaguarda del territorio.

De forma general, el contenido de este capítulo hará referencia a las afecciones y servidumbres de las infraestructuras generales, por un lado y, por otro, a las zonas sujetas a actuaciones administrativas específicas.

El carácter de instrumento de ordenación integral del territorio municipal (artículo 10 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía) del Plan General de Ordenación Urbanística, no impide la concurrencia sobre el territorio que ordena de múltiples normativas, de carácter sectorial, que el Plan ha de respetar o incluso incorporar. La LOUA recuerda que la competencia urbanística se ejercita con arreglo a dicha Ley y a las demás que resulten aplicables, en cuanto se publiquen los Reglamentos de aquella. No deja de aparecer como paradójico el hecho de que la progresiva afirmación del principio de autonomía municipal (artículo 137 de la Constitución, artículos 1 y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local) haya venido siempre acompañada de una importante revitalización de las leyes sectoriales clásicas (Ley de Aguas, Ley de Carreteras, etc.) y de la aplicación de nuevos ámbitos de regulación (señaladamente, protección medioambiental), que afirman y extienden competencias estatales y de la Comunidad Autónoma sobre materias con incidencia en la ordenación del territorio y el urbanismo. Sin pretender negar las competencias de las Administraciones Sectoriales ni la prevalencia de estas leyes sobre los planes, creemos que se impone una interpretación restrictiva de las mismas si queremos salvaguardar la esencia municipal del planeamiento urbanístico.

Esta incidencia de la legislación sectorial no responde a una técnica única, sino que, por contrario, aparece a veces bajo la forma de informe vinculante, otras bajo la determinación de obligatoria incorporación para el planeamiento, otras de manera supletoria o subsidiaria, etc. A continuación, se expone un resumen de las más importantes que inciden en nuestro término municipal.

Las distintas legislaciones sectoriales establecen sus determinaciones sobre el territorio vinculando las propuestas del planeamiento. Su carácter supramunicipal impone unas limitaciones de uso, y la regulación de las actividades sobre el territorio afectado, debiendo ser tenidas en cuenta a la hora de ordenar el espacio afectado.

Estas afecciones inciden en el territorio con distinto grado de implicación; así su carácter puede ser extensivo, lineal o puntual.

Las incidencias de carácter extensivo de aplicación en el término de Garrucha son, principalmente, las derivadas de la ordenación supramunicipal que hace el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense (P.O.T.L.A.).

Las incidencias de carácter lineal afectan tanto a aspectos ambientales como de infraestructuras terrestres (Ley de Costas, Ley de Vías Pecuarias, Ley de Aguas, Ley de Carreteras).

Las afecciones puntuales se derivan de la normativa aplicable a los bienes culturales de carácter arqueológico.

## 4.4.2. AFECCIONES

### Afecciones de Carácter Extensivo

Ley 2/1992, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía, por la que se pretende conseguir los objetivos de las líneas de actuación planteadas en el Plan Forestal Andaluz; y Decreto 208/1997, de 9 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, que desarrolla la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía.

Aquellos terrenos que estén cubiertos por especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, tendrán la calificación jurídica de terrenos forestales y, por tanto, estarán sujetos a las determinaciones de las normas antes citadas. La referida Ley, en su artículo 27, establece que los montes de dominio público tendrán la consideración a efectos urbanísticos de suelo no urbanizable de especial protección.

Como medida cautelar para la defensa del patrimonio forestal, la Ley, en su artículo 8, apartado 2º, establece que, cuando el planeamiento urbanístico prevea alterar la clasificación de terrenos forestales para su conversión en suelo urbanizable o categoría análoga, el Ayuntamiento solicitará preceptivamente informe de la Administración Forestal.

Resolución de 4 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se determinan provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el término municipal de Garrucha, éstas quedan establecidas en: Secano: 3,00 hectáreas; Regadío intensivo: 0,25 hectáreas.

### Afecciones de Carácter Lineal

Las incidencias de carácter lineal afectan tanto a aspectos ambientales como de infraestructuras terrestres (Ley de Vías Pecuarias, Ley de Aguas, Ley de Carreteras, Ley de Costas).

#### Legislación en materia de vías pecuarias.

Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias; que, con el doble objetivo de preservar y ampliar su utilidad, son consideradas bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas. Su destino pueden ser otros usos no ganaderos, siempre que sean compatibles y complementarios con su naturaleza y finalidad. El Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado mediante el Decreto 155/1998, de 21 de julio, establece los mecanismos necesarios para proteger las vías pecuarias, vinculando este patrimonio público al desarrollo socioeconómico sostenible y a la política ambiental y territorial de Andalucía.

En el término municipal de Garrucha encontramos varias vías pecuarias que ya se han señalado con anterioridad.

De los contenidos de ambas disposiciones legales y, en particular, del Reglamento, se derivan las siguientes disposiciones, que poseen una especial incidencia en los trabajos de formulación del Planeamiento Urbanístico:

### Disposición Adicional Primera.

Los tramos de vías pecuarias que discurren por suelos clasificados por el planeamiento vigente como urbanos o urbanizables que hayan adquirido las características de suelo urbano, y que no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, previo informe de la Consejería de Medio Ambiente, se procederá a su desafectación con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio de la Junta de Andalucía y el presente Reglamento, quedando exceptuada del régimen previsto en la sección 2ª del Capítulo IV, Título I, de dicho Reglamento.

No se incluyen en el supuesto anterior aquellos tramos de vías pecuarias que discurren por suelo urbano que carezca de continuidad respecto del núcleo urbano principal y el grado de edificación no sea superior al 50% respecto a la superficie total del tramo de vía pecuaria afectado.

### Disposición Transitoria Segunda.

El Planeamiento Urbanístico General que, encontrándose en tramitación haya sido aprobado inicialmente con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, queda exceptuado del cumplimiento de lo establecido en la Sección 2ª, Capítulo IV, Título I, del Reglamento de Vías Pecuarias anexo. No obstante, dicho planeamiento necesariamente deberá contemplar la titularidad demanial de las vías pecuarias de la Junta de Andalucía, sin que pueda establecerse en él otras afecciones que las establecidas en la propia Ley y Reglamento de Vías Pecuarias.

El Planeamiento Urbanístico General que, habiendo iniciado su redacción, no haya sido aprobado inicialmente con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento que seguidamente se aprueba.

### Artículo 2. Definición y destino.

Según lo dispuesto en el artículo 1.3.- de la Ley de Vías Pecuarias, las vías pecuarias podrán ser también destinadas a otros usos compatibles y complementarios, en términos acordes con su naturaleza y fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.

### Artículo 9. Planificación ambiental.

Cualquier otro instrumento de planificación ambiental, por cuyo ámbito territorial discorra alguna vía pecuaria deberá incorporar los siguientes objetivos:

1. El mantenimiento de la integridad superficial de las Vías.
2. La idoneidad de los trazados para el cumplimiento de los fines legalmente establecidos y, de forma especial, la finalidad ambiental recogida en el artículo 4 del presente Reglamento.
3. La continuidad del tránsito ganadero, el uso público y demás usos compatibles y complementarios establecidos en el artículo 54.1 de este Reglamento.

### Artículo 32. Definición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley de Vías Pecuarias, por razones de interés público y excepcionalmente y de forma motivada, por interés particular, previa desafectación, de acuerdo con la normativa de aplicación, se podrá variar o desviar el trazado de una vía pecuaria siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados alternativos, junto con la continuidad de la vía pecuaria, que permita el tránsito ganadero y los demás usos compatibles y complementarios con aquél.

Artículo 39. Clasificación del suelo y modificación de trazado como consecuencia de una nueva ordenación territorial.

1. Las vías pecuarias, por las características intrínsecas que les reconoce la Ley de Vías Pecuarias y el presente Reglamento, tendrán la consideración de suelo no urbanizable de especial protección.

2. Si como consecuencia de cualquier instrumento de ordenación del territorio o planeamiento urbanístico general, su revisión o modificación, fuera necesaria la alteración del trazado de las vías pecuarias existentes en su ámbito espacial, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de este Reglamento, el instrumento de ordenación que se elabore tendrá que contemplar un trazado alternativo a las mismas y su forma de ejecución.

En estos casos la consideración como suelo no urbanizable de protección especial vinculará a los terrenos del nuevo trazado establecido por la correspondiente modificación.

### Artículo 42. Ejecución del Planeamiento.

1. La ejecución material de las previsiones contenidas en los Planes de Ordenación del Territorio y Urbanísticos que conlleven la modificación del trazado de una vía pecuaria no podrá llevarse a cabo si con carácter previo no se produce la resolución a que se refiere el apartado 5 del artículo anterior.

2. La obtención de los terrenos afectados por la modificación del trazado se podrá llevar a cabo por las reglas establecidas en el artículo 38 y por cualquiera de los mecanismos previstos en la legislación urbanística para los sistemas generales o las actuaciones singulares.

3. Las vías pecuarias en su nuevo trazado como bien de dominio público, previa las operaciones necesarias para ello y cumplidos los trámites pertinentes, se considerarán clasificadas y deslindadas.

### Artículo 46. Definición, características y definición.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias, la Consejería de Medio Ambiente podrá autorizar o conceder, en su caso, ocupaciones de carácter temporal por razones de interés público y excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.

2. Las ocupaciones tendrán un plazo no superior a diez años, renovables, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias.



#### Artículo 47. Inicio.

1. El expediente de ocupación se iniciará mediante solicitud razonada por la entidad pública o particular interesado. En ella se especificará el uso privativo que se pretenda dar a los terrenos a ocupar en la vía pecuaria. En las ocupaciones de interés particular deberá acreditarse, además, la necesidad de realizar las mismas en dichos terrenos.
2. Igualmente, el interesado, junto a la solicitud de ocupación, presentará una propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada.
3. El expediente será tramitado por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
4. En el expediente se incluirá una descripción detallada de las características y superficie de los terrenos solicitados, planos de situación y detalle, memoria explicativa de las actividades y obras a realizar, pliegos de prescripciones técnicas y administrativas de la pretendida ocupación, así como el importe de la cantidad dineraria que corresponda abonarla el interesado según la legislación vigente.
5. La cantidad dineraria que, en su caso y de conformidad con la legislación vigente, deba satisfacer el beneficiario de la ocupación, se destinará a la conservación, vigilancia y mejora de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 4/1988 de 5 de julio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 50. Renovación de la ocupación.

1. Previa solicitud del interesado con una antelación de al menos cuatro meses a la caducidad de la ocupación, se podrá proceder a la renovación de la misma, siendo el plazo de renovación un máximo igual al de la ocupación originaria.
2. Su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 47 y 48.3 del presente Reglamento, siendo el plazo máximo para resolver de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

#### Artículo 54. Fines ambientales de los usos compatibles y complementarios.

1. La realización de los usos compatibles y complementarios de las vías pecuarias tendrá en consideración los fines aludidos en el artículo 4 del presente Reglamento, especialmente el fomento de la biodiversidad, el intercambio genético de las especies faunísticas y florísticas y la movilidad territorial de la vida salvaje.
2. Cuando algunos usos en terrenos de vías pecuarias puedan suponer incompatibilidad con la protección de ecosistemas sensibles, masas forestales con alto riesgo de incendio y especies protegidas, por Orden del Consejero de Medio Ambiente se podrán establecer determinadas medidas preventivas, tendentes a restringir los usos compatibles y complementarios.
3. Al objeto de asegurar el destino y fines que han de cumplir las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 4 del presente Reglamento, éstas deberán estar totalmente libres y expeditas de cualquier cerramiento u obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o

entorpecer el libre tránsito de personas y ganado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Vías Pecuarias y el presente Reglamento.

#### Artículo 55. Definición.

1. consideran compatibles con la actividad pecuaria los usos tradicionales que, siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de la ocupación, puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero y los valores ambientales, favoreciendo la regeneración ecológica de la vía pecuaria.
2. Serán también compatibles las plantaciones forestales lineales, cortavientos u ornamentales, así como la conservación de las masas vegetales autóctonas ya sean de porte arbóreo, arbustivo o natural, siempre que permitan el normal tránsito de los ganados.

#### Artículo 58. Definición y procedimiento.

1. consideran usos complementarios de las vías pecuarias aquellos que, respetando la prioridad del tránsito ganadero y los fines establecidos en el artículo 4, fomenten el esparcimiento ciudadano y las actividades de tiempo libre, tales como el paseo, el senderismo, la cabalgada, el cicloturismo y otras formas de ocio y deportivas, siempre que no conlleve la utilización de vehículos motorizados.
2. Cuando la actividad conlleve la instalación de equipamiento, con carácter previo a dictar resolución, por la Delegación Provincial se requerirá al Ayuntamiento correspondiente para que en el plazo de 10 días emita informe al respecto.
3. En todo caso dichos equipamientos deberán ser desmontables.
4. El régimen previsto en el número 2 del presente artículo no será de aplicación a la instalación de equipamientos destinados al fomento del uso público de las vías pecuarias.

### **Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Almería.**

La aprobación definitiva del PEPMF y Catálogo de la provincia de Almería se produjo por Orden del 25 de abril de 1987 de la Consejería de Obras Públicas, pero se publicó el 12 de marzo de 2007.

El PEPMF tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la provincia.

En este contexto, el Plan Especial lleva a cabo una catalogación de espacios protegidos en la Provincia estableciendo tres categorías de espacios: Protección Especial Integral, Protección Especial Compatible y Protección Cautelar.

Garrucha no tiene ninguna zona de especial protección en su término municipal.

### **Legislación en materia de aguas**

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.; y Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se regula el dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado.

Constituyen el dominio público hidráulico del Estado, con las salvedades expresamente establecidas en esta Ley:

- a) Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
- b) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- c) Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- d) Los acuíferos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.
- e) Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar.

El término municipal de Garrucha es recorrido por los cauces que se han descrito en la presente Memoria.

En dicha Ley se establecen las siguientes afecciones para las márgenes de los ríos en toda su extensión longitudinal:

Zona de servidumbre de 5 m de anchura para uso público con los siguientes fines:

- 1.- Paso para servicio del personal de vigilancia del cauce.
- 2.- Paso para el ejercicio de actividades de pesca fluvial.
- 3.- Paso para el salvamento de personas y bienes.
- 4.- Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.

Los propietarios de estas zonas podrán sembrar y plantar especies no arbóreas que no impidan el paso, pero no podrán edificar sobre ellas sin obtener la autorización del organismo competente.

Zona de policía de 100 m de anchura medidos horizontalmente a partir de la línea de cauce, en los ríos, en éstos quedan regulados las siguientes actividades:

- 1.- Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.
- 2.- Las extracciones de áridos.
- 3.- Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.
- 4.- Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico.

Cualquier obra, trabajo o actuación en la zona de policía precisará de la pertinente autorización administrativa del organismo de cuenca que será independiente de cualquier otra autorización de deba ser otorgada por los distintos órganos de la administración pública. Asimismo toda actuación que provoque contaminación o degradación del dominio público y en particular del vertido de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales requerirá autorización administrativa.

Ley de Aguas de Andalucía, (Ley 9/2010), de las que se hacen las siguientes menciones a su articulado:

- Art. 4.23 Definición de zonas inundables (periodo de retorno 500 años)
- Art. II Funciones de la “Administración Andaluza del Agua”. 4. En materia de dominio público hidráulico. e) Establecer limitaciones de uso de las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- Art. 42.2 Ordenación territorial y urbanística. 2.... Igualmente el informe apreciará el reflejo que dentro de los planes tengan los estudios sobre zonas inundables. 5. Los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico deberán incorporar las determinaciones y medidas correctoras contenidas en el informe... que minimicen la alteración de las condiciones hidrológicas de las cuencas de aportación y sus efectos sobre los caudales de avenida. 7. Reglamentariamente se establecerá el contenido mínimo que deben recoger los instrumentos de planeamiento urbanístico en materia de agua.
- Art. 43 Cartografía. El Plan Cartográfico de Andalucía contendrá la delimitación del DPH, ZI-100 y 500, así como las Vías de intenso desagüe.
- Art. 58 al 62. Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.
- No se ha desarrollado reglamentariamente el Art. 42.7.
- Hay que tener en cuenta que las competencias en materia de aguas de la “Administración Andaluza del Agua” varían según nos encontremos en una cuenca intracomunitaria o intercomunitaria.
- No es norma la Instrucción de 20/02/2012 de la DGPGDPH sobre la elaboración de informes en materia de aguas a los planes con incidencia territorial, a los planeamientos urbanísticos y a los actos y ordenanzas de las entidades locales. Esta Instrucción se traslada a los Ayuntamientos como “Recomendaciones”.

### **Legislación en materia de carreteras**

Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, que regula el dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía, determinando su titularidad y estableciendo los procesos de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación y explotación del mismo, así como las normas sobre su uso, protección y defensa.

Las protecciones de las carreteras se establecen en cuatro zonas, regulándose para cada una de ellas obras, actividades y usos. La zonificación anteriormente referida es la siguiente:

- Zona de dominio público constituida por los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de 8 m de anchura en autopistas y vías rápidas, y de 3 m en el resto de las carreteras.
- Zona de servidumbre correspondiente a dos franjas de terreno a ambos lados de las carreteras delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 8 m en el resto de las carreteras, medidas sobre las citadas aristas.

- Zona de afección constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas exteriores a las aristas de la explanación a una distancia de 100 m en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 50 m en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas;

Línea límite de edificación a ambos lados de las carreteras desde la cual, y hasta la carretera, queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, 50 m en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 25 m en el resto.

Para los caminos agrícolas y aquellas vías que destinadas al tránsito no se encuentren incluidas en las categorías definidas en la red de carreteras, establece que cuando por razones especiales se estime necesaria la protección de determinados caminos de servicio y vías de titularidad pública, la Consejería competente en materia de carreteras podrá dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de los mismos de las normas sobre uso y defensa de las carreteras en ellas contenidas.

### **Legislación en materia de costas**

Ley 22/1988, 28 julio, de Costas. Que viene a cumplir el mandato expreso de nuestra Constitución, que en su artículo 132.2 ha declarado que son bienes de dominio público estatal los que determine la Ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

#### Artículo 112.a

Corresponde también a la Administración del Estado emitir informe, con carácter preceptivo y vinculante, en los siguientes supuestos:

- a) Planes y normas de ordenación territorial o urbanística y su modificación o revisión, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las normas que se dicten para su desarrollo y aplicación.

Artículo 112 declarado constitucional, por Sentencia del Tribunal Constitucional 149/1991, 4 julio («B.O.E.» 29 julio), si se interpreta en el sentido del fundamento jurídico 7.A.c).

#### Artículo 117

1. En la tramitación de todo planeamiento territorial y urbanístico que ordene el litoral, el órgano competente, para su aprobación inicial, deberá enviar, con anterioridad a dicha aprobación, el contenido del proyecto correspondiente a la Administración del Estado para que ésta emita, en el plazo de un mes, informe comprensivo de las sugerencias y observaciones que estime convenientes.

2. Concluida la tramitación del plan o normas de que se trate e inmediatamente antes de la aprobación definitiva, la Administración competente dará traslado a la del Estado del contenido de aquél para que en el plazo de dos meses se pronuncie sobre el mismo. En caso de que el informe no sea favorable en aspectos de su competencia, se abrirá un período de consultas, a fin de llegar a un acuerdo. Si, como resultado de este acuerdo, se modificara sustancialmente el contenido del plan o normas, deberá someterse nuevamente a información pública y audiencia de los Organismos que hubieran intervenido preceptivamente en la elaboración.

3. El cumplimiento de los trámites a que se refiere el apartado anterior interrumpirá el cómputo de los plazos que para la aprobación de los planes de ordenación se establecen en la legislación urbanística.

## TÍTULO II

Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre.

### Artículo 20

La protección del dominio público marítimo-terrestre comprende la defensa de su integridad y de los fines de uso general a que está destinado; la preservación de sus características y elementos naturales y la prevención de las perjudiciales consecuencias de obras e instalaciones, en los términos de la presente Ley.

### Artículo 21

1. A efectos de lo previsto en el artículo anterior, los terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre estarán sujetos a las limitaciones y servidumbres que se determinan en el presente título, prevaleciendo sobre la interposición de cualquier acción. Las servidumbres serán imprescriptibles en todo caso.

2. Se exceptúan de esta sujeción los terrenos expresamente declarados de interés para la seguridad y la defensa nacional, conforme a su legislación específica.

3. Las disposiciones de este título tienen el carácter de regulación mínima y complementaria de las que dicten las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

### Artículo 22

1. La Administración del Estado dictará normas para la protección de determinados tramos de costa, en desarrollo de lo previsto en los artículos 23.2, 25, 26.1, 27.2, 28.1 y 29 de esta Ley.

2. Antes de la aprobación definitiva de las normas a que se refiere el apartado anterior, se someterán a informe de la Comunidad Autónoma y de los Ayuntamientos a cuyo territorio afecten, que para que los mismos puedan formular las objeciones que deriven de sus instrumentos de ordenación aprobados o en tramitación. Cuando se observen discrepancias sustanciales entre el contenido de las normas proyectadas y las objeciones formuladas por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, se abrirá un período de consulta entre las tres Administraciones para resolver de común acuerdo las diferencias manifestadas.

## SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

### Artículo 23

1. La servidumbre de protección recaerá sobre una zona de 100 metros medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.

2. La extensión de esta zona podrá ser ampliada por la Administración del Estado, de acuerdo con la de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento correspondiente, hasta un máximo de otros 100 metros, cuando sea necesario para asegurar la efectividad de la servidumbre, en atención a las peculiaridades del tramo de costa de que se trate.

3. En las márgenes de los ríos hasta donde sean sensibles las mareas la extensión de esta zona podrá reducirse por la Administración del Estado, de acuerdo con la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento correspondiente, hasta un mínimo de 20 metros, en atención a las características geomorfológicas, a sus ambientes de vegetación, y a su distancia respecto de la desembocadura, conforme a lo que reglamentariamente se disponga.

#### Artículo 24

1. En los terrenos comprendidos en esta zona se podrán realizar sin necesidad de autorización cultivos y plantaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.

2. En los primeros 20 metros de esta zona se podrán depositar temporalmente objetos o materiales arrojados por el mar y realizar operaciones de salvamento marítimo; no podrán llevarse a cabo cerramientos, salvo en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

Los daños que se ocasionen por las ocupaciones a que se refiere el párrafo anterior será objeto de indemnización según lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

#### Artículo 25

1. En la zona de servidumbre de protección estarán prohibidos:

a) Las edificaciones destinadas a residencia o habitación.

b) La construcción o modificación de vías de transporte interurbanas y las de intensidad de tráfico superior a la que se determine reglamentariamente, así como de sus áreas de servicio.

c) Las actividades que impliquen la destrucción de yacimientos de áridos naturales o no consolidados, entendiéndose por tales los lugares donde existen acumulaciones de materiales detríticos tipo arenas o gravas.

d) El tendido aéreo de líneas eléctricas de alta tensión.

e) El vertido de residuos sólidos, escombros y aguas residuales sin depuración.

f) La publicidad a través de carteles o vallas o por medios acústicos o audiovisuales.

#### SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

2. Con carácter ordinario, solo se permitirán en esta zona, las obras, instalaciones y actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación, como los establecimientos de cultivo marino o las salinas marítimas, o aquellos que presten servicios necesarios o convenientes para el uso del dominio público marítimo-terrestre, así como las instalaciones deportivas descubiertas. En todo caso, la ejecución de terraplenes, desmontes o tala de árboles deberán cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente para garantizar la protección del dominio público.

3. Excepcionalmente y por razones de utilidad pública debidamente acreditadas, el Consejo de Ministros podrá autorizar las actividades e instalaciones a que se refieren las letras b) y d) del apartado 1 de este artículo. En la misma forma podrán ser autorizadas las edificaciones a que se refiere la letra a) y las instalaciones industriales en las que no concurren los requisitos del apartado 2, que sean de excepcional importancia y que,

por razones económicas justificadas, sea conveniente su ubicación en el litoral, siempre que, en ambos casos, se localicen en zonas de servidumbre correspondientes a tramos de costa que no constituyan playa, ni zonas húmedas u otros ámbitos de especial protección. Las actuaciones que se autoricen conforme a lo previsto en este apartado deberán acomodarse al planeamiento urbanístico que se apruebe por las Administraciones competentes.

Número 3 del artículo 25 declarado constitucional por Sentencia del Tribunal Constitucional 149/1991, 4 julio («B.O.E.» 29 julio) si se interpreta en el sentido fijado en su fundamento jurídico 3.D.c.

Reglamentariamente se establecerán las condiciones en las que se podrá autorizar la publicidad, a que se refiere la letra f) del apartado I de este artículo, siempre que sea parte integrante o acompañe a instalaciones o actividades permitidas y no sea incompatible con la finalidad de la servidumbre de protección.

## Artículo 26

1. Los usos permitidos en la zona de servidumbre de protección estarán sujetos a autorización de la Administración del Estado, que se otorgará con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley, y en las normas que se dicten, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 22, pudiéndose establecer las condiciones que se estimen necesarias para la protección del dominio público.

Número 1 del artículo 26 declarado inconstitucional por Sentencia del Tribunal Constitucional 149/1991, 4 julio («B.O.E.» 29 julio).

2. Si la actividad solicitada estuviera vinculada directamente a la utilización del dominio público marítimo-terrestre será necesario, en su caso, disponer previamente del correspondiente título administrativo otorgado conforme a esta Ley.

## SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO

### Artículo 27

1. La servidumbre de tránsito recaerá sobre una franja de 6 metros, medidas tierra adentro a partir del límite interior de la ribera del mar.

Esta zona deberá dejarse permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento, salvo en espacios especialmente protegidos.

2. En lugares de tránsito difícil o peligroso dicha anchura podrá ampliarse en lo que resulte necesario, hasta un máximo de 20 metros.

3. Esta zona podrá ser ocupada excepcionalmente por obras a realizar en el dominio público marítimo-terrestre. En tal caso se sustituirá la zona de servidumbre por otra nueva en condiciones análogas, en la forma en que se señale por la Administración del Estado. También podrá ser ocupada para la ejecución de paseos marítimos.



## SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR

### Artículo 28

1. La servidumbre de acceso público y gratuito al mar recaerá, en la forma que se determina en los números siguientes, sobre los terrenos colindantes o contiguos al dominio público marítimo-terrestre, en la longitud y anchura que demanden la naturaleza y finalidad del acceso.

2. Para asegurar el uso público del dominio público marítimo-terrestre, los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral establecerán, salvo en espacios calificados como de especial protección, la previsión de suficientes accesos al mar y aparcamientos, fuera del dominio público marítimo-terrestre. A estos efectos, en las zonas urbanas y urbanizables, los de tráfico rodado deberán estar separados entre sí, como máximo, 500 metros, y los peatonales, 200 metros. Todos los accesos deberán estar señalizados y abiertos al uso público a su terminación.

3. Se declaran de utilidad pública a efectos de la expropiación o de la imposición de la servidumbre de paso por la Administración del Estado, los terrenos necesarios para la realización o modificación de otros accesos públicos al mar y aparcamientos, no incluidos en el apartado anterior.

4. No se permitirán en ningún caso obras o instalaciones que interrumpan el acceso al mar sin que se proponga por los interesados una solución alternativa que garantice su efectividad en condiciones análogas a las anteriores, a juicio de la Administración del Estado.

## OTRAS LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD

### Artículo 29

1. En los tramos finales de los cauces deberán mantenerse la aportación de áridos a sus desembocaduras. Para autorizar su extracción, hasta la distancia que en cada caso se determine, se necesitará el informe favorable de la Administración del Estado, en cuanto a su incidencia en el dominio público marítimo-terrestre.

2. Los yacimientos de áridos, emplazados en la zona de influencia, quedarán sujetos al derecho de tanteo y retracto en las operaciones de venta, cesión o cualquier otra forma de transmisión, a favor de la Administración del Estado, para su aportación a las playas. Con esta misma finalidad, dichos yacimientos se declaran de utilidad pública a los efectos de su expropiación, total o parcial en su caso, por el Departamento ministerial competente de la ocupación temporal de los terrenos necesarios.

## ZONA DE INFLUENCIA

### Artículo 30

1. La ordenación territorial y urbanística sobre terrenos incluidos en una zona, cuya anchura se determinará en los instrumentos correspondientes y que será como mínimo de 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar, respetará las exigencias de protección del dominio público marítimo-terrestre a través de los siguientes criterios:

a) En tramos con playa y con acceso de tráfico rodado, se preverán reservas de suelo para aparcamientos de vehículos fuera de la zona de servidumbre de tránsito.

b) Las construcciones habrán de adaptarse a lo establecido en la legislación urbanística. Se deberá evitar la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes, sin que, a estos efectos, la densidad de edificación pueda ser superior a la media del suelo urbanizable programado a apto para urbanizar en el término municipal respectivo.

2. Para el otorgamiento de las licencias de obra o uso que impliquen la realización de vertidos al dominio público marítimo-terrestre se requerirá la previa obtención de la autorización de vertido correspondiente.

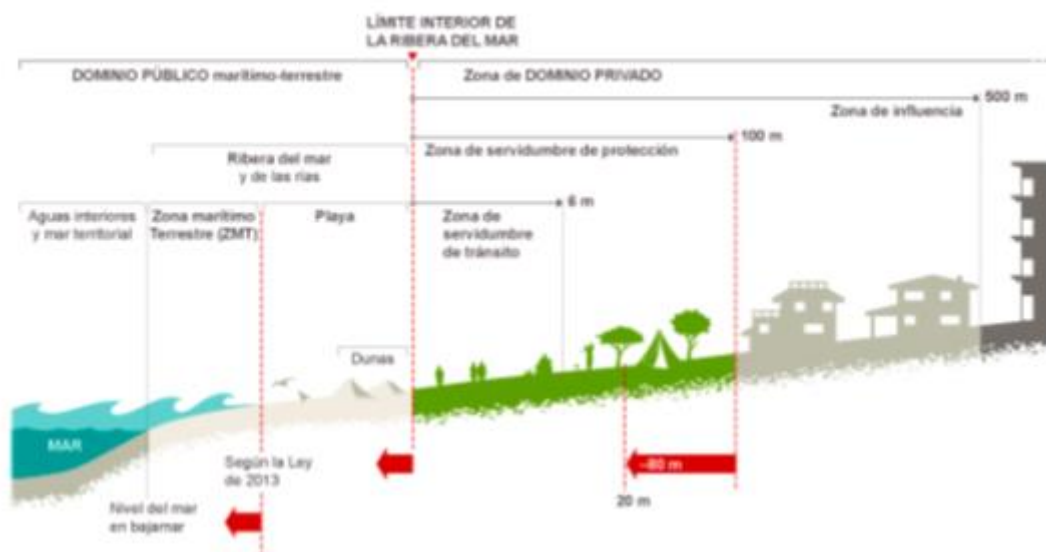
D.T. 3ª

(Sobre las afecciones a los suelos en función de su clasificación, a la entrada en vigor de la Ley).

Téngase en cuenta, respecto a la aplicación del presente apartado 3, lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («B.O.E.» 30 mayo).

## Afecciones paralelas

### MODIFICACIONES DE LA LEY DE COSTAS



## Afecciones de Carácter Puntual

Con carácter puntual cualquier actuación sobre el patrimonio debe quedar sujeta a la siguiente normativa:

- Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio histórico Español y RRDD de desarrollo.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía
- Decreto 4/1993, de 26 de Enero, que aprobó el Reglamento de Organización Administrativa referida al Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 19/1995, de 7 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 168/2003, de 15 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Las medidas de protección no afectan de un modo uniforme a los bienes integrantes del patrimonio histórico. Podemos establecer diferentes categorías legales:

:

- Bienes inmuebles en general.
- Bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico/ Bienes inmuebles inscritos genéricamente en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz.
- Inmuebles catalogados por el planeamiento urbanístico.
- Bienes inmuebles declarados de Interés Cultural / Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Esta inscripción específica se clasifica en: monumentos, jardines históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas / zonas de servidumbre arqueológica y lugares de interés etnológico.
- En los monumentos declarados BIC, no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble o entorno del mismo sin autorización expresa de la Administración Cultural competente. Las obras que afecten a los jardines históricos y a su entorno también precisan de la citada autorización expresa.
- La declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica o lugar de interés etnológico como BIC, determina la obligación para el municipio en que se enclaven, de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada. Hasta la aprobación de dicho Plan, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente, no permitiéndose nuevas alineaciones, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Desde la aprobación definitiva del Plan, los Ayuntamientos serán competentes para autorizar directamente las obras que desarrollen el planeamiento aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean monumentos ni jardines históricos, ni estén comprendidos en su entorno, debiendo dar cuenta a la Administración competente de las licencias otorgadas, en el plazo máximo de diez días.

Garrucha tiene declarado como Bien de Interés Cultural el Castillo de las Escobetas y la chimenea de la fundición de San Ramón inscrita con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Reglamento 95/2001, de 3 de abril, de Policía Sanitaria Mortuoria.

Establece limitaciones a la clasificación y calificación del suelo fundamentalmente respecto al emplazamiento de nuevos cementerios.

Así, el citado reglamento establece una zona de protección de 50 metros desde el perímetro exterior de los cementerios, en la que no podrá realizarse ninguna edificación, y otra de 200 metros a partir del recinto de esta primera zona de protección que no podrá destinarse a uso residencial.

Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles.

Establece la distancia mínima que estos parques deberán cumplir a las vías de tráfico rodado, bien mediante un distanciamiento mínimo de treinta metros o a través de su separación por medios naturales o artificiales. Asimismo, establece la ocupación permitida para áreas urbanizadas u ocupadas por las instalaciones propias de los usos complementarios o los de servicio que, igualmente, deberán ser respetadas por el planeamiento general.

## 4. LA ESTRUCTURA URBANA Y LA EDIFICACIÓN

#### 4.1. EL PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DEL NÚCLEO URBANO

En el apartado anterior de evolución histórica se ha reflejado el proceso histórico de formación del núcleo urbano.

#### 4.2. LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES Y ÁREAS DE CRECIMIENTO DIFERENCIADAS. ZONAS HOMOGÉNEAS EN EL SUELO URBANO (ESTRUCTURA URBANA, TIPOLOGÍA EDIFICATORIA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS, POBLACIÓN, ETC.)

Como último estadio del proceso de formación del núcleo de Garrucha está la situación urbana actual, estableciendo el análisis de los elementos estructurantes y áreas de crecimiento diferenciadas (zonas homogéneas en el suelo urbano, atendiendo a las características de su estructura urbana, tipología edificatoria, dotación de equipamientos, población, etc.).

El municipio de Garrucha, situado al noreste de la provincia de Almería, en contacto con la región de Murcia, posee una entidad propia muy acusada, siendo a su vez centro subcomarcal y con una situación estratégica tanto a nivel geográfico como turístico.

El núcleo de Garrucha se divide en varias zonas de crecimiento diferenciadas, que conforman la estructura actual y las zonas homogéneas del suelo urbano.

El asentamiento de Garrucha se configuró hacia el siglo XVI como pesquería en torno a la torre defensiva del mismo nombre (probablemente heredera de una torre árabe anterior) situada al principio en el lugar del actual Ayuntamiento, junto al alfolí de la sal y después del terremoto de 1518 reconstruida en un lugar próximo a la actual iglesia, donde permaneció hasta finales del siglo pasado.

En este núcleo original, también lugar de encuentro de los antiguos caminos y vías pecuarias denominadas Colada de Vera y Cañada Real de la Costa, se va ensanchando con un trazado en semicuaadrícula decimonónica con calles paralelas a la costa y perpendiculares a ella, con una cierta adaptación a las curvas de nivel en un terreno que desciende con pendiente apreciable hacia el Este desde la cota +25 hasta el mar en una profundidad de unos 300 m.

El borde Oeste queda nítidamente delimitado en su mitad Norte por un fuerte escarpe que le separa de la Vega del río Antas situada 20 m. más abajo, y en su mitad Sur por las laderas pronunciadas del cerro de Juan Jordana.

Por esta circunstancia geográfica se configura una ciudad que va ensanchándose hacia el Norte y hacia el Sur, desde el núcleo de origen antes citado, en manzanas alargadas en la misma dirección coincidente con las curvas de nivel y con unas dimensiones medias en torno a los 70/100 m. x 25/50 m. excepto en el primer núcleo de trazado más irregular.

El crecimiento principal debió producirse a mediados del siglo pasado con el descubrimiento y explotación de las minas de Sierra Almagrera y la costumbre de muchos vecinos acomodados de Vera y Cuevas de venir a tomar baños de mar a estas playas. A ello se debe también el que la mayoría de la arquitectura tradicional conservada responda a esa época y que el máximo histórico de su población se de en 1910, año en el que se amplía el límite de la población hacia mediodía llegando hasta la rambla de las Escobetas.

Las ampliaciones recientes, derivadas de la asignación de término municipal propio a Garrucha a expensas de Vera y Mojácar, permiten un nuevo ensanche a Norte y Sur en parte semiconsolidado, con tipos de edificación distintos al conjunto urbano central.

### **Zona de Casco Tradicional**

Constituye esta zona los espacios de suelo urbano situados en la trama urbana de Garrucha, que no necesitan requisitos previos de urbanización. Con tipología y morfología decimonónica, respeto a la trama urbana y parcelación histórica, deben conservarse estas características. Las tipologías existentes son viviendas unifamiliares adosadas y plurifamiliares

### **Zona de Ensanche**

Son terrenos resultantes de operaciones de reforma interior que, en desarrollo de las anteriores NNSS de Garrucha, han terminado de colmatar los vacíos existentes en el interior del núcleo principal y las áreas de suelo urbano no consolidado previstas en las mismas y que han supuesto interesantes operaciones de borde urbanístico.

### **Equipamiento**

Comprende esta zona las parcelas y edificaciones que el planeamiento general destina a los siguientes usos dotacionales: educativo, sociocultural, sanitario, asistencias, deportivo, administrativo, servicios urbanos y servicios infraestructurales.

### 4.3. LOS USOS URBANOS DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN

Como respuesta a la problemática urbanística que se detectó y a las necesidades y desarrollos previsibles, se propuso en el planeamiento general vigente una estructura urbana de la ciudad, configurada por la distribución espacial de usos e intensidades y de los sistemas generales de espacios libres, equipamiento e infraestructuras que las soportan.

Para la definición del modelo físico de estas propuestas se tuvieron en cuenta los sectores y unidades de ejecución no desarrollados en las anteriores NNSS, además de las limitaciones establecidas claramente para acotar el crecimiento del municipio en el art. 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como el diseño del sistema de infraestructuras necesarias.

La alternativa propuesta a la ordenación actual del municipio de Garrucha se divide en dos grandes áreas, según el uso predominante: el industrial y el residencial, además de los espacios libres y los equipamientos.

#### Uso industrial

El uso industrial, tanto en el suelo urbano como en el urbanizable se localiza al sur del casco, en la salida por la A-370 hacia Turre en la ladera tras el cementerio municipal hasta el límite del término municipal con Mojácar.

Se mantienen dentro del suelo urbano residencial aquellos usos de almacenaje compatibles con el uso residencial. En este sentido se sugiere el sucesivo traslado de la actividad industrial hacia esta zona, con lo que se facilita la regeneración de la trama urbana y el equipamiento.

#### Uso residencial

Es el dominante en el resto del suelo urbano y se considera compatible con aquellas actividades productivas, de almacenaje o terciarias que no ocasionen molestias y cuenten con los sistemas correctores suficientes. Se establecerán varias zonas de ordenanza para regular su intensidad y restantes condiciones. Se incorpora al suelo urbano de uso residencial las unidades de ejecución desarrolladas de las anteriores NNSS. El suelo urbanizable se realiza en terrenos urbanos junto al casco consolidado en torno a la A-370.

Dentro del suelo consolidado se delimitarán una serie de unidades de ejecución coincidiendo con vacíos urbanos o áreas en desuso. Estas piezas urbanas constituyen la mejor vía para la dotación de suelo para espacios libres, viales y equipamientos que las distintas zonas necesitan como complemento de su equipamiento actual. Por este motivo, se integrarán en unidades de ejecución independientes que permitirán la redistribución de cargas y beneficios al mismo tiempo que completan el tejido residencial del municipio y sus infraestructuras.

#### Equipamientos

Se establecieron en las anteriores NNSS nuevas áreas para equipamientos y espacios libres que eran demandados por la población actual y futura en el horizonte temporal del instrumento de planeamiento.

Teniendo en cuenta las dimensiones del casco y sus características, así como las necesidades planteadas, se definieron en las NNSS individualmente cada uno de los equipamientos, infraestructuras, áreas libres, etc. en los suelos clasificados como urbanos.

Los sectores aptos para urbanizar preveían las superficies fruto de aplicación de los estándares en suelo residencial para las áreas libres, escolares, y social, indicándose simplemente como tales, sin necesidad de



designarlos como Sistemas Generales y entendiendo que todos ellos quedan agrupados en los denominados Sistemas Locales.

#### 4.4. MORFOLOGÍAS Y TIPOLOGÍAS URBANAS

La tipología urbana y morfología de ésta, deriva de la estructura urbana de cada zona de Garrucha.

Predominan en Garrucha distintas tipologías, los edificios plurifamiliares entre medianeras en la zona del Malecón y la Calle Mayor.

Las edificaciones tradicionales de tipología adosada entre medianeras en el resto del término municipal primitivo de Garrucha hasta la parte más alta del pueblo donde volvemos a encontrarnos edificios plurifamiliares de gran tamaño.

En la zona norte cedida por Vera nos encontramos con edificaciones aisladas de una y dos plantas dentro de parcelas así como urbanizaciones de edificios plurifamiliares de dos o tres plantas de altura.

En la zona sur cedida por Mojácar nos encontramos también con urbanizaciones de viviendas unifamiliares adosadas y urbanizaciones cerradas.

#### 4.5. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y USO DE LA EDIFICACIÓN

Esta información se deduce de la planimetría de usos globales y pormenorizados de la edificación, así como del estado de la edificación: ejecutado, en ejecución, en ruina, obtenido del trabajo de campo realizado en el municipio y de los estudios estadísticos oficiales.

Los suelos vacantes se localizan, fundamentalmente, aparte de los suelos incluidos en unidades de ejecución en suelo urbano no desarrollados o planes parciales en sectores de suelo urbanizable no colmatados todavía por edificación, en la periferia del núcleo, junto con la existencia de vacíos interiores en el casco urbano del núcleo de Garrucha.

El estado de conservación de la edificación del núcleo es medio, con zonas de edificaciones más antiguas en ruina, sobre todo en el casco tradicional, necesitadas de renovación, así como de conservación del patrimonio edificado. Sin embargo, el estado del viario y los espacios públicos es aceptable, en las zonas centrales, salvo casos particulares, estando más deteriorado en las periferias históricas, objeto de reurbanización, y con suficiente calidad en las nuevas urbanizaciones resultantes de los suelos ejecutados en desarrollo del planeamiento general vigente, fundamentado en las exigencias de calidad de urbanización municipales. El uso mayoritario del núcleo es el residencial, en la zona del Paseo del Malecón y Calle Mayor se concentran sobretodo los establecimientos del sector terciario.

#### 4.6. ELEMENTOS Y SECTORES DE INTERÉS POR SUS VALORES ARQUITECTÓNICOS, HISTÓRICOS, CULTURALES O AMBIENTALES

La información de base la constituye la inclusión de la edificación inventariada en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz, y resultante, en el caso de Garrucha, del Catálogo pormenorizado que se redactará para la protección de los valores arquitectónicos, históricos, culturales o ambientales en el núcleo urbano.

Destaca, el Castillo de las Escobetas también conocido como castillo del Nazareno, como Bien de Interés Cultural Declarado.

También vienen recogidos en la base de datos del patrimonio inmueble de Andalucía la Torre de la Fundación de San Ramón con un régimen de protección de Catalogación General, así como el Cementerio municipal, éste sin nivel de protección declarado.

Existen, además, una serie de viviendas de especial interés en la localidad, inventariadas en el catálogo de patrimonio inmueble de Andalucía.

Cuenta también Garrucha con siete yacimientos arqueológicos.

No hay declarado ningún espacio de valor ambiental dentro del término municipal.

## 5. ESTUDIO SOBRE LA VIVIENDA

## 5.1. CUANTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL NUEVO PLANEAMIENTO GENERAL

Una de las cuestiones principales que debe abordar el Plan General es establecer los criterios para la definición de los suelos con destino urbano, para lo cual entre otros aspectos se consideran los relacionados con la evolución y proyección de la población, las tendencias de nueva formación de hogares y la evolución del mercado inmobiliario como factores que permiten realizar una hipótesis de necesidades de vivienda nueva en el horizonte de aplicación del Plan General.

La cuantificación de la demanda residencial previsible se fundamenta por tanto en el análisis de la evolución reciente y las tendencias de futuro de la población y la formación de hogares como en el índice de construcción de nuevas viviendas.

En este apartado se realiza el análisis de población y vivienda estudiando los comportamientos que en Garrucha y su entorno se han producido fundamentalmente en la última década y avanzando hipótesis de crecimiento basadas en las tendencias que de la evolución reciente se pueden inducir y de los estudios y proyecciones que con carácter más general existen para el ámbito regional.

Finalmente, y apoyándose en el análisis anterior, se avanza una primera cuantificación de necesidades de suelo para lo cual se consideran los suelos clasificados actualmente en el planeamiento vigente que aún no han sido desarrollados y se propone un marco de referencia teniendo en cuenta las necesidades teóricas de suelo y la necesaria flexibilidad que el planeamiento debe incorporar para evitar procesos negativos de retención de suelo y especulación así como para prever posibles desviaciones respecto de las necesidades estimadas o unos plazos de vigencia y aplicación del Plan General mayores de los inicialmente previstos.

En cuanto al escenario posible de crecimiento poblacional, no tiene una especial dificultad el cálculo de la población global a medio y largo plazo, siempre considerando la posible variabilidad de los factores que componen su evolución, crecimiento vegetativo e inmigración.

Si a esta previsión de crecimiento demográfico se añaden las consideraciones sobre el cambio en la estructura y tamaño de los hogares en los últimos años, que ha pasado de 4 miembros en 1.960 a 2,4 en 2.015 a nivel nacional, se podría establecer una hipótesis de necesidad de viviendas en el periodo de vigencia del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

De acuerdo con los estudios de población, que se incluyen en esta Memoria en su apartado correspondiente, considerando la línea de crecimiento ascendente de población que lleva al municipio en mayor parte y teniendo en cuenta también el desarrollo urbanístico sobrevenido en estos años de vigencia del planeamiento anterior, realizamos una previsión de crecimiento del municipio sin considerar los últimos suelos aún sin desarrollar, así como las actuaciones pendientes de iniciar su tramitación.

Traemos a continuación el número de viviendas existentes, con totalización de las mismas, así como por su uso de primera y segunda residencia.

Clase de vivienda familiar		
Principal	No principal	Total
3046	3017	6063

Censo de Población y Viviendas 2011. Resultados detallados

En este cuadro observamos que hay casi las mismas viviendas principales (50,24%) que secundarias.

### Previsiones demográficas

El tamaño demográfico del municipio de Garrucha desaconseja el uso de las técnicas habituales de proyección por el método de los componentes, que considera el crecimiento poblacional como resultado de la proyección de manera independiente del comportamiento futuro de los factores que lo componen: la natalidad, la mortalidad y el saldo migratorio.

La estimación de poblaciones municipales no admite el uso de estos métodos por sus propias características de demanda de información, así como por la falta de significación de la mayoría de indicadores. En poblaciones medias, como en este caso, las variaciones aleatorias de alguno de estos componentes pueden tener resultados no significativos y por tanto consecuencias no deseadas a largo plazo. La estimación del comportamiento migratorio es la que presenta mayor dificultad, por las deficiencias en la información disponible y la incertidumbre que el propio fenómeno representa.

Por ese motivo, es más apropiado en estos casos el uso de modelos relacionales que permiten situar el área estudiada en relación con otra área mayor, para la cual sí se pueden derivar series y formular hipótesis de comportamiento, partiendo de la base de que el área considerada no es independiente del área mayor que la rodea.

En cuanto a la evolución de la población prevista se presenta a continuación, reflejándose las hipótesis de crecimiento consideradas.

De esta forma, podremos analizar con más facilidad los cuadros de plazos en los que se pueden considerar ejecutables los equipamientos, dotaciones, etc.

### Síntesis y planteamientos previos a la proyección

Desde un punto de vista demográfico, Andalucía se encuentra en una etapa de cambio que sigue el conjunto de países desarrollados, si bien es cierto que estos cambios se han iniciado más tardíamente. La evolución reciente de la estructura familiar refleja una tendencia general hacia una disminución del tamaño medio de los hogares, provocada por el incremento absoluto y relativo de los hogares unipersonales, por la disminución de la fecundidad y por la disminución del número de personas mayores que viven en un hogar sin pertenecer a su núcleo familiar principal. Estos rasgos son comunes al conjunto de países europeos y se acompañan de un incremento del divorcio, de una extensión de las parejas de hecho y de las familias monoparentales, que se da con menos intensidad en todo el Sur de Europa y, en particular, en Andalucía. También distingue al a los países del sur el retraso que se ha venido produciendo en la emancipación de los jóvenes, que siguen viviendo en casa de sus padres a edades en que, en otros países más al norte, o viven solos o viven en pareja (generalmente no

casada). Este último factor explica casi totalmente el mayor tamaño medio de los hogares andaluces con relación a otras regiones o países de Europa.

### La emancipación de los jóvenes

El retraso de la emancipación de los jóvenes que viene produciéndose desde el inicio de los ochenta (Fernández Cordón, 1997), ha continuado a lo largo de toda la pasada década. La proporción de los que siguen viviendo con sus padres ha aumentado, sobre todo en el grupo de los 25-29 años (...). A los 25 años el porcentaje no emancipado era del 58% en 1990 y supera el 75% en 2000. Los indicadores muestran que la proporción de personas que a los 35 años siguen viviendo con sus padres aumenta moderadamente. El hecho de que las diferencias disminuyan con la edad parece señalar que, si la tendencia se mantiene, estamos asistiendo a un simple retraso que implica que los jóvenes formarán nuevos hogares en una etapa más tardía de su vida, y que no van a seguir viviendo indefinidamente con sus padres. (...)

La bolsa de retraso existente indica que en un futuro próximo, cuando los que ahora están retrasando su emancipación se acerquen a los 30/35 años, formarán nuevas familias, con la consiguiente disminución del tamaño medio de los hogares. A este efecto puede añadirse un cambio de comportamiento de los más jóvenes, los que, en la próxima década tendrán entre 20 y 30 años (especialmente los de 25-29 años). Este grupo se va a beneficiar de la escasez relativa de jóvenes (llegarán a esas edades los nacidos en época de baja fecundidad), y de la esperada mejora del mercado de trabajo (Fernández Cordón, 2000). Los escenarios de proyección de los hogares que se han elaborado en la segunda parte, han tenido en cuenta estas circunstancias.

A la vista de la presión que va a ejercer la demanda, la situación del mercado de la vivienda puede ser la verdadera clave para que, en los próximos años, se pueda regularizar una situación de emancipación tardía, cuya prolongación por encima de los 35 años plantearía problemas inéditos, tanto en el seno de la familia como en el conjunto de la sociedad.

### La creciente autonomía de las personas mayores

Al contrario de lo que ha ocurrido en el caso de los jóvenes, la proporción de personas de 65 o más años que viven con su cónyuge o solas, es decir las que permanecen en su propia vivienda y no viven con otras personas (generalmente sus hijos), o en una residencia, aumenta. Se trata de un fenómeno general que refleja la gran mejora de la situación económica, social y vital de las personas mayores en Andalucía. Además del incremento de esperanza de vida, sobre todo perceptible en los más mayores, que va asociado a una mejora del estado de salud, las personas mayores disponen de mayores ingresos (por el sistema público de pensiones) y en proporción creciente son propietarias de su vivienda.

### La inestabilidad familiar

El otro factor importante que condicionará en el futuro el número y la estructura de los hogares andaluces es la inestabilidad de las uniones, aunque las tendencias del pasado no indiquen que esa inestabilidad se haya incrementado. (...)

El divorcio, aunque sigue una tendencia creciente, tiene todavía una escasa incidencia en Andalucía, como en el resto de las regiones del Sur de Europa. Si en el futuro aumenta el número de uniones, por la salida de la casa paterna de los que han venido retrasando su emancipación y por un cierto cambio en el comportamiento de los jóvenes, es previsible que aumente también la incidencia del divorcio en una proporción mayor. El efecto sobre el número de uniones dependerá del grado en que se formen nuevas uniones después de una separación. Hasta ahora los hombres divorciados eran más propensos a volver a emparejarse que las mujeres, pero la diferencia

podría atenuarse en el futuro, habida cuenta de los cambios culturales que ya produce la incorporación de las mujeres al mundo laboral y que se irán intensificando en el futuro. Lo que sí puede variar es el tipo de hogar en el que vivan las personas que han experimentado una ruptura de su pareja.

A comienzos del año 2000, a partir de las fuentes estadísticas disponibles, se estimaba que los 7,25 millones de personas con residencia habitual en viviendas familiares en Andalucía, lo hacían en poco más de 2,3 millones de hogares con un tamaño medio de 3,13 personas por hogar. En la hipótesis central de la proyección, dieciséis años más tarde se alcanzaría la cifra de 2,9 millones de hogares, casi 600 mil hogares netos más. Este fuerte crecimiento de los hogares contrasta notablemente con el menor crecimiento de la población, incluso en valores absolutos, que durante el mismo periodo sólo crece poco más de 450 mil personas.

Hasta el horizonte de la proyección, el número de hogares andaluces crece a un ritmo anual de 12 nuevos por cada 1000 hogares, mientras que la población crece a sólo 4 por mil personas y año, es decir, el crecimiento de los hogares supera casi tres veces el crecimiento de la población.

Este crecimiento relativo de los hogares en el periodo de la proyección, aunque importante, es menor que el crecimiento anual estimado en la última década del siglo XX, que fue de 19 nuevos hogares por 1000 existentes, mientras que la población crecía a un ritmo de sólo 5 por mil.

Este desfase entre el crecimiento de la población y de los hogares producirá importantes cambios en las estructuras de co-residencia dentro de los hogares, que en su aspecto más general, se aprecia en el descenso mantenido de los tamaños medios de los hogares a lo largo de todo el periodo de la proyección. Del año 2000 al 2016 los tamaños medios de los hogares pierden media persona: de 3,13 a 2,66; prácticamente igual pérdida que la producida durante la década de los 90: de 3,6 a 3,13. Aún así, a pesar de esta reducción, el tamaño familiar medio de Andalucía sería en 2016 más alto que el tamaño familiar medio de la UE que en 1998, según Eurostat era de 2,5 personas.

Así, las causas de mayor demanda de viviendas serán: existencia de una bolsa de jóvenes por emancipar que se unirá a la demanda de los jóvenes de 25-29 años que tendrán mejores condiciones económicas y podrán emanciparse a su tiempo; la mayor autonomía de las personas mayores (mayor número de hogares unipersonales), la inestabilidad familiar (divorcios y separaciones) que aún no ha tenido una gran incidencia en Andalucía, pero que se puede esperar que la tenga.

La instrucción 1/2014 de la secretaria general de ordenación del territorio de la junta de Andalucía establece a efectos de cálculo para el crecimiento poblacional un ratio de 2.40 hab. /viv.

Suponemos que el PGOU se aprobará en 2018. Suponiendo un periodo de vigencia de 8 años, calcularemos el número de habitantes y de viviendas necesarias en 2026.

Así, por tanto, estimando un crecimiento poblacional del 30 % en el momento de la redacción del presente avance, serían necesarias en Garrucha en el año 2026 un número de  $2.570/2,40 = 1.071$  viviendas.

## 5.2. CUALIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA

Las promociones de vivienda en Garrucha constituyen un mercado en el que no se oferta gran diversidad. La tipología edificatoria posee costes en general con precios medio-altos y altos, para un público cuyo nivel de renta puede satisfacer sus precios, pero sin embargo hay un nivel de familias y los jóvenes que no pueden ver cumplidas sus aspiraciones de poseer una vivienda digna y de precio medio-bajo o bajo.

Esto es debido a que es más rentable para los promotores el construir viviendas libres, que de protección oficial, ya que el altísimo precio del suelo hace imposible construir con algo de rentabilidad Viviendas de Protección Oficial, porque el valor de repercusión del metro de suelo, casi es mayor que el precio de venta del metro cuadrado útil de las viviendas de protección, y esto es debido a la enorme demanda de viviendas y apartamentos residenciales en los últimos años.

Superficie útil de la vivienda									
Total	30-45 m <sup>2</sup>	46-60 m <sup>2</sup>	61-75 m <sup>2</sup>	76-90 m <sup>2</sup>	91-105 m <sup>2</sup>	106-120 m <sup>2</sup>	121-150 m <sup>2</sup>	151-180 m <sup>2</sup>	Más de 180 m <sup>2</sup>
3045	15	285	625	1135	450	290	165	15*	60

Censo de Población y Viviendas 2011. Resultados detallados

Analizando esta tabla, vemos que el mayor número de viviendas comprende a las de 61-105 m<sup>2</sup>, con 1.135 viviendas, lo que supone un 72,57 % del total de las viviendas.

Nº de habitaciones								
Total	2 hab	3 hab	4 hab	5 hab	6 hab	7 hab	8 hab	9 o más hab
Número	155	520	640	1235	395	85	5	15
Cuota	5,09	17,07	21,01	40,55	12,97	2,79	0,16	0,49

Censo de Población y Viviendas 2011. Resultados detallados

Con gran claridad se aprecia que las viviendas de 5 habitaciones son las más numerosas, ocupando un 40,55% y un total de 1235 viviendas. Le sigue en importancia la vivienda de 4 habitaciones, con un 21,01% y las de 3 habitaciones, con un 17,07%.

Estos datos, unidos con la tabla en la que informamos de la superficie útil de las viviendas, vemos que el número de habitaciones más solicitado es el de 5 habitaciones y las viviendas de 61-90 m<sup>2</sup>, con lo cual obtenemos la conclusión de que la mayoría de las personas que viven en Garrucha prefieren viviendas de tamaño medio.

Podemos decir que en la actualidad no hay suelo vacante en el núcleo urbano de Garrucha, ya que hay pocos solares sin construir y es absolutamente necesario el ampliar el suelo para poder edificar.



### 5.3. ESTRUCTURA DEL PARQUE DE VIVIENDAS: VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PRIVADA, VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, AUTOCONSTRUCCIÓN, EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Edad edificios destinados a vivienda	
Antes de 1900	95
1900-1920	5
1921-1940	20
1941-1950	75
1951-1960	175
1961-1970	310
1971-1980	740
1981-1990	1305
1991-2001	1570
2002-2011	1765
<b>Total</b>	<b>6065</b>

Censo de Población y Viviendas 2011. Resultados detallados

Número de edificios destinados a vivienda construidos en el período 2001-2011	
2002	25
2003	120
2004	145
2005	320
2006	95
2007	260
2008	390
2009	110
2010	245
2011	45
<b>Total</b>	<b>1765</b>

Censo de Población y Viviendas 2011. Resultados detallados

Del análisis de los datos anteriores concluimos que tan solo el 1,61% de las viviendas son anteriores a 1900. La mayoría de las viviendas que existen en la actualidad son de reciente construcción; el 76,50% son posteriores a 1981.

En la década de los 60 fue construido un buen número de viviendas, un 5,11% del total, así como en los años 70, en que se construyó el 12,20%.

En el período 1991-2011, para el cual se tienen los datos del Censo de Población, se construyeron 3335 viviendas, lo que representa el 54,98% del total de las viviendas en Garrucha.

## 5.4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. Y GRADO DE TENENCIA.

### Estado de conservación

El estado de conservación de la edificación se relaciona fundamentalmente con el uso de la misma, con su grado de ocupación, coincidiendo estados malos o procesos de ruina con edificios de escaso uso o abandonados.

En el caso de Garrucha, el análisis global de la situación refleja que el estado de conservación de la edificación es bueno en casi la totalidad de las zonas edificadas. Por lo que se puede considerar que el núcleo urbano de Garrucha está bastante bien conservado.

En un análisis pormenorizado, apenas se han contabilizado 10 inmuebles en estado de ruina y 10 en mal estado de conservación, lo que suponen unos porcentajes muy bajos en comparación con municipios del entorno próximo.

Será objeto del nuevo plan por lo tanto el estudiar la posibilidad de establecer medidas de fomento de la rehabilitación y recuperación de estas edificaciones.

Estado de las viviendas familiares				
Total	Ruinoso	Malo	Deficiente	Bueno
6065	10	10	70	5975

Censo de Población y Viviendas 2011. Resultados detallados

El estado general de las viviendas en Garrucha es bueno, en su mayoría, alcanzando casi el 98,51% de las viviendas totales del municipio en el año 2011.

### Régimen de tenencia

La práctica totalidad de las viviendas del municipio son en propiedad.

Régimen de tenencia de las viviendas (%)						
Total	Propia, por compra, totalmente pagada	Propia, por compra, con pagos pendientes (hipotecas)	Propia por herencia o donación	Alquilada	Cedida gratis o a bajo precio (por otro hogar, pagada por la empresa...)	Otra forma
100,00%	25,03%	40,45%	2,52%	26,08%	1,35%	4,51%

Censo de Población y Viviendas 2011. Resultados detallados

En cuanto al régimen de tenencia de las viviendas familiares vemos que en su gran mayoría es de propiedad, con un 68 %. De estas, hay que decir, que en propiedad por compra totalmente pagada existe un 25,03 % viviendas, por compra pendiente de pago hay 40,45 % y en propiedad por herencia o donación tan solo 2,52 %.

Le siguen las viviendas en alquiler, con un porcentaje de 26,08 %.

## 5.5. MORFOLOGÍA Y TIPOLOGÍAS URBANAS

En el caso de las viviendas unifamiliares el tipo de construcción depende de la época. En lo más antiguo, la edificación se resuelve mediante muros de carga a base de tapial sobre los que apoya directamente el forjado que, en estos casos, es de madera con rasillas formando la bóveda y dando así continuidad al paso.

Las de construcción más reciente responden a la tipología adosada, en hilera, y están construidas con estructura de hormigón y forjados unidireccionales.

En las construcciones más actuales de tipología plurifamiliar, los muros de carga son sustituidos por estructura de pórticos de hormigón, pilares y jácenas planas.

La altura dominante de los edificios plurifamiliares destinados a vivienda es de cuatro plantas (PB+3). Estos edificios se concentran en el núcleo urbano paralelo al malecón.

Las casas unifamiliares (PB+1) se concentran sobretodo en la zona cedida por Vera.

Número de plantas sobre rasante	
1	505
2	860
3	1450
4	1890
5	865
6	215
7	185
8	85
Total	6065

Las cubiertas se resuelven normalmente en las viviendas unifamiliares con teja curva o bien se resuelve como cubierta plana. En el caso de los edificios plurifamiliares, la cubierta suele ser plana transitable y las fachadas normalmente son de monocapa o de enlucido de mortero de cemento sobre enfoscado.

A continuación, en las tablas siguientes vamos a señalar las instalaciones propias existentes o no en los edificios destinados a vivienda en Garrucha.

Ascensor	
Con ascensor	3265
Sin ascensor	2795
Total	6065

Hay que decir que más de la mitad de los edificios (53,58 %) cuentan con ascensor, ya que el edificio predominante en Garrucha es como hemos visto antes edificios plurifamiliares de diferentes alturas.

Este Plan General recogerá en su normativa la obligación de dotar a los edificios de más de tres plantas con esta instalación, además de permitir la adaptación de los actuales.

<b>accesibilidad</b>	
Accesible	1450
No accesible	4610
Total	6065

<b>Disponibilidad de garaje</b>	
Sí tiene	2920
No tiene	3140
Total	6065

<b>Gas</b>	
Sí tiene	545
No tiene	5515
Total	6065

## **6. DOTACIONES: ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS**

## 6.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES. CARENCIAS

A los efectos de este apartado del diagnóstico se consideran espacios libres a aquellas superficies no ocupadas ni ocupables por la edificación y destinadas de hecho o de derecho por el planeamiento urbanístico a parques, jardines, plazas, zonas verdes, etc. en suelo urbano.

La superficie actual de este tipo de espacios en el municipio de Garrucha es de 101.298 m<sup>2</sup>, distribuidos en unas localizaciones diferentes y variados tamaños.

Por su funcionalidad, los espacios libres pueden clasificarse en sistemas generales y sistemas locales pudiendo haber sido adquirido por el municipio o pendiente de adquisición.

Mientras los primeros tienen vocación de ser utilizados por toda la población del municipio, los segundos extienden su ámbito de influencia a barrios o zonas limitadas del mismo.

En cuanto a los sistemas locales, Garrucha cuenta con gran variedad tipológica de espacios libres atendiendo a su caracterización y funcionalidad dentro de la ciudad.

Del análisis de la superficie total de espacios libres pertenecientes al sistema local de Garrucha también existe un déficit respecto a un estándar que se considere normal para una ciudad del tamaño de Garrucha.

Esta situación en cambio sí que se verá solventada una vez que culmine el desarrollo urbanístico de los suelos urbanizables que actualmente están en tramitación, ya que las cesiones de espacios libres correspondientes a los mismos implicarán necesariamente un aumento paulatino de este estándar.

En lo que se refiere a la ubicación de los espacios libres locales, se puede concluir que su distribución en el núcleo urbano es relativamente homogénea.

Habrà de ser objetivo del nuevo plan por lo tanto el propiciar el rápido desarrollo de los suelos urbanizables colindantes al núcleo consolidado así como de las unidades de ejecución que queden sin desarrollar al objeto de posibilitar este aumento de la dotación de espacios libres locales. Sin perjuicio de lo anterior, será necesario un esfuerzo inversor complementario en la urbanización de muchos de los espacios libres considerados, para que realmente cumplan la función a que están destinados.

## 6.2. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EXISTENTES, VALORANDO SUS CARENCIAS Y LOCALIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE LA POBLACIÓN, ANALIZANDO JERARQUÍA O NIVELES DE SERVICIOS

Se consideran equipamientos a los efectos de este diagnóstico los suelos y construcciones, públicos y privados, destinados a satisfacer las demandas básicas de la población, tales como la educación, la sanidad, la cultura o la práctica deportiva, entre otras. Se han contabilizado las siguientes en el núcleo de Garrucha:

Para el análisis del sistema de equipamientos hay que considerar dos variables: la superficie de suelo y/o construcción que se destina a tal finalidad y el tipo de servicio que se presta en cada dotación.

En lo que se refiere al reparto espacial de los equipamientos educativos: aunque existe una concentración en la zona Sur, se puede concluir que podrá ser subsanada con el desarrollo de los suelos urbanizables ya previstos en la mitad norte y oeste del núcleo urbano en esa zona en el planeamiento vigente.

El municipio tiene un total de 26623 m<sup>2</sup> correspondientes a equipamientos deportivos al aire libre, lo que significa un estándar próximo a los 3.11 m<sup>2</sup>/hab, considerando el total de la población de Garrucha. Este dato global ya es cuantitativamente suficiente, (la cifra óptima se situaría entre 2 y 3 m<sup>2</sup>/hab).

En lo que se refiere a la distribución espacial, existe una mayor concentración en la zona oeste junto al camino viejo de Vera. Será objeto por lo tanto del nuevo PGOU establecer las medidas necesarias para la ubicación de nuevos espacios deportivos en las zonas en las que se recogen carencias, además de asegurar el desarrollo de los previstos por los planes parciales en tramitación.

Respecto a los servicios sanitarios Garrucha cuenta con un Centro de Salud, recientemente ampliado, que se considera suficiente para soportar las instalaciones necesarias para los usuarios potenciales.

Hay que tener en cuenta que otras necesidades más específicas se cubren en la Comarca mediante el Hospital de Huércal-Overa, que se encuentra muy bien comunicada con Garrucha.

En cuanto a las dotaciones culturales, Garrucha cuenta en la actualidad con una superficie de 3.140 m<sup>2</sup> dedicados principalmente a este tipo de actividades. Considerando un estándar de 0,50 m<sup>2</sup>/hab, resultaría un porcentaje muy deficitario, que aunque puede ser compensado por la cercanía de otras ciudades, ha de ser paliado mediante medidas concretas en el nuevo plan para reducir esta dependencia funcional. El nuevo plan por lo tanto deberá prever nuevos suelos destinados a Centros Culturales Polivalentes, y a algunas instalaciones urbanas generales y/o comarcales de uso más específico.

Respecto a los centros asistenciales, Garrucha cuenta con un centro de día para personas mayores y en proyecto la realización de una Residencia. El estándar de aplicación es muy variable según el número de habitantes y sus condiciones personales. Desde el punto de vista cuantitativo, existe un déficit en cuanto a tipos de dotaciones asistenciales, ya que se considera conveniente que abarque un abanico más amplio de población.

Para el resto de servicios -Mercados, Policía, Centros Religiosos, Cementerio, Centros Administrativos, etc. el nuevo planeamiento deberá asegurar que estén adecuadamente cubiertos las distintas necesidades de la población y el funcionamiento administrativo. El estándar resultante no debería caer por debajo de 2 m<sup>2</sup>/hab.

Garrucha necesita, como necesidad más que necesaria que actualmente no está cubierta, la ubicación de una Estación de Autobuses.

### 6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES EQUIPAMIENTOS PRIVADOS EXISTENTES

Básicamente, son los conformados por las ludotecas privadas, tanatorio, casas de hermandades, todas ellas repartidas por el conjunto del núcleo urbano de Garrucha.

Garrucha, como cabecera turística comarcal, debe tener los equipamientos necesarios para ello y para conformar un municipio de servicios avanzados en el ámbito territorial donde se enclava.



## 7. TRÁFICO Y MOVILIDAD

## 7.1. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA RED VIARIA EXISTENTE

Las carencias en la estructura urbana se basan fundamentalmente en el ancho del viario así como en la escasez de recorridos rodados alternativos para una propuesta de peatonalización del centro del municipio.

Los cambios de hábitos y el uso del vehículo privado cada día con mayor crecimiento, acompañado del modelo territorial en el que los desplazamientos de la población son diarios hace que nuestras ciudades adolezcan de ciertas carencias. Las tramas que daban soporte a otros movimientos han de adecuarse al esquema de ciudad funcional que hoy tenemos. De este modo nos encontramos en gran parte del centro urbano de Garrucha con calles de escasa anchura, acerados de poca entidad, que además soportan el estacionamiento de vehículos, con la consecuente incomodidad para el peatón.

Esta escasez hace necesaria la intervención desde el Plan General de Ordenación Urbanística de la propuesta de medios alternativos de estacionamiento, tanto para residentes en el caso de las propias edificaciones, como para el estacionamiento diario en la ciudad.

Estos son simples ejemplos de cómo el proceso de crecimiento y modernización de un municipio como Garrucha hace de la gestión municipal un instrumento preciso para soportar el crecimiento que se genera.

El PGOU realizará una propuesta de jerarquización viaria.

El estudio de ésta se realiza en función de estos tipos y los tipos de vías a los que los mismos dan lugar a día de hoy. No hay que olvidar las futuras vías que conformarán el territorio donde se enclava Garrucha en el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense, que siempre tomaremos como marco de referencia de la estructuración supramunicipal.

La propuesta de jerarquización que debe recoger el plan general de ordenación urbanística, obedecerá a los siguientes principios:

- Obtención de una ciudad accesible y transitable, en la que se prestará principal atención a la accesibilidad de minusválidos en todos los recorridos principales de la misma.
- Consecución de un centro urbano desde donde se irradie la actividad comercial, la vida urbana, el ocio, etc.
- Desviación del tráfico de paso, consiguiendo de este modo una ciudad en la que el tráfico rodado no suponga una división por el eje sino al contrario, un borde tratado que sirva de bisagra de unión con los espacios libres de la aglomeración.
- Peatonalización, o semipeatonalización de algunas vías del centro urbano que sirvan de conexión entre los distintos escenarios y plazas.

## 7.2. LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TRÁFICO Y APARCAMIENTOS.

En el núcleo urbano de Garrucha el transporte público está conformado por el sistema de autobuses interurbano, sin estación de autobuses.

Respecto al tráfico motorizado, el sistema jerárquico de vías de comunicación desde el centro del núcleo a la periferia garantiza el nivel de flujos adecuado. El tráfico no motorizado es mínimo y debe garantizarse en el planeamiento futuro una red de carriles bici adecuada.

Respecto a los aparcamientos, se consideran suficientes en las zonas periféricas al núcleo tradicional, sobre la base de las urbanizaciones recientes y en el centro urbano donde existen varios aparcamientos públicos bajo rasante.

Las nuevas zonas con crecimiento que prevea el PGOU parten de un diseño más importante en latitud del viario, con previsiones adecuadas de aparcamientos y con la mejora del transporte público, potenciando la necesaria figura de la construcción de una futura estación de autobuses.

## 7.3. PLANES SECTORIALES

Básicamente tenemos el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, y el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense que prevén la implantación de distintas infraestructuras con incidencia directa en nuestro municipio.

## 8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

## 8.1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

### Sistema General de Abastecimiento

El abastecimiento de agua se produce a través de una red mallada y se abastece de depósitos cuya agua procede de procesos de desalación gestionada por la compañía suministradora.

Es preciso corregir la instalación con la intención de abastecer los nuevos desarrollos. Un primer escalón pasara por anillar el conjunto a través de la carretera de circunvalación Turre-Vera para posteriormente proceder a subanillados interiores dando servicio de esta manera a los desarrollos previstos.

Igualmente es aconsejable ampliar el número de depósitos de almacenaje con el fin de alcanzar unas reservas que garanticen las 24H.

Se hace un tratamiento previo y una desinfección, con un control diario. A partir de aquí se distribuye el agua hacia todo el núcleo, mediante un bucle mallado y algunos ramales.

Tanto la gestión como la titularidad son un servicio público, realizado por la compañía GALASA participada por los Ayuntamientos comarcales y la Diputación Provincial. Actualmente se están dando pasos por parte del Ayuntamiento para sustituir este método de gestión.

Conviene diferenciar aquí las áreas de competencia pública y privada en las actuaciones a efectuar. Las iniciativas públicas deberán centrarse en la red principal del municipio, correspondiendo a la iniciativa privada las actuaciones en las unidades de ejecución del suelo urbano, sectores urbanizables, las zonas industriales y terciarias, las parcelaciones y las ampliaciones para garantizar el suministro a éstas.

El objetivo que se pretende con la extensión de la red principal es el de eliminar las captaciones subterráneas del entorno más cercano del municipio, así como atender los nuevos desarrollos. Los riesgos de sobreexplotación y contaminación de los acuíferos hacen aconsejable la incorporación de aquéllas a la red urbana, o bien, cuando por su situación no sea posible estas medidas, el control sanitario de los caudales extraídos.

### Sistema General de Saneamiento

Respecto al saneamiento, la Estación Depuradora de Aguas Residuales elimina el problema existente en el municipio, siendo necesarios los sistemas de depuración idóneos, en cada caso, para las edificaciones aisladas y demás agentes contaminantes existentes, además de adecuaciones y ampliaciones en las redes.

La red de saneamiento responde a dos mallas que desembocan en la costa por gravedad. En la actualidad existen tres estaciones de bombeo (EBAR) que impulsan las aguas del núcleo de Garrucha a la EDAR conjunta de Garrucha, Turre y Mojácar. La primera está situada en la confluencia de la calle Rambla con el paseo marítimo. En ella se recogen la mayoría de las aguas residuales del núcleo y son bombeadas a una nueva EBAR situada en la parte alta de la misma calle Rambla desde donde son reimpulsadas a la EDAR mediante tubería de PVC Ø315 PN10. Por último, en las proximidades de la gasolinera, en el límite inferior de la UE-6 existe una tercera EBAR, de reciente puesta en funcionamiento, que impulsa las aguas mediante tubería de PVC Ø315 PN10.

Se unen en esta red varios problemas de diferente índole, algunos de los cuales están en vías de resolución y que sucintamente son los siguientes:

- El colector del paseo, de escasa pendiente no resulta suficiente para resolver las necesidades de evacuación de la red.
- La primera actuación debería por tanto tender a modificar las pendientes de este ramal con el fin de dividir en mayor número de ramales que impulsen autónomamente hasta los puntos correspondientes de depuración.
- Otro problema que debe encararse con urgencia es la de exigir normativamente la ejecución de sistemas separativos en los proyectos de edificación con vistas a una deseable futura reorganización de la red.

Téngase en cuenta, al considerar este particular, que las lluvias torrenciales que se producen periódicamente en la zona, colapsan la red hasta el punto de llegar a levantar las tapas de los pozos en las cotas inferiores.

Tanto la gestión como la titularidad son un servicio público, realizado por la compañía GALASA participada por los Ayuntamientos comarcales y la Diputación Provincial. Actualmente se están dando pasos por parte del Ayuntamiento para sustituir este método de gestión.

### **Sistema General de Electricidad**

Diversas líneas atraviesan el término municipal. Actualmente no existen problemas de suministro, sin embargo, los nuevos desarrollos deberán de solucionar el suministro eléctrico necesario

Desde la línea que abastece al núcleo, la energía pasa a la red de baja tensión del casco urbano mediante una serie de transformadores.

Cuenta el núcleo con una red de alumbrado público aceptable, que alcanza todas las vías del núcleo urbano, predominando las luminarias de tipo báculo.

### **8.2. PLANES Y PREVISIONES DE LAS ADMINISTRACIONES Y COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS.**

Sin embargo, estas infraestructuras necesitan de su ampliación o refuerzo para garantizar el servicio urbano adecuado para la nueva ciudad que se proyecta en el PGOU, radicando los mayores esfuerzos en la conexión de las infraestructuras de los nuevos desarrollos con los existentes, y sus ampliaciones.

## 9. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS

## 9.1. CONCLUSIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO

Se describe a continuación el diagnóstico sectorial e integrado de la problemática urbanística del Municipio como base de la justificación de la necesidad de un nuevo Planeamiento, estableciéndose las determinaciones básicas del PGOU, como solución a los problemas detectados.

La propuesta de sustitución del Planeamiento vigente por un PGOU, se basa en la necesidad de desarrollar un nuevo modelo urbanístico para el municipio de Garrucha y su adaptación a la legislación actual y a los planes de ordenación del territorio de ámbito supramunicipal que redefine los parámetros urbanísticos que han de regir las edificaciones y la mejora de los espacios públicos en las distintas áreas consolidadas y de nuevos crecimientos.

En este apartado vamos a realizar un diagnóstico sobre las distintas secciones del término municipal de Garrucha en cuanto al planeamiento territorial y planificación urbanística.

### 10.1.1. ÁMBITOS TERRITORIALES

El municipio de Garrucha, forma, junto a los municipios de su entorno, la Comarca del Levante Almeriense, caracterizada por sus importantes interrelaciones y elevada movilidad de sus residentes. Garrucha es uno de los municipios más importantes, por su potencialidad de desarrollo y capacidad de liderazgo turístico.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) establece a Garrucha dentro de la estrategia territorial de las ciudades medias, como nodo de categoría Centro Rural o Pequeña Ciudad.

### 10.1.2. ACCESIBILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

Garrucha está excelentemente comunicada con Andalucía y con el Levante español a través de la Autovía E-15, además de poseer la zona portuaria más importante del Levante Almeriense en contacto inminente con la Región de Murcia.

Estas infraestructuras están, a su vez, directamente conectada con toda la red de vías de alta capacidad de Andalucía, de España y europeas pudiendo acceder a cualquier punto, tanto del interior de la península como del Arco Mediterráneo.

El transporte público por autobús debe configurarse como apoyo al transporte privado como conexión a los municipios del entorno.



### 10.1.3. DINÁMICA URBANA Y MOVILIDAD

El municipio de Garrucha tiene un casco urbano central bastante compacto delimitado por la ronda AL-370. La configuración viaria de la ciudad y las vías de entrada a la misma condicionan la existencia de determinados puntos de confluencia de tráfico donde se produce congestión, sobre todo en Calle Mayor y zona del Malecón.

Uno de los principales problemas de movilidad detectados es la falta de aparcamientos en el centro del municipio en época estival y los viernes de todo el año debido a la celebración del mercadillo semanal, a pesar de que recientemente se ha incrementado el número con la apertura del parking municipal bajo la plaza de Pedro Gea.

Actualmente se han completado los estudios previos correspondientes a la redacción del PGOU; una redacción que propone cambios en relación a la planificación anterior.

#### **Vivienda**

Dentro del municipio de Garrucha hay una importante demanda de vivienda, como se refleja con los datos de construcción de los últimos años, con unos índices altos de vivienda desocupada y de segunda residencia.

En Garrucha, no obstante, el precio de las viviendas nuevas varía en función de las distintas zonas del municipio en el que se encuentren.

### 10.1.4. MEDIO AMBIENTE

#### **Espacios Naturales.**

En el término municipal de Garrucha no se encuentran espacios de alto valor ecológico, como se puede comprobar en el Plan de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería.

El auge de lo ecológico como valor de mercado puede ser aplicado a la producción agrícola en la medida en que se asocie su imagen a la riqueza natural de su entorno y puede ser muy beneficioso de cara a potenciar el turismo existente.

#### **Residuos.**

El núcleo urbano de Garrucha está afecto a la existencia en sus inmediaciones de zonas de ocupaciones irregulares, que necesita regenerarse.

#### **Atmósfera.**

La principal fuente de contaminación atmosférica en el municipio de Garrucha son las emisiones gaseosas producidas por el tráfico.

## **10.1.5. DEMOGRAFÍA.**

### **Crecimiento de la población.**

La población del municipio de Garrucha ha seguido una tendencia creciente a lo largo de finales del siglo XX hasta la actualidad. El crecimiento de población del municipio ha sido espectacular en los últimos años.

### **El contexto supramunicipal**

El municipio de Garrucha junto a los de su entorno, constituyen una unidad espacial supramunicipal con elevada integración funcional y residencial. A la progresiva configuración del municipio de Garrucha como centro costero de servicios y, sobre todo, residencial, se une al incremento poblacional de los municipios colindantes, excesivamente residencializados.

### **Migraciones**

El principal lugar de destino de la población que emigra del municipio de Garrucha es a la capital de la provincia.

## 10.1.6. TEMÁTICAS SOCIALES

El nivel de renta disponible de Garrucha es un poco más baja que la de la capital pero similar de los municipios vecinos de la comarca.

El colectivo más importante afectado por la situación de pobreza en Garrucha es fundamentalmente mayor de 65 años. Asimismo, las mayores demandas de servicios sociales de la ciudad están relacionadas con la familia y las personas mayores.

Las pensiones medias por jubilación en la provincia son de las más bajas de la media tanto Andaluza como Española.

La incidencia de la inmigración extracomunitaria en Garrucha es importante.

En el municipio se ha producido recientemente una incorporación de inmigrantes con distinto nivel de legalidad, procedentes en gran parte de los países latinoamericanos y africanos.

El peso de la población inmigrante censada en el municipio de Garrucha es alrededor del 22,51% en 2015.

La procedencia de la mayor parte de los extranjeros es rumana, con un 22,53 % del total de los mismos en 2015.

Las mujeres han sido las protagonistas de uno de los principales cambios sociales que se ha producido en el municipio, al igual que en el resto de España en general: La tasa de actividad femenina ha ido incrementando paulatinamente.

Respecto al mundo laboral, se observa como muy a menudo las incursiones de los jóvenes tienen un carácter eventual y transitorio. La inserción laboral de los jóvenes es lenta y se compagina con los estudios y los frecuentes intervalos en el paro. Dada esta situación, aparece un nuevo elemento que caracteriza a la juventud: el incremento de la disponibilidad de tiempo libre u ocio.

Los jóvenes de Garrucha, al igual que en el resto de España, tienden a prolongar su estancia con los padres. La edad de emancipación es cada vez más tardía.

## 10.1.7. CONCLUSIONES

Como conclusiones del diagnóstico realizado, tendríamos:

El análisis-diagnóstico de la situación urbanístico-territorial y grado de cumplimiento del planeamiento vigente, desprende lo siguiente:

Estructura orgánica. En general, el planeamiento vigente está prácticamente ejecutado en su estructura orgánica prevista dentro del suelo urbano no consolidado (Unidades de ejecución). Las actuaciones fundamentales son de iniciativa particular cuando se trata de promoción de suelo, y de iniciativa pública, en lo referente a la realización del sistema de dotaciones e infraestructuras.

Uso residencial. Se ha desarrollado o se está desarrollando gran parte del Suelo urbano no consolidado de uso residencial, con un escaso desarrollo del suelo urbanizable, por pasividad de la propiedad privada, y por falta de rentabilidad de las actuaciones.

Uso industrial. El suelo industrial del municipio no se ha desarrollado dada la dificultad de gestión de los ámbitos propuestos. Otros suelos privados son de difícil gestión por problemas derivados de la estructura de la propiedad. No existe el promotor-urbanizador potente especializado en suelo industrial, que venza la pasividad de los propietarios de suelo, aunque ahora se están agilizando las actuaciones posibles.

Uso comercial. Se han ubicado algunas instalaciones comerciales en el núcleo urbano, apoyadas en la compatibilidad de usos existente.

Sistema general de infraestructuras y viario. Apenas se han ejecutado las infraestructuras y viarios generales previstos en las anteriores NNSS. Respecto a las infraestructuras, están a un nivel medio, con algunas actuaciones, no previstas, de abastecimiento de agua y saneamiento, en vías de solución.

Sistema general de dotaciones. Se han ejecutado las dotaciones necesarias a nivel local, salvo algunos espacios libres y equipamientos.

Algunos equipamientos no se han realizado, por la disfuncionalidad entre las previsiones del planeamiento vigente y la demanda real ciudadana. Es necesaria la revisión de éstos, en cuanto a su programación, demanda real y adecuación a los estándares aplicados, en función de la legislación vigente y los nuevos criterios sectoriales de implantación territorial.

En general, el planeamiento vigente ha permitido la política dotacional del Ayuntamiento, especialmente significativa en la dotación de equipamiento deportivo.

Planeamiento y gestión urbanísticos. En general, se ha tramitado la mayoría del planeamiento de desarrollo en suelo urbano no consolidado, aunque menos en suelo urbanizable.

En cuanto a los sistemas de actuación, prácticamente se ha utilizado sólo el sistema de compensación. Este sistema da buen resultado cuando el promotor o los promotores que lo gestionan son profesionales; cuando los propietarios de suelo no son promotores o profesionales, y por tanto no conocen ni entienden las obligaciones del urbanizador, el proceso se alarga en el tiempo considerablemente. Los sistemas de gestión por cooperación o expropiación no han sido utilizados. También se da la circunstancia de que los promotores ralentizan o aceleran la gestión del suelo, según les interese que aflore más suelo al mercado o no. A pesar de la gran

cantidad de suelo teóricamente disponible, no es fácil para un nuevo promotor entrar en el mercado de suelo, porque los suelos suelen estar “cautivos”.

#### Catálogo y normas de protección del patrimonio arquitectónico y elementos de interés.

No existe un catálogo completo en el planeamiento vigente, necesitado de realización en el nuevo planeamiento general.

Suelo no urbanizable. Se ha intentado garantizar la protección y preservación de los valores del S.N.U., en líneas generales.

Aplicación de la legislación urbanística. En relación al grado de utilización de los instrumentos de la legislación urbanística y de intervención en el mercado de suelo, tenemos que considerar:

- Instrumentos de intervención directa de la Administración en el mercado del suelo: reservas de suelo, áreas de tanteo y retracto, derecho de superficie, registro municipal de solares y terrenos sin urbanizar, etc. En general, estos instrumentos no se han usado, ni se ha creado la infraestructura administrativa necesaria. Se ha preferido la gestión personalizada en cada caso. En la práctica, se ha intentado conseguir los objetivos perseguidos por estos instrumentos: garantizar una adecuada oferta de suelo residencial, industrial, terciario y dotacional para la demanda ciudadana.
- Instrumentos de intervención administrativa indirecta: plazos de ejecución urbanísticos, incumplimiento de deberes urbanísticos, etc. Estos mecanismos de intervención no se suelen aplicar, por la falta de infraestructura municipal para ello.

#### Legislación urbanística estatal y andaluza.

Estamos, desde hace algunos años, inmersos en una situación complicada en la aplicación de la legislación urbanística, desde la aprobación del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana de 1992 (TRLRSOU' 92), en relación con la posterior Ley estatal 6/98 sobre el Régimen del suelo y valoraciones y la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y sus modificaciones y el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que complican aún más el panorama urbanístico.

Así, el grado global de cumplimiento del planeamiento vigente ha sido aceptable, y se considera satisfactorio en el suelo urbano no consolidado del municipio, considerando los importantes logros conseguidos frente a los problemas de ejecución y gestión encontrados, más para un municipio con medios escasos y relativamente pequeño para la gestión urbanística necesaria. Las actuaciones realizadas han elevado el nivel de servicios global del municipio, y la mejora considerable de la imagen urbana.

Sin embargo, el grado global de cumplimiento de las NNSS vigentes en el suelo urbanizable, dado que no se han desarrollado gran parte de los sectores previstos, se considera insatisfactorio; aunque debemos de considerar que el planteamiento de gestión de dichos sectores, los hacía inviables técnica y económicamente, aunque últimamente se están tramitando.

Las deficiencias y disfunciones que se han ido produciendo en el proceso de aplicación del planeamiento vigente, se han solucionado mediante la realización de modificaciones puntuales de las NNSS vigentes, dado que no se han planteado cambios en los criterios y objetivos de las mismas, respecto a la estructura general y orgánica del territorio, la clasificación de suelo o la elección de un modelo territorial distinto, que hubieran justificado la

Revisión anticipada. Además, las modificaciones de mayor envergadura han estado consensuadas entre todas las Administraciones implicadas. Con los expedientes de modificaciones, se ha dotado de mayor claridad al documento y se ha flexibilizado la adaptación continua a las demandas ciudadanas.

## 9.2. TENDENCIAS DEL DESARROLLO URBANO

Nos atrevemos a aventurar unas tendencias del desarrollo urbanístico en dos frentes:

- Crecimiento de uso global residencial en la zona oeste del municipio (única posible para su crecimiento), con tipologías de residencial media y baja densidad en el entorno de la A370, para dotar la zona y regular la situación, con apoyo en usos globales terciarios o turísticos.
- Crecimiento de uso global industrial y terciario compatible, en el entorno de la A370 en la zona sur del municipio, intentando potenciar dicha zona como nuevo centro de actividad, con espacios posibles de plataforma logística de transporte de mercancías, naves de almacenaje, de transformación agropecuaria, de talleres metalúrgicos o de transformación agropecuaria, así como espacios terciarios y de ocio adecuados, ...

Entre estas actuaciones se establecerá la articulación eficaz territorial, para provocar una ciudad cohesionada y articulada.

Como base de partida, se establecieron previamente los objetivos y líneas de trabajo general y específico de ordenación urbanística del municipio de Garrucha, consensuadas con el Equipo de Gobierno Municipal, para el tratamiento y resolución de los problemas detectados, y las tendencias del desarrollo urbano previstas. Como objetivo general se trata de dotar al municipio de un instrumento de planeamiento válido y adecuado a la problemática local y territorial. Básicamente se trata de articular la propuesta para conseguir que Garrucha se configure como ciudad y territorio productivo, dotacional y de servicios dentro del ámbito territorial del Levante Almeriense.

## 9.3. CONDICIONES AL DESARROLLO URBANO

Los mayores condicionantes al crecimiento urbano se encuentran en:

- Zonas con terrenos no óptimos para la urbanización y el desarrollo urbano.
- Limitaciones autonómicas al crecimiento, aprobadas en desarrollo del Plan de ordenación del territorio de Andalucía (POTA).
- Zonas con valores paisajísticos y/o patrimoniales.
- Limitaciones establecidas por la legislación específica en materia de carreteras.

#### 9.4. PREVISIONES DE POBLACIÓN Y POR GRUPOS SIGNIFICATIVOS CON RELACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA.

Garrucha no es una población envejecida, sino que concentra un mayor número de personas en edades intermedias. El sector Servicios dominado por la actividad Comercio y Hostelería es el que aporta mayor número de puestos de trabajo, que nos indica los movimientos de la zona, favorecido por las buenas comunicaciones existentes entre el municipio y la capital y los municipios colindantes, le sigue como segunda actividad en el municipio el sector de la construcción y la pesca.

Se deben tener en cuenta las migraciones de personas jóvenes que han elegido como residencia Garrucha.

El índice de juventud que actualmente existe en el municipio supone un gran impulso tanto a los distintos sectores productivos como a la estructura urbana, es decir a la demanda de viviendas por parte de la población, procedente del municipio y de lugares cercanos. Es necesario pues tener en cuenta que la demanda de este sector respecto a la estructura urbana sea distinta a la demanda de otros grupos de población mayor y dedicada a otras actividades.

Por tanto, establecemos, en función de los crecimientos de población frutos de factores endógenos o externos, y los criterios del POTa unas previsiones de viviendas que se cuantificarán en el documento de aprobación inicial tanto en viviendas como en habitantes, incluyendo primera y segunda residencia, para una población horizonte del PGOU, con las reservas de suelo urbanizable no sectorizado adecuadas, y hasta los límites de las infraestructuras existentes o previstas, en una ordenación lógica y coherente, que vertebré el núcleo urbano en sí con los nuevos desarrollos.



## 9.5. TENDENCIAS DE LAS DEMANDAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL.

Por tanto el crecimiento urbanístico de partida, se prevé con unas densidades residenciales mixtas entre medias y bajas, cubriendo la necesidad de primera y segunda residencia de los habitantes del municipio, del entorno y de población exterior a la comarca, incluso extranjera, así como la cobertura de la necesidad de vivienda social en el municipio, y un crecimiento industrial y terciario significativo. No obstante, el Avance del PGOU establece unas previsiones de crecimiento en función de las demandas producidas, más ajustadas, y en función de estas tendencias territoriales de las demandas.

Así, las tendencias de las demandas con incidencia territorial son:

- Demanda de suelo residencial en el entorno del núcleo urbano residencial, tanto de media densidad como de baja densidad. Estos producirán la necesidad de vertebración del crecimiento a través de viarios exteriores que articulen las radiales existentes y a proponer. Este crecimiento es consecuencia del crecimiento natural de los suelos actualmente clasificados, hasta las nuevas redes de comunicaciones previstas, o vertebrando los espacios entre los suelos clasificados actualmente.
- La demanda y previsión de suelos residenciales, producirá una oferta importante de suelo para vivienda protegida, según el imperativo legal, a razón del 30 % de la edificabilidad total de los usos residenciales, en actuaciones actualmente deficitarias en el municipio, tanto de régimen de propiedad como alquiler, y en los diversos regímenes de actuación, y que en número de viviendas es superior al 30 %.
- Demanda de suelo terciario en el entorno de la A-370
- Esta demanda, no satisfecha actualmente en el municipio, se concentra en las zonas de mayor potencialidad actual y futura en el entronque de Las Buganvillas, para prever posibles implantaciones de usos comerciales, de servicios y de ocio, para la población, junto con operaciones de potenciación de las áreas centrales del casco urbano.
- Previsión de suelo industrial y de servicios en el entorno del acceso al municipio por la A-370 en su parte Sur conformando unas potencialidades de desarrollo del municipio a corto y medio plazo.

## 9.6. OBJETIVOS

Todo proceso democrático de planificación se basa en la racionalidad, la transparencia y la participación de los grupos sociales implicados en la toma de decisiones.

La racionalidad consiste en seguir un proceso lógico de análisis y propuestas técnicas.

A partir del conocimiento simple de una determinada situación o en este caso territorio municipal, analiza dicho conocimiento de manera compleja, es decir, cruzando información, comparándola con otros casos conocidos, identificando y proyectando en el tiempo y en el espacio los procesos que se desarrollan e intentando separar las causas de las consecuencias, hasta llegar a diagnosticar aquellas cuestiones que impiden un correcto funcionamiento de lo analizado.

Sin embargo, el propio hecho de diagnosticar algo como incorrecto o imperfecto, supone necesariamente contrastar el resultado del análisis realizado con una situación, un territorio o un funcionamiento de este territorio considerado óptimo o cuando menos mejor, y en consecuencia digno de ser perseguido. Por tanto, no pueden existir diagnósticos -aun cuando si información- asépticos o técnicamente puros sino que todos incorporan contenidos ideológicos.

La transparencia consiste precisamente en poner ese contenido de manifiesto como parte intrínseca de la planificación y que por tanto debe establecerse durante el propio proceso, siendo el objetivo básico de la discusión y de la participación en sus primeras fases.

Al señalamiento de hacia dónde se quiere ir, de cuál es la situación que sirve de contraste, y que deberá ser la guía de las futuras determinaciones es a lo que se le denomina establecimiento de los Objetivos.

Se trata en definitiva de explicitar que aspectos se quieren cambiar de la realidad actual diagnosticada y en qué sentido.

El establecimiento de los Objetivos tiene una importancia capital dentro del proceso de planificación, al menos por las siguientes cuestiones: en primer lugar, implica considerar la planificación, y en este caso concretamente el planeamiento urbanístico, como fórmula idónea para actuar sobre el territorio y para conseguir mediante su transformación o preservación la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, finalidad última de cualquier actuación pública; en segundo lugar, supone centrar los contenidos del futuro Plan, es decir, identificar las cuestiones que se considera que debe abordar el Plan y cuales otras son adecuadas en este momento o no son importantes; y en tercer y último lugar, establecen las finalidades que se deberán perseguir con el propio Plan y durante su proceso de formulación.

### 10.6.1. OBJETIVOS RELATIVOS AL CONTEXTO TERRITORIAL

Garrucha debe coadyuvar con sus propuestas urbanísticas municipales a la racionalidad territorial y a la sostenibilidad ambiental general de la Comarca del Levante Almeriense.

Garrucha debe destinar sus recursos de suelo, su centralidad y su accesibilidad supramunicipales a aquellos usos y actividades de mayor rentabilidad para el desarrollo socioeconómico y la mejora de la competitividad global del territorio en que se enclava, en el entorno regional y nacional, compatibilizándolo con el propio desarrollo y creación de empleo municipal.

Garrucha debe convertirse en un municipio que preste los servicios supramunicipales que se prevén en el Plan de Ordenación Territorial del Levante Almeriense.

Las nuevas áreas de crecimiento residencial e industrial a proponer en el PGOU, deberán simplificar el sistema actual, agrupándolos en áreas urbanas integradas y dotadas de la estructura viaria y dotacional necesaria.

El nuevo PGOU deberá dotar a Garrucha de un sistema territorial de espacios libres basado en la importancia del esparcimiento de la población.

### 10.6.2. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y AMBIENTALES

Garrucha deberá mantener los valores ecológicos y ambientales de su término municipal.

Garrucha debe controlar la calidad de sus aguas, para evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Garrucha deberá llevar una política de recuperación y creación de espacios libres naturales que colabore en la diversificación de la flora y fauna.

Garrucha debe promover la recuperación paisajística de las áreas degradadas provocadas por las actividades urbanas e industriales.

Garrucha debe promover la creación de hitos paisajísticos que aporten identidad a su territorio.

Garrucha debe, desde el nuevo Plan General, implantar una política clara de definición y ordenación de usos en el territorio.

Garrucha debe preservar las características tradicionales del municipio.

Garrucha debe minimizar los riesgos derivados de las cualidades del soporte.

### 10.6.3. OBJETIVOS RELATIVOS A LA POBLACIÓN Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Garrucha debe limitar la transformación de los suelos con mayor capacidad de producción y creación de empleo que no sean estrictamente necesarios para la modernización económica del municipio o para la satisfacción de sus necesidades residenciales.

Garrucha debe mantener las actuaciones de producción de suelo para actividades productivas de atracción de empresas, a fin de mantener el nivel de creación de empleo.

Garrucha debe mantener o incrementar el nivel actual de producción en el sector de la construcción, a fin de que sea capaz de asumir a los trabajadores excedentarios de los otros sectores.

Garrucha debe potenciar la ubicación de actividades del sector servicios para favorecer la creación de empleo cualificado y no cualificado en el sector, a fin de modernizar la estructura económica municipal, captar las actividades de alto valor añadido y aumentar el nivel socioeconómico medio de la población.

### 10.6.4. OBJETIVOS RELATIVOS A LA ARTICULACIÓN URBANA

El sistema viario debe ser claramente mejorado a corto plazo para que pueda soportar el crecimiento residencial y de actividades terciarias necesario para el desarrollo de Garrucha. El nuevo PGOU deberá tratar de crear rondas urbanas que liberen al viario interno de tráfico que no le corresponde.

También se considera imprescindible un viario que articule la totalidad del suelo residencial.

Se facilitará la aparición de una oferta de suelo suficiente para las demandas en todos los usos globales.

El nuevo PGOU deberá crear un sistema urbano de espacios libres, integrado con el territorial, que sirva para el uso y disfrute de la población y posibilite otras formas de movilidad distintas a la motorizada.

Se asegurarán las dotaciones para equipamientos comunitarios en proporción adecuada a las necesidades de la población de saturación del suelo urbano y urbanizable.

El nuevo PGOU deberá replantearse las densidades residenciales en los sectores aún no desarrollados.

### 10.6.5. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS AFECCIONES

El Plan General deberá respetar ineludiblemente las afecciones territoriales derivadas de las infraestructuras, de la protección medioambiental y de la legislación de patrimonio histórico y cultural.

La ordenación urbanística deberá tener en cuenta los espacios intersticiales resultantes de la intersección de varias infraestructuras, para que no queden inutilizadas en la estructura de articulación territorial.

El PGOU deberá adoptar medidas para reducir los efectos de tipo barrera que se originen por las infraestructuras lineales, planteando las zonas adecuadas para la continuidad de las tramas viarias y los usos urbanos.

**10.6.6. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES**

El Plan General deberá consolidar el normal desarrollo de las Normas Subsidiarias hasta la aprobación definitiva del nuevo Plan General.

Deberá considerar el nuevo Plan General como la siguiente etapa de la ordenación urbanística municipal, manteniendo los aciertos del vigente y corrigiendo sus consecuencias negativas.

Mantener las densidades medias del suelo urbanizable previstas en las Normas Subsidiarias y disminuir la edificabilidad bruta a parámetros adecuados a la densidad.

Mantener la política de reequipamiento a través del Suelo Urbanizable.

Prever los sistemas generales para el reequipamiento urbano, cuando éste no sea posible mediante la mayor dotación del Suelo Urbanizable.

Ordenar los suelos urbanizables hasta definir su estructura urbana y disposición tipológica.

Retomar las condiciones iniciales de las NNSS vigentes para el mercado del suelo residencial.

Como ESTRATEGIAS para la consecución de estos objetivos, debemos:

Incentivar la aprobación definitiva de los Planes Parciales de los sectores en tramitación.

Mantener en el nuevo PGOU las determinaciones de los Planes Parciales y resto de planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, exceptuando aquellos casos en los que la ordenación planteada sea incompatible con los criterios del presente Plan.

Mantener los ejes viarios básicos previstos en las Normas Subsidiarias vigentes.

Delimitar Unidades de Ejecución en el Suelo Urbano que se considere No Consolidado a los efectos de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Prever los espacios libres y dotaciones en el Suelo Urbano No consolidado que garanticen su auto dotación.

Ordenar pormenorizadamente todo el Suelo Urbano, consolidado y no consolidado.

Establecer en el nuevo suelo clasificado la programación o sectorización necesaria para que continúe el normal desarrollo del suelo clasificado por las Normas vigentes.

Favorecer el traslado de usos industriales dentro del casco a las afueras.

### 10.6.7. OBJETIVOS RELATIVOS AL PATRIMONIO CULTURAL

Se plantea como objetivo el proteger los valores de las edificaciones y el tejido histórico del núcleo tradicional.

Las ESTRATEGIAS a seguir pasan por:

Elaborar un Catálogo de Protección del Patrimonio Cultural de Garrucha.

Mantener los valores de la ciudad tradicional, atendiendo a la protección de las alineaciones, el parcelario y el tejido urbano existentes.

Establecer criterios para que las futuras intervenciones se adecuen a las características volumétricas, de composición, de materiales, de textura y de color al entorno en que se ubique.

Prever aquellas actuaciones necesarias para inducir efectos de recomposición, especialmente en relación a las alturas y alineaciones en aquellas zonas donde los procesos de renovación han alterado de forma irreversible la imagen y el carácter de la ciudad tradicional.

Favorecer la implantación de dotaciones comunitarias en los edificios de valor tipológico, como medida para facilitar su recuperación urbana.

### 10.6.8. OBJETIVOS RELATIVOS A LA RED VIARIA

El Plan General deberá proponer una jerarquización viaria que obedecerá a los siguientes principios:

Obtención de una ciudad accesible y transitable, en la que se prestará principal atención a la accesibilidad de minusválidos en todos los recorridos principales de la misma.

Consecución de un centro urbano desde donde se irradie la actividad comercial, la vida urbana, el ocio, etc.

Desvío del tráfico de paso, consiguiendo de este modo una ciudad en la que el tráfico rodado no suponga una división por el eje sino, al contrario, un borde tratado que sirva de bisagra de unión con los espacios libres del territorio.

Peatonalización o semipeatonalización de algunas vías del centro urbano que sirvan de conexión entre los distintos escenarios y plazas.

### 10.6.9. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS DOTACIONES

Potenciar la función de los espacios libres y las dotaciones en la articulación urbana.

Mejorar el nivel dotacional y de espacios libres en Garrucha, previendo el suelo necesario para alcanzar los estándares básicos.

Las ESTRATEGIAS a seguir son las siguientes:

Mejorar la interconexión de los espacios libres mediante la propuesta de paseos y nuevos espacios libres para construir una red que comprenda las distintas zonas urbanas; diseñar un sistema integrado de espacios libres incorporando nuevas zonas verdes en contacto con las áreas consolidadas más deficitarias.

Proponer la creación de espacios libres que resuelvan adecuadamente el contacto entre las zonas urbanas, las zonas agrícolas en el borde y las vías de comunicación territoriales.

Mejorar las dotaciones y las condiciones de utilización de los espacios libres actuales.

Prever la creación de zonas dotacionales en áreas detectadas como deficitarias en el análisis.

Ubicar usos dotacionales en edificios de interés.

### 10.6.10. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS INFRAESTRUCTURAS Y AL MEDIO AMBIENTE URBANO

Deberá fomentar el uso racional del agua, así como aplicar a los residuos la fórmula 3R (reducir, reutilizar, reciclar), además de la utilización de las energías renovables.

Promover la conservación de la calidad de las aguas y mejorar o controlar aquellas fuera de control exhaustivo.

Mantener la ciudad limpia, y conseguir el cumplimiento de los parámetros establecidos en la legislación sobre contaminación atmosférica.

Mejorar la urbanización de los espacios libres para que aporten una mejor calidad de vida al núcleo urbano.

Mejorar las condiciones climáticas básicas del espacio urbano, aminorando el impacto de los elementos que pueden disminuir el confort climático y potenciando las actuaciones que pueden mejorarlo puntualmente.

Mejorar la calidad del paisaje urbano de la ciudad y proteger los paisajes de valor.

## 10. BIBLIOGRAFÍA



## BIBLIOGRAFÍA

- Almeriapedia*. (s.f.). Recuperado el 2017, de <https://almeriapedia.wikanda.es/wiki/Portada>
- Consejería de Agricultura , Pesca y Desarrollo Rural, Junta de Andalucía. (2016). *Puertos pesqueros de Andalucía*.
- Datosmacro.com. (s.f.). Recuperado el 2017, de <http://www.datosmacro.com/>
- Foro-Ciudad.com*. (s.f.). Recuperado el 2017, de <http://www.foro-ciudad.com/>
- Instituto Nacional de Estadística*. (s.f.). Recuperado el 2017, de <http://www.ine.es/>
- Junta de Andalucía. (28 de Noviembre de 2006). Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Junta de Andalucía. (3 de Febrero de 2009). Plan de Ordenación del Territorio Levante Almeriense.
- Junta de Andalucía. (2017). Plan Estratégico de la Comarca del Levante Almeriense.
- Junta de Andalucía. (s.f.). *Consejería de Empleo, Empresa y Comercio*. Recuperado el 2017, de <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html>
- Junta de Andalucía. (s.f.). *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*. Recuperado el 2017, de <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/>
- Junta de Andalucía. (s.f.). *Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. Recuperado el 2017, de <http://www.iaph.es/web/>
- Junta de Andalucía. (s.f.). *Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía*. Recuperado el 2017, de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia>
- Junta de Andalucía. (s.f.). *Red de Información Ambiental de Andalucía*. Recuperado el 2017, de <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam>
- Junta de Andalucía. (s.f.). *Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)*. Recuperado el 2017, de <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/index2.htm>
- Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla. (30 de Octubre de 2015). Patrimonio Cultural en los Puertos de interés pesquero de Andalucía. Garrucha. *Proyecto de Investigación*.
- Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. (17 de Diciembre de 2002).
- Ministerio de Agricultura y Pesca, alimentación y medioambiente*. (s.f.). Recuperado el 2017, de <http://www.mapama.gob.es/es/>
- Ministerio de Fomento. (s.f.). *Instituto Geográfico Nacional*. Recuperado el 2017, de <http://www.ign.es/web/ign/portal>
- Wikipedia*. (s.f.). Recuperado el 2017, de <https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>

### Los Arquitectos directores del Plan General de Ordenación Urbanística de Garrucha:

Garrucha, junio de 2017

**Antonio González Gerez**

**Miguel Ángel Uribe Martínez**